Lucas Herrera Montenegro

Teléfono Celular: 3112349626
Correo electrónico: lukas0178@gmail.com
lukas0718@hotmail.com



Información Personal

Profesión:	**Tecnólogo en Obras Civiles**
Perfil laboral:	Supervisor / Interventor de obra
Tarjeta Profesional:	MC043864-0530198, Vigente
Fecha de nacimiento:	18 de Julio del 1993
Lugar de nacimiento:	Girardot - Cundinamarca
Estado civil:	Soltero
Cédula de Ciudadanía:	1.106.894.985 de Melgar
Licencia de Conducción:	Categoría – C1, A2
Vehículo Propio:	Si
Libreta Militar:	Si
Disponibilidad de viajar:	Si

Perfil Profesional

Soy una persona íntegra con capacidades de llevar labores encargadas de una manera óptima, proactivo, dinámico, responsable, puntual con gran capacidad en análisis y solución de problemas, habilidades para liderar equipos de trabajo, excelentes relaciones interpersonales.
Gran desempeño y facilidad en la supervisión de obras, amplia experiencia en la contratación estatal llevando a cabo la ejecución de interventoría de proyectos de infraestructura, inspección y control de obra, con capacidad para analizar presupuestos para el desarrollo de proyectos. Mi compromiso y reto personal es el cumplimiento de objetivos, equilibrio entre un excelente desempeño individual y capacidades de trabajo en equipo, conjugando la ética, el liderazgo, la puntualidad, honestidad responsabilidad.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de proyectos en la contratación estatal como interventor, la inspección de actividades ejecutadas bajo cronogramas, control de calidad y la implementación de planes o programas de obra que permitan la ejecución a satisfacción, manejo de personal, desarrollo de actas e informes de interventoría, gestión documental y procesos de liquidación de proyectos, manejo de inventarios (herramientas, maquina, insumos), programación y presupuesto de obra, desarrollo de análisis de precios unitarios, interpretación y diseño de planos, costos de obra y facturación.

Perfil Laboral

Programación y planificación para el desarrollo de proyectos, interventoría e inspección de obras.

Manejar y diagnosticar problemas relacionados con el manejo de obras, operatividad de diferentes obras de infraestructura que le permiten una adecuada utilización de materiales.

Dirigir y operar la construcción de obras al desarrollo sostenible.

Actuar en ambientes complejos y cambiantes para poder actualizar los conocimientos y adaptarse a las nuevas técnicas que se presentan día a día.

Manejar y solucionar problemas comunes relacionados con diferentes tipos de terreno que le permitan hacer correctivos necesarios para su estabilización.

OCUPACIONAL:

- *Interventor, control y presupuesto de obra*
- *Jefe de personal, inspector de obras, jefe de almacén y suministros de obras y proyectos en construcción, licitador y perito en obras civiles.*
- *Administrador de Obras Civiles.*
- *Constructor de vivienda de 1 o más niveles, acueductos y alcantarillados de pequeños municipios y veredas, constructor de obras de arte en carreteras.*
- *Secretario de obras públicas municipales.*
- *Auxiliar de ingeniería en obras de pequeña y mediana envergadura.*

Estudios Realizados

1. **Tecnólogo en Obras Civiles (Graduado)**
   Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia – UPTC
   FESAD – Facultad de Estudios a Distancia
   Tunja – Boyacá

2. **Presupuesto, Interventoría y Contratación en Obras Civiles (Certificado)**
   Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia – UPTC
   Diplomado - Educación Continuada y Extensión
   Tunja – Boyacá

3. **Estrategias para la Administración del Capital Humano (Certificado)**
   Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia – UPTC
   Diplomado - Educación Continuada y Extensión
   Tunja – Boyacá

4. **Bachiller Técnico en Sistemas**
   Instituto Técnico en Sistemas Santa Rosa De Lima
   Melgar - Tolima

5. **Contratación Estatal con Énfasis en Secop II**
   La escuela superior de administración pública – Seminario
   Chaparral - Tolima

Estudios Complementarios

- Curso virtual de metrología: Patrones, instrumentos y tolerancias
  SENA – 40 Horas
- Sistemas de Gestión de Calidad – Seguridad y Salud Ocupacional
  SENA – 40 Horas
- Seguridad en Instalaciones eléctricas
  SENA – 40 Horas
- Instalaciones eléctricas domiciliarias
  SENA – 40 Horas
- Mantenimiento De Computadores
  Universidad Piloto De Colombia, Girardot – 40 Horas

- AutoCad 2D
  SENA – 40 Horas
- Curso Especial en Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
  SENA – 40 Horas
- Inglés Americano Nivel 1
  SENA – 60 Horas
- Inducción en los Procesos Perforación, Fluidos, Control de Pozos y Prevención de Arremetidas
  Centro de Capacitación y Desarrollo Empresarial de Chile – 24 Horas
- Flash MX-4
  Universidad Piloto De Colombia, Girardot – 40 Horas
- IST Cuidándonos
  Instituto de Seguridad del Trabajo Chile – 2 Horas

Experiencia laboral

- DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
  Chaparral, Tolima
  20 meses
  Residente de interventoría - Consultoría Interventoría de contrato de Regalías

  (Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica a los contratos suscritos de la organización, realizar seguimiento a las obligaciones en la ejecución de los contratos velando por el cumplimento).

- CONSORCIO EMBELLECIMIENTO NEIVA 2022
  Neiva, Colombia
  8 meses
  Residente de interventoría – Consultoría Interventoría de contrato de Regalías Neiva

(Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato suscrito, realizar seguimiento a las obligaciones en la ejecución del contrato interadministrativo velando por el cumplimento).

- INTELCA PST S.A.S
  Girardot, Colombia
  2 meses
  Supervisor de Obra – Instalación de micro ducto Fibra Óptica

(Supervisor de actividades para el diseño e instalación del micro ducto, tendido de fibra óptica y certificación de esta para la red de comunicaciones de la Unidad Funcional 1 del proyecto ampliación a tercer carril de la doble calzada de Bogotá – Girardot).

- GIAR D&C S.A.S
  Melgar, Colombia
  6 meses
  Supervisor de Obra - Infraestructura Vial

(Supervisor de actividades para la construcción de infraestructura vial y obras de arte, manejo de materiales y movimientos de tierra, control de cantidades, programación de actividades, cortes de obra, desarrollo de informes administrativos actas y radicados, manejo de personal).

- NUCLEAR SERVICE S.A
  Tunja, Colombia
  16 meses
  Operador densímetro y conductor
  Grupo control de calidad corredor vial Villavicencio – Yopal

(Operador de equipos nucleares para el uso de estudios y ensayos del suelo, garantizar la calidad de los procesos constructivos bajo la norma INVIAS en toma de muestras de densidades, humedad, compactación, granulometría, y muestras asfálticas, inspección visual y control de medidas topográficas).

- INFRAESTRUCTURE TECHNOLGY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S
  Bogotá D.C
  24 meses
  Residente de Obra y Almacenista

(Residente eléctrico, supervisor de obra encargado de la correcta instalación del sistema eléctrico de proyectos, inspector del proceso constructivo en gestión de calidad y seguridad, acabados de mampostería, pañete, estuco y pintura, interpretación y diseño de planos eléctricos, manejo de personal, estudio de presentaciones de proyectos y licitaciones, pago de nominas, inventarios y control de materiales de almacén).

- GLOBAL SERVICE COLOMBIA
  Bogotá D.C
  26 meses
  Técnico Electromecánico

(Reparación de maquinas y equipos de herramientas eléctricos y combustión, manejo de inventarios en repuestos y equipos de garantía, servicio al cliente, desplazamientos y visitas a clientes para diagnósticos preventivos y correctivos de maquinas, manejos de permisos de trabajo, ordenes de trabajo, informes generales).

- CASAY, Comunicaciones
  Ibagué, Colombia
  10 meses
  Mecánico Industrial – Mantenimiento de Maquinas

(Técnico de mantenimiento de equipos para la instalación de fibra óptica, reparación y alistamiento de maquinaria, manejo de personal, manejo de informes y documentos de trabajos realizados, inventario de materiales y herramientas).

- PETREVEN CHILE S.P.A
  Punta Arenas, Chile
  16 meses
  Boca de Pozo, Asistente de Perforador

(Cuñero en mesa rotatoria de trabajo, operador de grúa y llaves fijas, alistamiento de herramientas para perforación, mantenimientos hidráulicos de bombas, asistente de perforación, manejo de circuitos de fluidos para control de pozos, instalación y cambio de camisas y válvulas de bombas, montaje y desmontaje de equipos de perforación).

Referencias Laborales

- Willington Díaz Montiel
  DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
  Gerente Operativo
  Cel. 3167441652

- Judy Carolina Hernandez
  INTELCA PST S.A.S
  Coordinadora Administrativa
  Cel. 319 707 6676

- Juan Carlos Asencio
  PETREVEN CHILE S.P.A
  Recursos Humanos
  Tel. +56 (061) 722163

- Iván Peña
  GLOBAL SERVICE COLOMBIA
  Gerente general
  Cel. 3105500029

- Frank Bejarano
  GIAR D&C S.A.S
  Representante legal
  Cel. 3232058647

- Guillermo Bravo
  NUCLEAR SERVICE S.A
  Gerente Operativo
  Cel.: 3138525405

- Efraín Sarmiento
  ITS COLOMBIA S.A.S
  Gerente general
  Cel. 3103237952

Referencias Personales

- John Jairo Montenegro Devia
INPEC - TUNJA
DRAGONIANTE
Cel. 312 238 3956

- Jhosser Arley Bocanegra
Ing.Civil Contraloría, Bogotá
Contratista
Cel. 313 439 0036

Lucas Herrera Montenegro.

C.C. 1'106.894.985 de Melgar

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Lucas Herrera Montenegro

C. C. Nº 1.106.894.985 de Melgar

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Tecnólogo
en Obras Civiles

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 17 días del mes de julio de 2020

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 124446
Libro de Registro No. 59
Folio No. 372
Fecha 13-07-2020

Rector

Secretaria General

Decano

Coordinador

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-293914

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUCAS HERRERA MONTENEGRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1106894985, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 043864-0530198 BYC desde el 06 de Agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020030958.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CIDEA

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

FESAD

Facultad de Estudios a Distancia
Centro de Gestión de Investigación y Extensión - CIDEA
De conformidad con los programas de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
-Educación Continuada aprobados por la Universidad

CERTIFICAN QUE

LUCAS HERRERA MONTENEGRO

C.C. 1106894985

CURSÓ EL

Diplomado en Presupuesto, Interventoría y Contratación en Obras Civiles

Aprobado con una intensidad de 120 horas
Dado en Tunja, a los 12 días del mes de Diciembre de 2019

ARIEL A. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Decano FESAD

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

JOSE WEYMAR GONZALEZ PULIDO
Director CIDEA

Uptc | ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

La Facultad de Estudios a Distancia

El Centro de Gestión de Investigación y Extensión

De conformidad con los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – Educación Continuada aprobados por la Universidad

CERTIFICAN QUE:

LUCAS HERRERA MONTENEGRO

C.C. 1106894985

Cursó el Diplomado en Estrategias para la Administración del Capital Humano

Aprobado con una intensidad de 120 horas
Dado en Tunja, a los 13 días del mes de Junio del año 2020

ARIEL A. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Decano FESAD

MARIA HELENA BRIJALDO RAMIREZ
Directora CIDEA

CIDEA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FESAD

FESAD Facultad de Estudios a Distancia

CS Escaneado con CamScanner

INTELCA PST S.A.S.

INTELCA PST S.A.S.

Nit. 801.001.287-7

C E R T I F I C A

Que el señor(a) **LUCAS HERRERA MONTENEGRO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1108894985 expedida en MELGAR, laboró en nuestra organización desde el 13 del mes de JUNIO de 2022 hasta el 24 del mes de JULIO de 2022, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA CIVIL**, bajo modalidad de contrato Obra o Labor

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de JULIO de 2022.

Atentamente

JUDY CAROLINA HERNANDEZ TRIANA
Coordinadora Administrativa y de Recursos Humano

ITS Infrastructure Technology Solutions Colombia SAS
Cra. 12 No. 15 - 95 Of. 902 • PBX: 57 (1) 5617699
www.itscol.com.co • Bogotá D.C. • Colombia

Bogotá D.C., 08 de Agosto 2017

ITS INFRESTRUCTURE TECHNLOGY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **LUCAS HERRERA MONTENEGRO** Identificado con cedula **1.106.894.985** expedida en Melgar, labora para nuestra compañía desde el 13 de junio de 2016 hasta la fecha, con una jornada laboral de 48 horas semanales y un salario de setecientos treinta y siete mil setecientos diecisiete pesos M/TE($737.717) y una compensación extra salaria de ochocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos M/TE ($862.283) desempeñando el cargo de Residente de obra.

La presente se expide el 08 de agosto del año 2017.

Cordialmente,

Sandra Viviana Buitrago
Coordinadora Administrativa
ITS INFRASTRUCTURE TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS
NIT 900.010.748-8

GIAR DYC

GERENCIA DE PROYECTOS · INGENIERIA · ARQUITECTURA · CONSTRUCCION

07 junio 2022
Melgar - Tolima

GERENCIA DE PROYECTOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
(GIAR D&C S.A.S)

CERTIFICA

Que el señor **LUCAS MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1106894985 expedida en Melgar-Tolima, quién laboro para esta empresa desde Enero 2022 desempeñándose como, **SUPERVISOR OBRA**.

La Certificación se expide por solicitud de la parte interesada en Melgar Tolima, a los 07 días del mes de Junio de 2022.

Atentamente.

1.106.889.340

FRANK REINALDO BEJARANO PERILLA
CC.: 1.106.889.340 Melgar-Tolima
Representante legal
GIAR D&C S.A.S.
NIT: 901379827

WhatsApp 323 205 8647 móvil 323 205 8647
giardyc031420@gmail.com
carrera 23 # 5 -79 B. centro Melgar - Tolima

NUCLEAR SERVICE S.A.

NIT: 900.114.425-1

Oficio #: 287/2021.
REF: Certificación.

NUCLEAR SERVICE S.A.

CERTIFICA

Que el Señor LUCAS HERRERA MONTENEGRO, c.c. 1.106.894.985 trabajó con la Empresa, desde el 22 de Septiembre de 2020, hasta el 31 de Julio de 2021, ocupando el cargo de operador de equipos móviles, manejando un medidor nuclear de densidad, asignado al Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal.

Se firma en la Ciudad de Tunja, a los 2 días del Mes de Agosto de 2021, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

NUCLEAR SERVICE S.A.
NIT. 900.114.425-1
www.nuclearservice.com.co

TELMO BRAVO
REPRESENTANTE LEGAL
NUCLEAR SERVICE S.A.

TUNJA: Parque Industrial de Tunja, Bodega # 63
8-7471901
info@nuclearservice.co

SERVICIO TÉCNICO GLOBAL
SERVICE COLOMBIA
NIT: 900.259.306-6

SERVICIO TÉCNICO GLOBAL SERVICE COLOMBIA
SE PERMITE CERTIFICAR QUE

El señor **HERRERA MONTENEGRO LUCAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.106.894.985** de Melgar, estuvo vinculado (a) a nuestra Compañía desde el 05 (cinco) de julio de 2018 (dos mil dieciocho) al 19 (diecinueve) de septiembre de 2020 (dos mil veinte) desempeñando el cargo de **TÉCNICO ELECTROMECÁNICO,** mediante un contrato a término indefinido.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca, a los 07 (siete) días del mes de junio de 2022 (dos mil veintidós).

Atentamente,

Iván Mauricio Peña Beltrán
Gerente General
Servicio Técnico Global Service Colombia
Nit. 900.259.306-6
Teléfono: 5337000

CASAY
comunicaciones
NIT. 5.885.853-1

OBRAS CIVILES, ELECTRICAS
Y TELECOMUNICACIONES
Mercadeo, Diseño, Construcción
y Mantenimiento de Redes Telefónicas,
Fibra Óptica

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CASAY LTDA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **LUCAS HERRERA MONTENEGRO**, identificado con la C.C. No 1.106.894.985, laboro en esta empresa desde el día 01 de Junio de 2.012, hasta el 30 de Marzo de 2.013 desempeñando el cargo de **MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL**, demostrando responsabilidad y compromiso en el desempeño de sus funciones.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de JUNIO de 2013.

Cordialmente,

CESAR JULIAN CANO GALINDO
GERENTE GENERAL.

CONSTRUCCIONES CASAY LTDA
NIT. 885.853-1

Calle 17 No. 3-77 Centro - Telefax 2617774 : IBAGUÉ - TOLIMA
E-mail:celdat.casay@gmail.com

Petreven

RECOMENDACIONES

PUNTA ARENAS, Diciembre de 2014

Por medio de lo presente, me permito recomendar al ***Señor LUCAS HERRERA MONTENEGRO, CEDULA DE IDENTIDAD N° 1.106.894.985****, quien se desempeñó en el puesto de* ***BOCA DE POZO y reemplazo de ASISTENTE DE PERFORADOR*** *en esta empresa, desde el 23 de Agosto de 2013 hasto el 15 de Diciembre de 2014. Quien durante su permanencia demostro ser una persona muy capaz, con un alto espiritu de superación, realizando tareas de mucha responsabilidad, además de demostrar compañerismo y un rápido aprendizaje de las operaciones de Perforación*

Se extiende la presente carta de recomendación para los fines que el titular estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para la empresa.

Sin otro particular le saluda atentamente,

PETREVEN CHILE S.p.A.

Juan Carlos Asencio Gallardo
Responsable
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Juan Carlos Asencio
Recursos Humanos
PETREVEN CHILE SPA

PETREVEN CHILE S.p.A. RUT 76101139-2
Dirección: Calle Maipú N°979
6200000 Punta Arenas, Chile. Tel. +56(061)722163/+56(061)722164
Web site: www.petreven.com E-mail: info@petreven.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.106.894.985
HERRERA MONTENEGRO

APELLIDOS
LUCAS

NOMBRES
Lucas Herrera M

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1993
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-AGO-2011 MELGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2907900-00333270-M-1106894985-20110913 0028018240A 1 35601392



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1106894985

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA MONTENEGRO
LUCAS

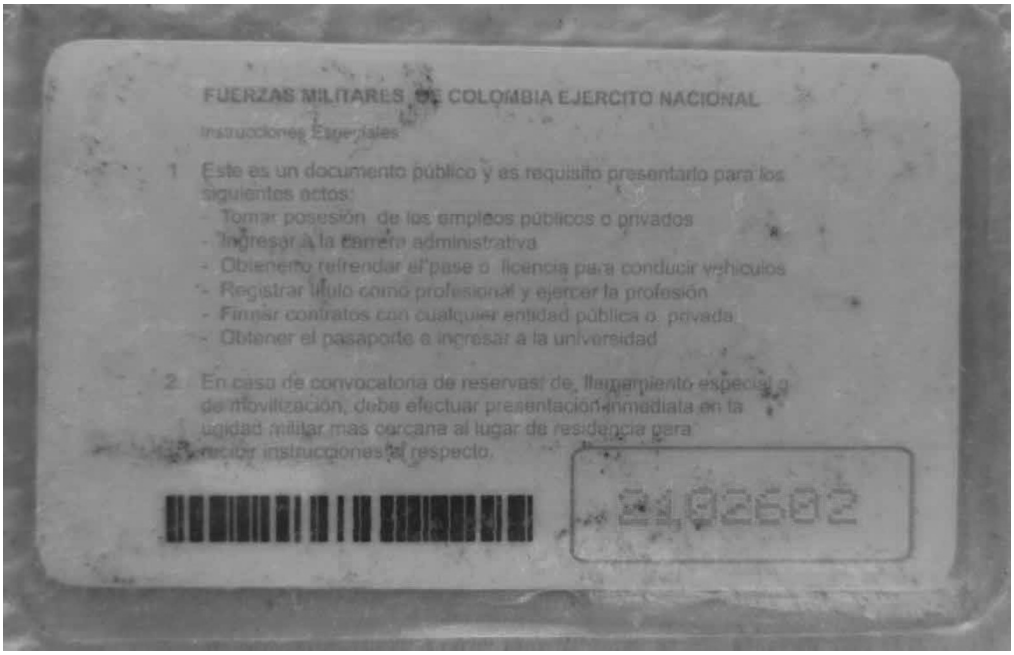
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1 LÍNEA 31 - DIC	2' LÍNEA 31 - DIC	3. LÍNEA 31 - DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 30-JUL-2013

C.Z.D.E 3
CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, alistamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de residencia para recibir instrucciones al respecto.

21926602

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE:

LUCAS HERRERA MONTENEGRO
C.C 1.106.894.985

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

CONTRATACIÓN ESTATAL CON ÉNFASIS EN SECOP II

Realizado en Chaparral, Tolima entre el 22 y el 23 de Septiembre de 2023

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en IBAGUE, TOLIMA , el 28 de Septiembre de 2023

NORMAYI TORRES ROJAS

Directora (E) Territorial Tolima ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 39658a65-f2de-4720-8889-a368130729af

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUCAS HERRERA MONTENEGRO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1106894985

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Cinco (05) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20123955523 05/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCAS HERRERA MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.106.894.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELECTRICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

46404968 - 04/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9223001501155CC1106894985C..

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCAS HERRERA MONTENEGRO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.106.894.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
SUBDIRECTOR GRADO 2
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

39017276 - 03/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544001286727CC1106894985C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCAS HERRERA MONTENEGRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.106.894.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

6049318 - 30/09/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951100251514CC1106894985C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUCAS HERRERA MONTENEGRO

Con TARJETA DE IDENTIDAD No. 93071814481

Cursó y aprobó la acción de Formación

METROLOGÍA: PATRONES, INSTRUMENTOS Y TOLERANCIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Puerto Inírida a los Dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

BILIALDO TELLO TOSCANO
SUBDIRECTOR CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO
REGIONAL GUAINIA

SGCV20113290297 02/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sir.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCAS HERRERA MONTENEGRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.106.894.985

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

5056495 - 16/05/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951100218631CC1106894985C.

Instituto Técnico en Sistemas Santa Rosa de Lima

Carrera 22 No. 5-53 Tel. 450497 Melgar - Tolima

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, según Resolución No. 1438 de noviembre 17 de 1998 y 523 de junio 3 de 1999 para la Educación Media Técnica en Sistemas.
Reconocido por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, Según Resolución 1636 de noviembre 19 de 2009

Inscripción M.E.N., No. 323302
Icfes No.077974

Inscripción DANE No. 373449-00044
Jornada Tarde

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Melgar Tolima, a los 27 días de noviembre de 2.009 se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes del grado once, los suscritos, Rector Esp. Guillermo Herrera Ramírez y Secretaria, A.F. Nidia Esperanza Ortiz Borda en la Rectoría del

Instituto Técnico en Sistemas Santa Rosa de Lima

Institución reconocida para el Nivel de Educación Media Técnica en Sistemas y autorizada por la Secretaría de Educación Departamento del Tolima para otorgar el Título de Bachiller Técnico en Sistemas, según Resolución No. 1438 de noviembre 17 de 1998. Reconocido por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, Según Resolución 1636 de noviembre 19 de 2009

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica en Sistemas, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Técnico en Sistemas

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación :

Herrera Montenegro Lucas

T.I. No 93071814481

Esta Acta consta de 27 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de Arroyo Castro Vivian Camila y termina con el nombre de Triana Castaño Juan Pablo
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones Legales vigentes.

Firmado y sellado por el Esp. Guillermo Herrera Ramírez (Rector) y la A.F. Nidia Esperanza Ortiz (Secretaria).

Es copia tomada del libro de Actas generales de Grado, Acta No.013 Folio No. 027 del 27 de noviembre de 2.009

Dada en Melgar Tolima a los 27 días del mes de noviembre de 2.009

Esp. Guillermo Herrera Ramírez
C.C No.11294.555 de Melgar
Rector

Adm. Fin. Nidia E. Ortiz Borda
C.C. No.28'846.115 de Melgar
Secretaria

La República de Colombia

Y en su nombre

El Instituto Técnico en Sistemas Santa Rosa de Lima

Melgar – Tolima

Reconocido por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, según Resolución No. 1636 de Noviembre 19 de 2009 para la Educación Media Técnica en Sistemas.

Confiere a:

Herrera Montenegro Lucas

T.I. No. 93071814481 de Melgar

El Título de:

Bachiller Técnico en Sistemas

Por haber cursado y alcanzado satisfactoriamente los objetivos específicos de formación, correspondientes al nivel de Educación Media Técnica en Sistemas, según los planes y programas vigentes.

Acta general de graduación No.013, Folio No. 027 de noviembre 27 de 2009
Dada en Melgar, a los 27 días del mes de noviembre de 2009

Miguel Antonio Guzmán Ruiz
C.C. 11.298414 de Melgar
Rector

Nidia Esperanza Ortiz Borda
C.C. 28.840.115 de Melgar
Secretaria.

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

INFORMACIÓN PERSONAL



Dirección : Cra 8F Bis N°161a-50 Torre 27 Apto 101
Ibagué – Tolima

Teléfono : 311 5851336

Correo Electrónico : dipao3@yahoo.com
Dipao3.s@gmail.com

PERFIL PERSONAL

Poseo un gran sentido de pertenencia, dignidad y proyección para experimentar nuevos campos laborales, me destaco por mi honestidad, compromiso e innovación, destreza en las responsabilidades que se me designen; contribuyendo al crecimiento de la empresa, mi perfil profesional y al bienestar de mi familia.

PERFIL PROFESIONAL

Soy Profesional en Salud Ocupacional, especializada en gestión de proyectos, con capacidad de trabajo en equipo, toma de decisiones, creatividad y alto cumplimiento en los diferentes retos que se presenten en el campo laboral. Conocimientos en matriz de riesgos, inducción de personal, seguimiento en condiciones de salud, gestión con ARL y entidades de capacitación, conformación y asesoría al COPASST, comité de convivencia, brigada de emergencia, inspecciones en áreas de trabajo, procedimientos, procesos, manuales, de acuerdo a los sistemas de gestión de calidad y seguridad y salud en el trabajo, normatividad Decreto 1072 de 2015, Resolución Nº312 de 2019 y demás normas reglamentarias, manejo de talento humano, contratación estatal, normas ISO 9001:2008 - Calidad, ISO NTC 14001 - Ambiental, ISO 19011-Auditoría, ISO 45001-SST, fortaleciendo el mejoramiento continuo, en la calidad de los procesos, en la prevención, promoción y seguimiento de accidentes y enfermedades laborales en pro del bienestar del talento humano y la empresa.

Experiencia en el ámbito administrativo, operativo, asesoría, capacitación e interventoría, ejerciendo la identificación de peligros, adopción de medidas preventivas y correctivas, fortalecimiento en la participación y autocuidado del personal, fortaleciendo estilos de vida saludable, cumplimiento de protocolos de seguridad en ejercicio de las labores, liderazgo y coordinación para la resolución de las necesidades de la empresa. Con una excelente adaptabilidad a los escenarios, labores y funciones delegadas.

INFORMACIÓN ACADEMICA

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE COMFENALCO TOLIMA
Curso de actualización coordinador de alturas – Resolución 4272 de 2021 – 16 Horas.
Curso reentrenamiento sectorial 4272 avanzado trabajo seguro en alturas – 08 Horas
2024

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO
Experto en Implantación, Gestión y auditoria de Sistemas Integrados HSEQ
130 Horas
2023

CORPORACION UNIVERSITARIA ASTURIAS
Diplomado Internacional en Gerencia de Sistemas Integrados HSEQ
130 Horas
2023

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO
Especialista en Proyect Management
2023

CORPORACION UNIVERSITARIA ASTURIAS
Especialista en Gerencia de Proyectos
2023

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Curso comportamiento emprendedor
48 Horas
2022

ARL SURA
Actualización virtual SGSST
20 Horas
2021

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

PREVENIMOS RIESGOS LABORALES S.A.S.
Curso de Coordinador de Trabajo Seguro En Alturas
80 Horas
2019

ARL SURA
Auditor interno en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 de 2015 (Libro 2 – parte 2 – Titulo 4- Capitulo 6)
40 Horas
2019

POLITECNICO DE SURAMERICANA
Diplomado en Seguridad Vial
120 Horas
2019

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Administrativo para jefes de área trabajo seguro en alturas - 10 Horas
Manejo defensivo de vehículos automotores – 40 Horas
2019

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE COMFENALCO TOLIMA
Curso avanzado trabajo seguro en alturas – 40 Horas
2019

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Curso especial en abordaje integral de sustancias psicoactivas
40 Horas
2017

ARL COLMENA
Capacitación Virtual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo – 50 horas
2017

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Diplomado en Herramientas que fortalecen el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST – 50 Horas
Soporte Vital Básico –
2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Complementaria virtual en actualización del sistema de seguridad social integral en Colombia.
Complementaria virtual en estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento.
Complementaria virtual en planes de emergencia.
2015

CORPORACION DE EDUCACION TECNOLOGICA COLSUBSIDIO – EADS.
Seminario de inteligencia emocional para la vida laboral
Taller caja de herramientas
Taller abriendo puertas
2015

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
2014

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA (ESAP)
Seminario en actualización en contratación estatal
2013

ACADEMIA HISPANOAMERICA DE LETRAS Y CIENCIAS
Diplomado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
2012
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
- ISO 9001:2008: AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD
2012

-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA NORMA NTC ISO 14001 04
2012
- FUNDAMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS
2012
-SALUD OCUPACIONAL: FACTORES DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
2010
-SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
2010

- BIOSEGURIDAD APLICADA A LA COSMETOLOGIA - 2010

OXFORD CENTER (IBAGUE TOLIMA)
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INGLES NIVEL A2 SEGÚN (MRE)
2009

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) REGIONAL TOLIMA
IDENTIFICACION DE IDEAS Y FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS
2009

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Y EL PROGRAMA DE GOBIERNO EN LINEA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES
CURSO DE MEJORES PRACTICAS EN ESTRATEGIA DE GOBIERNO Y DEMOCRACIA ELECTRONICA LOCAL
2009

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA (ESAP IBAGUE)
SEMINARIO DE GESTION DOCUMENTAL
2008

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FORMACION BASICA COMUNAL: FUNCIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNALES
2007

SENA, SEDE SOACHA CUNDINAMARCA.
CURSO BÁSICO EN DESARROLLO HUMANO.
CURSO BÁSICO EN ORIENTACIÓN OCUPACIONAL.
2007

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR ICONONZO TOLIMA
NORMALISTA SUPERIOR
2006

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR ICONONZO TOLIMA
SECUNDARIA – 2004

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	**CONSORCIO OLAS PARQUE DEPORTIVO.**
Cargo	Interventoría Profesional SST Proyecto: contrato de obras civiles para el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y construcción de complejo acuático recreo-deportivo ubicado en el Parque Deportivo del Municipio de Ibagué Tolima.
Funciones Realizadas	1. Llevar a cabo el seguimiento, interventoría, asesoría, y apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto de obra, a cargo del contratista y/o subcontratistas ejecutores del contrato. 2. Realizar informes de corte de obra de los hallazgos, implementación y acciones de mejora en la mitigación y prevención de riesgos, incidentes y accidentes laborales.
Tiempo	A partir 13/06/2024 al 30/11/2024. 05 meses y 18 días

Empresa	**CONSORCIO INTERVENTORIA CP23.**
Cargo	Interventoría Profesional SST Proyecto: Construcción de placa huella y obras de arte para el mejoramiento de vías rurales del Municipio de Ortega Tolima.
Funciones Realizadas	1. Llevar a cabo el seguimiento, interventoría, asesoría, y apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto de obra, a cargo del contratista y/o subcontratistas ejecutores del contrato. 2. Realizar informes de corte de obra de los hallazgos, implementación y acciones de mejora en la mitigación y prevención de riesgos, incidentes y accidentes laborales.
Tiempo	A partir 01/04/2024 al 30/11/2024. 07 meses.

Empresa	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL CFS – IBAGUÉ TOLIMA.**
Cargo	Interventoría Profesional SST Proyecto: Recuperación de la malla vial urbana del municipio de Ibagué Tolima.
Funciones Realizadas	1. Realizar interventoría y seguimiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al contratista ejecutor del proyecto de obra, en los diferentes bloques y frentes de labores asignados. 2. Realizar informes de corte de obra de los

	hallazgos, implementación y acciones de mejora en la mitigación y prevención de riesgos, incidentes y accidentes laborales.
Tiempo	A partir 19/09/2022 al 15/10/2023. 01 año y 27 días.
Empresa	**CONSORCIO OBRAS VIALES.**
Cargo	Interventoría Profesional SST Proyecto: Contrato de obra de mejoramiento de la vía Ambalema – Palobayo del departamento del Tolima.
Funciones Realizadas	1. Llevar a cabo el seguimiento, interventoría, asesoría, y apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto de obra, a cargo del contratista y/o subcontratistas ejecutores del contrato. 2. Realizar informes de corte de obra de los hallazgos, implementación y acciones de mejora en la mitigación y prevención de riesgos, incidentes y accidentes laborales.
Tiempo	A partir 01/11/2022 al 26/06/2023. 06 meses y 25 días.
Empresa	**JAIME SUAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**
Cargo	Coordinador SST
Funciones Realizadas	1. Asesorar y apoyar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Asesorar y capacitar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, 3. Coordinar trabajo seguro en alturas y en tareas de alto riesgo, 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de emergencias. 5. Acompañar la creación de los comités de copasst, convivencia y emergencias, 6. Llevar a cabo los protocolos de bioseguridad en la prevención del contagio del COVID-19, 7. Ejecutar acciones que velen por el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el SG-SST, 8. Revisar permisos de tareas de alto riesgo. 9. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra y de seguridad vial. 10. Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras. 11. Ejecutar acciones de mejora continua. 12. Apoyar actividades administrativas y de talento humano.
Tiempo	A partir **16/01/2022 al 15/09/2022.** 08 meses

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

Empresa	**JAIME SUAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**
Cargo	Coordinador SST Proyecto: Construcción de Vivienda Altos de Rincón de Varsovia, ejecutado en conjunto con MYR Construcciones S.A.S. en Ibagué Tolima.
Funciones Realizadas	1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Asesorar y capacitar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, 3. Coordinar trabajo seguro en alturas y en tareas de alto riesgo, 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de emergencias. 5. Acompañar la creación de los comités de copasst, convivencia y emergencias, 6. Llevar a cabo los protocolos de bioseguridad en la prevención del contagio del COVID-19, 7. Ejecutar acciones que velen por el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el SG-SST, 8. Revisar permisos de tareas de alto riesgo. 9. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra y de seguridad vial. 10. Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras y 11. Ejecutar acciones de mejora continua.
Tiempo	A partir 20/12/2019 al 15/01/2022. 02 años, 27 días

Empresa	**CONSORCIO AME.**
Cargo	Coordinador SISOMA – Proyecto: Mantenimiento Estadio Manuel Murillo Toro – Ibagué. Contratado por la secretaria de Planeación de la Alcaldía de Ibagué Tolima.
Funciones Realizadas	1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Asesorar y capacitar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, 3. Coordinar trabajo seguro en alturas y en tareas de alto riesgo, 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de emergencias. 5. Acompañar la creación de los comités de copasst, convivencia y emergencias, 6. Llevar a cabo los protocolos de bioseguridad en la prevención del contagio del COVID-19, 7. Ejecutar acciones que velen por el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el SG-SST, 8. Revisar permisos de tareas de alto riesgo. 9. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra y de seguridad vial. 10. Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras y 11. Ejecutar acciones de mejora continua.
Tiempo:	06 meses

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

Del 16/11/2020 hasta 15/05/2021

Empresa	**JAIME SUAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**
Cargo	Coordinador SST – Proyecto: Construcción Estructuras Hidráulicas Colector De Disipación De Energía Y Estabilización De Taludes De La Quebrada La Guadaleja. Proyecto contratado por Cortolima y el Ibal de Ibagué Tolima
Funciones Realizadas	1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Asesorar y capacitar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, 3. Coordinar trabajo seguro en alturas y en tareas de alto riesgo, 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de emergencias. 5. Acompañar la creación de los comités de copasst, convivencia y emergencias, 6. Llevar a cabo los protocolos de bioseguridad en la prevención del contagio del COVID-19, 7. Ejecutar acciones que velen por el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el SG-SST, 8. Revisar permisos de tareas de alto riesgo. 9. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra y de seguridad vial. 10. Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras y 11. Ejecutar acciones de mejora continua.
Tiempo	Del 25/09/2019 hasta 15/07/2020. 9 meses y 8 días.
Empresa	**C&C INGENIERIA.**
Cargo	Asesor SST – Proyecto Construcción de boxculvert Plan Parcial Hacienda Santa Cruz.
Funciones Realizadas	1. Asistir la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según la normatividad vigente. 2. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado. 3. Fortalecer charlas de seguridad al inicio de obra. 4. Capacitar en la prevención y planes de emergencia y hacerlos extensivos a todos los niveles de la organización y proveedores y visitantes de la Compañía, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización y proveedores 4. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra.
Tiempo	03 meses y 14 días.

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

A partir del 02/09/2019 hasta 23/12/2019

Empresa	**Compañía Automotora del Tolima Coltolima Ltda.**
Cargo	Líder SST
Funciones Realizadas	1. Diseñar y ejecutar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de todas las sedes de la Compañía, según la normatividad vigente. 2. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado. 3.Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención y planes de emergencia y hacerlos extensivos a todos los niveles de la organización y proveedores y visitantes de la Compañía, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización y proveedores 4. Verificar el cumplimiento del reglamento de higiene y seguridad. 5. Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa. 6.Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes. 7. Realizar la programación y seguimiento de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores. 8.Actualizar mínimo una vez al año los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitar aprobación por parte de la gerencia y generar su respectiva divulgación.
.	
Tiempo	06 meses. A partir del 04/03/2019 hasta 03/09/2019
Empresa	**Control de Riesgos Laborales S.A.S. – CRL Colombia**
Cargo	Facilitadora
Funciones Realizadas	Capacitar en: 1. Autocuidado: Seguridad basada en el comportamiento para la prevención de accidentes por caídas, golpes y resbalones. 2. Autocuidado: Seguridad basada en el comportamiento para la prevención de accidentes y cuidado de manos. Estilos de vida saludable con énfasis en prevención de consumo de sustancias Psicoactivas. 3. Higiene Postural con énfasis en levantamiento de cargas y pausas activas. 4. Reinducción corporativa, seguridad, salud en el Trabajo y Medio Ambiente – Código Ética y

de Conducta. 5. Prevención de estrés y acoso laboral. 6. Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. 7. Servicio al cliente. 8. Proyecto de vida: personal, familiar, financiera y social.

Tiempo 09 meses y 15 días.
A partir del 01/03/2018 hasta 15/12/2018

Empresa **Fundación Grupo de Apoyo IPS Habilitada**

Cargo Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano

Funciones Realizadas

1. Cumplir la Normatividad vigente con relación a la seguridad y salud en el trabajo de los empleados. 2. Participar activamente en el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3. Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se cumpla con la reglamentación legal vigente. 4. Realizar procedimientos, protocolos, programas, guías y formatos acordes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 5. Participar en las capacitaciones de brigada de emergencias, y a cada una de las capacitaciones programadas de acuerdo a la seguridad y salud del empleado. 6. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. 7. Revisar y analizar el presupuesto y gastos acordes a la implementación y actividades desarrolladas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 8.Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. 9. Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas enfocadas a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 10. Garantizar y realizar seguimiento a los avances del plan de seguridad y salud en el trabajo. 11. Presentar informe a la alta dirección o responsable encargado, sobre los avances del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 12. Aplicar e implementar la mejora continua al proceso, asegurando que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo funcione de manera idónea.

Tiempo 06 meses
A partir del 07/11/2017 hasta 06/05/2018

Empresa **Servioftalmos S.A.S.**

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

Cargo	Analista del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Funciones Realizadas	1. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. 2. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4. Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. 5. Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. 6. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. 7. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. 8. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. 9. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes, enfermedades laborales en el trabajo. 10. Participar de las reuniones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 11. Realizar seguimiento y promover el fortalecimiento del comité de convivencia, líderes de pausas activas, comité paritario de seguridad y salud en el Trabajo (COPPASST), y brigada de emergencia. 12. Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 13. Incentivar al cumplimiento de las normas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Tiempo	01 Año A partir del 19/11/2015 hasta 18/11/2016
Empresa	**Creatividad, Innovación y seguridad en Telecomunicaciones Colombianas S.A.S. - CISTELCO**
Cargo	Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo
Funciones Realizadas	**1.** Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se cumpla con la reglamentación legal vigente. **2.** Elaborar y socializar los procedimientos, protocolos, programas, guías, formatos Y documentación acordes al sistema de

gestión de seguridad y salud en el trabajo. **3.** Capacitar, organizar, gestionar y liderar simulacros de emergencias, capacitaciones periódicas a los comités de brigada de emergencias, comité de convivencia, comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, al personal de la empresa. **4.** Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. **5.** Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. **6.** Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas enfocadas a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **7.** Participar activamente en las auditorías, inspecciones y elaborar planes de acción y mejoramiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **8.** Presentar informes, de los avances y el desarrollo de las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo. **9.** Apoyar en el reporte y la investigación de los accidentes e incidentes, enfermedades laborales. **10.** Difundir y hacer el seguimiento en el cumplimiento de las diferentes políticas, reglamentos, protocolos de seguridad, planes de emergencias, rutas sanitarias, rutas de evacuación y demás directrices que estén en marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tiempo 01 Año y 2 meses
A partir del 11/08/2014 hasta 10/10/2015

Empresa **Alcaldía Municipal de Icononzo Tolima**

Cargo Auxiliar de contratación

Funciones Realizadas

Apoyo en la elaboración de procesos de contratación directa, mínima cuantía, procesos pre- contractuales – contractuales – post – contractuales de prestación de servicios, mano de obra y suministro, apoyo en la elaboración de convenios, reporte de informes de contratación estatal a los diferentes entre de control y portales de reporte de información (SECOP, SIA), organización de y gestión documental de hojas de vida y contratos, contestación de solicitudes y atención al público.

Tiempo 165 DIAS
A partir del 03/01/2015 hasta 15/06/2015

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

Empresa	**Alcaldía Municipal de Icononzo Tolima**
Cargo	Auxiliar en los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos de inversión aprobados con recursos del sistema general de regalías**.**
Funciones Realizadas	Apoyo en la elaboración de documentos previos, contractuales y post- contractuales, en virtud de la ejecución de proyectos de inversión aprobados con recursos del SGR. **b)** Organizar y Verificar los documentos presentados por parte de los diferentes proponentes, en virtud de la ejecución de proyectos de inversión aprobados con recursos del SGR. **c)** Apoyar al Ejecutor y al secretario técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) en la rendición de informes para los Entes de Control, en caso de ser requeridos, como resultado de las actividades de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. **d)** Atención y orientación al público. **e)** Organización documental de los procesos contractuales para su archivo.
Tiempo	03 MESES A partir del 01/08/2014 hasta 30/12/2014

Empresa	**Alcaldía Municipal de Icononzo Tolima**
Cargo	Auxiliar de contratación
Funciones Realizadas	Apoyo en la elaboración de procesos de contratación directa, mínima cuantía, procesos pre- contractuales – contractuales – post – contractuales de prestación de servicios, mano de obra y suministro, apoyo en la elaboración de convenios, reporte de informes de contratación estatal a los diferentes entre de control y portales de reporte de información (SECOP, SIA), organización de y gestión documental de hojas de vida y contratos, contestación de solicitudes y atención al público.
Tiempo	3 AÑOS, 7 MESES Y 24 DIAS

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima
A partir del 06/12/2010 hasta 30/07/2014

Empresa	**Alcaldía Municipal de Icononzo Tolima**
Cargo	Auxiliar de oficina
Funciones Realizadas	Atención al público, organización y gestión documental de hojas de vidas, contratos, nómina y asuntos de recepción y respuesta de correspondencia, apoyo en procesos de contratación directa (pre - post y contractuales) de prestación de servicios, mano de obra y suministros y apoyo en la elaboración de comprobantes de pago de nómina.
Tiempo	27 MESES A partir del 01/04/2008 hasta 01/07/2010

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
Secretaria de Salud del Tolima

REFERENCIAS LABORALES

EMPRESA : Jaime Suarez Construcciones S.A.S.
NOMBRE : Jaime Suarez G.
OCUPACIÓN : Gerente General
TELEFONO : 3144658176

EMPRESA : Coltolima Ltda.
NOMBRE : Ana Milena Vargas Cifuentes
OCUPACIÓN : Coordinadora de Gestión Humana
TELEFONO : 3183941294

EMPRESA : Servioftalmos S.A.S
NOMBRE : Clara Maritza Castro Ardila
OCUPACIÓN : Analista Contratación Servioftalmos
TELEFONO : 3118560551 – 6056828 - Bogotá

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE : Flor Alba Parra
OCUPACIÓN : Independiente
TELEFONO : 3196685630

NOMBRE : Lizeth Katerine Parra
OCUPACIÓN : Auxiliar de enfermería
TELEFONO : 3102777548

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
Profesional en Salud Ocupacional

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 800.113.672-7
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RESOLUCION No. 000381

"POR LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TERRITORIO NACIONAL"

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Resoluciones 754 de mayo 31 de 2021 y 1151 de julio 01 de 2022 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a las Secretarias Departamentales y Distritales Expedir y Renovar Las Licencias en Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante Resolución No. 3688 de fecha 12 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Salud del Tolima, otorgó licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a DIANA PAOLA SANTANA PARRA identificado(a) 1069722705, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL mediante Título Expedido por UNIVERSIDAD DEL TOLIMA del 21 de junio de 2014, en las áreas de: Administración y Ejecucion de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo, Diseño del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo, Educación y Capacitación, Higiene Industrial, Investigación Area Técnica, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo

Que, el(la) citado(a) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL mediante radicado No. 73001014099705 del 3 de diciembre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, solicitó la Renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando todos los requisitos exigidos en el Capítulo II Artículo 11 de la Resolución No. 754 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RENUEVA Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a DIANA PAOLA SANTANA PARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1069722705, mediante Resolución No. 3688 de fecha 12 de diciembre de 2014, como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción: Administración y Ejecucion de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo, Diseño del Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo, Educación y Capacitación, Higiene Industrial, Investigación Area Técnica, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y el beneficiario deberá cumplir estrictamente las normas que regulan la materia, en especial las contenidas en la Resolución Ministerial 754 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el presente acto administrativo deberá informar a la Secretaría de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo, o en su defecto se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo NO constituye autorización como institución de Educación para el Trabajo de Desarrollo Humano o Establecimiento de Educación Informal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución tiene una vigencia de diez (10) años y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolucion se notificará de acuerdo con el artículo 67 ss de la ley 1437 de 2011.

Dada en Ibagué Tolima, a los 07 FEB 2025

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaría de Salud

FIRMA

Proyectó y Elaboro: Martha Dolly Montoya Tellez – Técnico Operativo – Revisó: Universitario - Revisó: Alison Amaya Reyes - Directora de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación - Vº Bº: Joan Camilo Castellanos Reyes – Asesor Jurídico Secretaria de Salud.

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

ESTUDIOS Y CAPACITACIONES



Instituto Europeo de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

Certifica que:

Diana Paola Santana Parra

CC 1069722705

Como:

Experto en Implantación, Gestión y Auditoría de Sistemas Integrados HSEQ

Con una duración de 130 horas.

Se expide en Bogotá D-C. el 14 de septiembre de 2023

CARLOS PÉREZ CASTRO
DIRECTOR

Verificable en https://www.credly.com/go/rqPo5U0H



Comfenalco TOLIMA

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE COMFENALCO TOLIMA

Licencia de iniciación de labores No. 0324 Marzo 14 de 2000 de la Secretaría de Educación Municipal

Avalado por el ministerio de trabajo según radicado No. 08SE2017220000000033067 del 6 de diciembre de 2017, resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021

Certificado de Capacitación y entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas

Diana Paola Santana Parra

Documento de identidad: CC 1069722705

ARL: SURA

EMPRESA: INDEPENDIENTE

Asistió y Aprobó el curso realizado en la ciudad de Ibagué

ACTUALIZACIÓN COORDINADOR

Intensidad horaria: 16 horas

Expedido en la ciudad de Ibagué, el domingo, noviembre 10, 2024

NORBEY AUGUSTO MENDEZ GUZMAN
Entrenador.
Licencia 19 De 2016 Secretaria de Salud del Tolima

FREDY CASTRO PRADO
Director I.E.T

11871

Calle 14 No. 7-53 B/ Pueblo Nuevo – Ibagué (Tolima)

Para verificar la validez de este certificado: coordinacionalturas@institutocomfenalco.edu.co
Tel: 3102706486

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima



PREVENIMOS
Riesgos laborales S.A.S.
Nit. 900.869.370-5

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
No. 3457 de 2016 Secretaria de Salud del Tolima
Código Aprobación Ministerio de Trabajo
No. 08SE2018220000000030198 del 21-08-2018

NTC 6072-2014
BUREAU VERITAS Certification
CO18.1959

Certificación de Capacitación y Entrenamiento
Para Trabajo Seguro en Alturas

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
C.C. No. 1.069.722.705
Asistió y aprobó el curso en:

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Con una intensidad de 80 Horas
(Art. 11 Parágrafo 2° Res. 1409 de 2012 ; Art. 3° Res. 1903 de 2013 y Art. 51 Res. 1178 de 2017)

Señor Empleador, verifique la legalidad del presente certificado al correo dacovallecastillo@hotmail.com

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO
Representante Legal
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas

Consecutivo No. RL-01880
Lugar de Expedición: Ibagué - Tolima
Fecha Expedición: Diciembre 09 de 2019

CENTRO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO: Calle 59 No. 4A – 37 La Floresta. (8)2765923 Ibagué/Tolima



Comfenalco TOLIMA

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE COMFENALCO TOLIMA

Licencia de iniciación de labores No. 0324 Marzo 14 de 2000 de la Secretaría de Educación Municipal

Avalado por el ministerio de trabajo según radicado No. 08SE2017220000000033067 del 6 de diciembre de 2017, resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021

Certificado de Capacitación y entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas

Diana Paola Santana Parra

Documento de identidad: CC 1069722705

ARL: SURA

EMPRESA: Consorcio Olas Parque Deportivo

NIT: 901818073

Representante legal:

Lideth Maryori Nieves Herrera

Asistió y Aprobó el curso realizado en la ciudad de Ibagué

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Intensidad horaria: 8 horas

Expedido en la ciudad de Ibagué, el 7 de septiembre de 2024

Para verificar la validez de este certificado: coordinacionalturas@institutocomfenalco.edu.co
Tel. 2617626 - 3174036938

NORBEY AUGUSTO MENDEZ GUZMAN
Entrenador.
Licencia 19 De 2016 Secretaria de Salud del Tolima

FREDY CASTRO PRADO
Director I.E.T

11683

Calle 14 No. 7-53 B/ Pueblo Nuevo – Ibagué (Tolima)

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

ARL | sura

Respaldo técnico de: CCS Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

identificado(a) con número de documento 1.069.722.705

Cursó y aprobó el proceso de formación como

AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST -DECRETO 1072 DE 2015 (LIBRO 2 - PARTE 2 - TÍTULO 4 - CAPÍTULO 6)

Realizado el 10 de Septiembre de 2019 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 40 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
Identificado con C.C.1069722705

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 13 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, D. C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Con Documento de Identidad No 1069722705

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD VIAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MARZO – 24 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190324

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190324S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

sura ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

C1069722705

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
30 de marzo de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

Tzjqp5rVrb

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1069722705

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los cinco (5) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

83000005 - 05/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92290025384l4CC1069722705C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1069722705

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintisiete (27) dias del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

60227494 - 27/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92260018901 90CC1069722705C.



ARL Liberty
Administradora de Riesgos Laborales

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y FORMACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Diploma

A DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Por su asistencia y participación en el ***DIPLOMADO HERRAMIENTAS QUE FORTALECEN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO***, realizado entre el 1 de julio y el 11 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), con una intensidad de ochenta (80) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

YOLANDA QUIROGA CRUZ
Gerente ARL
Liberty Seguros de Vida S.A.

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Formación Continua

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H.
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DIANA PAOLA SANTANA PARRA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1069722705

Cursó y aprobó la acción de Formación
SEGURIDAD EN RIESGO ELÉCTRICO: FILOSOFÍA DE LA PREVENCIÓN
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20124942485 18/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

OXFORD
CENTRE

This is to certify that

DIANA PAOLA SANTANA

Has fufilled the Academic requirements with a term of *120* hours to get the degree of

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INGLES Nivel *A2* según (MRE)

General Manager

Academic Director

Resolución 71-2696 de Octubre 08 de 2009
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 591 DE 1974 DE SUPER INTENDENCIA DE COOPERATIVAS
RESOLUCIÓN 3035 DE DICIEMBRE 26-1983 RECONOCIMIENTO

SOLOMNIBUS LUCET
SUACHA
Municipio de Soacha

El municipio de Soacha y la Universidad Cooperativa de Colombia

Certifican que:

DIANA PAOLA SANTANA P.

c.c. 1069722765

Participó y aprobó el Curso de

FORMACIÓN BÁSICA COMUNAL: FUNCIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNALES

Realizado entre el 23 de julio y el 22 de diciembre de 2007
Con una intensidad horaria de sesenta (60) horas

Para constancia se firma en el Municipio de Soacha, República de Colombia a los 22 días del mes de diciembre de 2007

Juan Carlos Pérez Soto
Director Académico Seccional
Universidad Cooperativa de Colombia

Liliana Montoya Talero
Directora de Participación

UCC-EC-22-07

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Universidad del Estado

Diana 1958-2008

19

CERTIFICA QUE:

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Cédula 1.069.722.705

SEMINARIO GESTION DOCUMENTAL

REALIZADO EN IBAGUÈ (TOLIMA), LOS DIAS 21 y 22 DE MAYO DE 2008
CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA

MARCELO LOZADA SERRATO
Director Territorial ESAP Tolima



Instituto Europeo de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

CIF B-84622091

CERTIFICA QUE:

Doña Diana Paola Santana Parra

C.C. 1069722705

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO, POR LO QUE SE LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Project Management

Madrid, 28 de noviembre de 2023

NOS FACIT SCIENTIAM · INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO · IEP

Queda registrado este título con el número E11921

DIRECTOR ACADÉMICO



ASTURIAS
Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

Diana Paola Santana Parra

C.C. 1069722705 Fusagasugá

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO 006 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N° 60. FOLIO 3. LIBRO 9.

República de Colombia

Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias

Personería Jurídica 266 de 1972 Ministerio de Justicia

Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro

Personería Jurídica 177 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

y la Fundación Universitaria San Mateo

Personería Jurídica 14133 Ministerio de Educación Nacional

En Convenio especial de cooperación académica y alianza estratégica de educación solidaria con la Asociación de Administradores de Empresas, Bogotá-Cundinamarca, la Corporación Eficiencia Ciudadana, la Asociación de Comunicadores Sociales, la Fundación Centro Andino de Estudios y la Asociación de Profesionales en Relaciones Internacionales y Carreras Afines.

Confieren el diplomado en

Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

a:

Diana Paola Santana Parra

CC. 1.000.722.705

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a: **22 Diciembre de 2012**

120 horas académicas

Álvaro Monroy Morera

Germán Ríos González

Horacio Gómez Aristizábal

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Diana Paola Santana Parra

C.C. No. 1069722705 expedida en Fusagasugá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 21 de 2014

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se reconoce el presente título para todos los efectos legales.
Ibagué Diciembre 12/2014
Registro No. 72 - 3688

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 184
Registro No. 74375

81937

GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No : 3688

(12 De Diciembre De 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TERRITORIO NACIONAL

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCION NUMERO 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que ante la Secretaria de salud del tolima a DIANA PAOLA SANTANA PARRA identificado(a) co cédula de ciudadanía No. 1069722705 de FUSAGASUGA , ha solicitado la licencia para prestación d servicios como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como titulo de Idoneida el diploma que otorgo UNIVERSIDAD DEL TOLIMA , el 21/06/2014 y demás documentación exigid por la resolución No. 4502 del 28 de Diciembre de 2012, Expedida por el Ministerio de la Protecció Social.

Que corresponde a la Secretaria de Salud del Tolima, por delegación del Ministerio de Salud segú Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre de 2012 , expedir esta clase de Licencias, para el ejercic profesional en el territorio Nacional.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria para la expedición de licencia pa Prestación de Servicios de Salud Ocupacional en las siguientes áreas:

- Investigación.
- Educación y Capacitación.
- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Higiene Ocupacional.
- Seguridad Ocupacional.

Que estudiada la documentación presentada por la solicitante se puede establecer que esta cumple co los requisitos establecidos en las normas legales vigentes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Concédase Licencia para Prestación de Servicios En Seguridad y Salud en el Trabajo a el (la) señor(a) DIANA PAOLA SANTANA PARRA , identificado(a) con cédula de ciudadania No . 1069722705de FUSAGASUGA, en las áreas de: DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACION, EDUCACION Y CAPACITACION, HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL .

ARTICULO SEGUNDO. La Licencia que trata el articulo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un termino igual siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el termino de un (1) mes ante la Secretaria de Salud del Tolima, sobre los cambios o modificaciones realizados para hacer los ajustes necesarios.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en seguridad y salud en el trabajo y este no se haya informado en el termino previsto en el articulo anterior, o se presenten situaciones violatorias a las normas vigentes, la autoridad competente mediante Resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta Licencia.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de Apelación ante el despacho del Ministro de Salud en los términos y condiciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Secretaria de Salud del Tolima

10

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Normal Superior

Iconozo - Tolima

Con Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución Nº. 3156 del 10 de Diciembre de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, según Resolución Nº. 0662 del 28 de Septiembre de 2001

Confiere a:

Diana Paola Santana Parra

Identificado (a) con C.C. Nº. 1.069.722.705 de Fusagasugá

El Título de:

Normalista Superior

con énfasis en Humanidades Lengua Castellana E Idioma Extranjero - Inglés

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Complementario de Formación Docente, según los planes y programas vigentes

Rector (a)

Secretaria(o)

Anotado al Folio Nº. 29 - 30 Libro Nº. 3A Acta General Nº. 014

Dado en Iconozo Tolima, a los 15 días del mes de Diciembre de 2006

No requiere registro de la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

CERTIFICACIONES LABORALES

CONSORCIO OBRAS VIALES
901.634.804-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO OBRAS VIALES

CERTIFICA

Que la señora DIANA PAOLA SANTANA PARRA identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.069.722.705 de Fusagasugá, laboro para el suscrito consorcio desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 26 de junio del 2023, prestando una asesoría como PROFESIONAL SISO dentro del contrato de Interventoría No. 3329 DE 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÌA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA AMBALEMA – PALOBAYO EN EL DEPARTAMENTE DEL TOLIMA".

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CC. 1.121.906.294 de Villavicencio
R.L CONSORCIO OBRAS VIALES

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL CFS
NIT. 901.626.354-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO INFREESTRUCTURA VIAL CFS

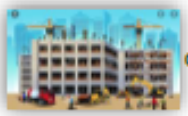
CERTIFICA

Que la profesional DIANA PAOLA SANTANA PARRA identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.069.722.705 de Fusagasugá, laboro para el suscrito consorcio desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 15 de octubre del 2023, con un contrato por duración de obra, devengando un salario de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.600.000 m/cte.) y una bonificación por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 300.000), desempeñándose como PROFESIONAL SISO dentro del contrato de Interventoría No. 2568 DE 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÌA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÌDICA PARA CONTRATO "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÒN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÒN DE LA MALLA VIAL PARA LA OPTIMIZACIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VIBRANTE Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÈ".

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CC. 1.121.906.294 de Villavicencio
R.L CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL CFS

 JAIME SUAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901032551-2 *OBRAS CIVILES & SUMINISTROS ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS*	**CERTIFICACION LABORAL**	 Código: JSC-SST-F-002 Versión: 1 Fecha: 06/08/2020

HACEMOS CONSTAR:

Que la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.069.722.705 de Fusagasugá, labora con JAIME SUAREZ CONSTRUCCIONES SAS, desempeñándose como Coordinador SST - SISOMA, mediante contrato a término fijo por un valor mensual de $2.100.000, realizando actividades de: 1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Asesorar y capacitar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, 3. Coordinar trabajo seguro en alturas y en tareas de alto riesgo, 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de emergencias. 5. Acompañar la creación de los comités de COPASST, Convivencia y Emergencias, 6. Llevar a cabo los protocolos de bioseguridad en la prevención del contagio del COVID-19, 7. Ejecutar acciones que velen por el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el SG-SST, 8. Revisar permisos de tareas de alto riesgo. 9. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra y de seguridad vial. 10. Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras y 11. Ejecutar acciones de mejora continua, en los siguientes proyectos de obra:

- Proyecto: Construcción Estructuras Hidráulicas Colector De Disipación De Energía Y Estabilización De Taludes De La Quebrada La Guadaleja. Supervisión de Cortolima, ejecutado Consorcio AMC y contratado por CORTOLIMA y el IBAL de Ibagué Tolima, tiempo laborado del 25/09/2019 al 15/07/2020
- Proyecto: Contrato de obra pública N°1921 del 18 de noviembre de 2020, Adecuación Del Estadio Manuel Murillo Toro De La Ciudad De Ibagué. ejecutado Consorcio AME, y contratado por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Ibagué Tolima. A partir del 16/11/2020 al 15/05/2021.
- Proyecto: Construcción de Vivienda Altos de Rincón de Varsovia, ejecutado en conjunto con MYR Construcciones S.A.S. A partir del 20/12/2019 al 15/01/2022.
- Coordinación, asesoría y apoyo administrativo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano, del 16/01/2022 al 15/09/2022.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,

JAIME SUAREZ GUZMAN
Representante Legal

Dirección: Calle 64ª Nº. 23ª – 07 Barrio Ambala, Teléfonos: 3124179222-3144658176
Correo Electrónico: jaimesuarezconstrucciones01@gmail.com

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

CONSORCIO AME
NIT 901430884-7

Ibagué, Julio 03 de 2021

HACE CONSTAR QUE:

Que la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.069.722.705 de Fusagasugá, laboró con el CONSORCIO AME, desempeñándose como Coordinador SST - SISOMA, mediante contrato a término fijo por un valor mensual de $2.100.000, realizando actividades de: 1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Asesorar y capacitar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, 3. Coordinar trabajo seguro en alturas y en tareas de alto riesgo, 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de emergencias. 5. Acompañar la creación de los comités de COPASST, Convivencia y Emergencias, 6. Llevar a cabo los protocolos de bioseguridad en la prevención del contagio del COVID-19, 7. Ejecutar acciones que velen por el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el SG-SST, 8. Revisar permisos de tareas de alto riesgo. 9. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra y de seguridad vial. 10. Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras y 11. Ejecutar acciones de mejora continua:

En el proyecto: Adecuación del Estadio Manuel Murillo Toro de Ibagué - Tolima, a partir del 16 de noviembre del 2020 al 15 de mayo del 2021. Proyecto contratado por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Ibagué Tolima.

Demostrando responsabilidad, honestidad, compromiso y cumplimiento de todas las actividades asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO
CC. 79.133.755 de BOGOTA
Residente de Obra

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: oficinamacalima@gmail.com
Tel. 2783581 - 3138918261

C&C INGENIERIA

Ibagué, 09 de enero 2020

CARTA DE RECOMENDACIÓN

Señores.
A quien corresponda

De manera respetuosa y por medio de la presente me permito presentar a la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA** Identificada con C.C **1.069.722.705** de Fusagasugá, quien presta sus servicios como **ASESOR SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)** de manera amplia para **C&C INGENIERIA** a partir del 02 de septiembre al 23 de diciembre del año, en el proyecto **CONSTRUCCION DE BOX CULVERT PLAN PARCIAL HACIENDA SANTA CRUZ.**

Gracias al servicio que presto durante este tiempo puedo certificar que es un empleado responsable y proactivo, sus diferentes aportes a la empresa fueron importantes para el desarrollo del proyecto, por esa razón consideramos que es una persona capacitada para afrontar retos laborales y profesionales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de enero del 2020.

C&C
INGENIERIA

Cordialmente

CRISTIAN CAMILO CASTILLO CUENCA
C.C. 1.110.525.330.

MZ G CASA 5 Urbanización pedregal
Cel. 318 396 6852 Ibagué-Colombia
Email: topografiacastillo@hotmail.com

COLTOLIMA
NIT. 890.700.179-2

HACEMOS CONSTAR:

El señor (a) **SANTANA PARRA DIANA PAOLA**. identificado con la cedula de ciudadanía No. **1,069,722,705** laboro para nuestra empresa durante el periodo comprendido desde el **4** de **marzo** de **2019** , hasta el **3** de **septiembre** de **2019** desempeñando el cargo como **LIDER SST** con un contrato **FIJO** de medio tiempo devengando un salario promedio de **SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($717.217).**

Desempeñando las siguientes funciones

- Diseñar y ejecutar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de todas las sedes de la Compañía, según la normatividad vigente.
- Elaborar y mantener actualizada manuales, formatos y toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en planes de emergencia, promoción y prevención: hacerlos extensivos a todos los niveles de la organización, proveedores y visitantes de la Compañía.
- Verificar el cumplimiento del reglamento de higiene y seguridad.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, Contratistas y visitantes
- Realizar la programación y seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados, además programar los exámenes periódicos y de retiro para los trabajadores.

- Actualizar mínimo una vez al año los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar aprobación por parte de la gerencia y generar su respectiva divulgación.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar los Informes que sean requeridos por la Gerencia y entes externos.
- Apoyar, participar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas y en caso de que requieran la asesoría de profesional especializado.
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.
- Apoyar a la identificación de los requisitos necesario para la compra de productos e insumos alineados al sistema de Seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida..
- Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.

- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios. Ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Administrar, entregar y llevar los registros de entrega de elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
- Organizar y trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.
- Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
- Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.
- Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar el diseño y ejecución del plan estratégico de seguridad vial.
- Mantener actualizada la descripción socio demográfica de los trabajadores.
- Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores la cultura del auto cuidado, estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.

COLTOLIMA
NIT. 890.700.179-2

- Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.
- Mantener actualizadas las fichas técnicas de los productos químicos que manipulen los trabajadores o contratistas de la empresa, trabajar en conjunto con el área de calidad y ambiental.
- Solicitar a la gerencia o ARL, la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.
- Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.
- Archivar y administrar toda la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando su disponibilidad y conservación en conjunto con el área administrativa.

Todas las demás funciones inherentes y asignadas por su jefe inmediato relacionadas con la naturaleza de su cargo.

Se expide certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Ibagué a los **03** días del mes de **octubre** de **2019**.

CORDIALMENTE

COLTOLIMA LTDA.
Gestión Humana

ANA MILENA VARGAS CIFUENTES
Coordinador de Gestión Humana

CONTROL DE RIESGOS LABORALES S.A.S
CRL COLOMBIA

Cartagena, 30 de agosto de 2018

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
CONTROL DE RIESGOS LABORALES CRL S.A.S.
Nit: 900.795.097-1

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que la Sra. **DIANA PAOLA SANTANA PARRA**, identificada con C.C. No. 1069722705 de Fusagasugá, labora para nuestra empresa, a través de un contrato de prestación de servicios como **FACILITADORA**, desde el 01 de marzo de 2018.

El valor por hora pagado es de $25.000 (Veinticinco Mil Pesos M/Cte.).

Las actividades que ha realizado, de acuerdo a la programación son:

Autocuidado: seguridad basada en el comportamiento para prevención de accidentes por caídas, golpes y resbalones.
Autocuidado: seguridad basada en el comportamiento para prevención de accidentes y cuidado de manos.
Estilos de vida saludable con énfasis en prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
Higiene postural con énfasis en levantamiento de cargas y pausas activas.
Reinducción Corporativa, Seguridad, Salud En El Trabajo y Medio Ambiente - Código Ético y de Conducta
Prevención de estrés y acoso laboral.
Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Servicio al cliente
Proyecto de vida: personal, familiar, financiera y social.

La Sra. **DIANA PAOLA SANTANA PARRA**, se desempeña en el cargo, siendo una persona responsable, honesta, proactiva, y trabajadora.

Atentamente,

CONTROL DE RIESGOS LABORALES S.A.S CRL COLOMBIA

KATERINE MORENO SALCEDO
Representante Legal

FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO IPS HABILITADA
CENTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
MODELO DE ATENCION TERAPEUTICO: CLINICO COMUNITARIO
NIT.900.201.470-6

Ibagué, Mayo 08 de 2018

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.069.722.705 de Fusagasugá, laboró mediante contrato de prestación de servicios como COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y TALENTO HUMANO, mediante un salario mensual de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MONEDA CORRIENTE, a partir del 07 de noviembre de 2017 al 06 de mayo de 2018, con las siguientes actividades:

Cumplir con la Normatividad vigente con relación a la seguridad y salud en el trabajo de los empleados.
Participar activamente en el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se cumpla con la reglamentación legal vigente.
Realizar procedimientos, protocolos, programas, guías y formatos acordes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Participar en las capacitaciones de brigada de emergencias, y a cada una de las capacitaciones programadas de acuerdo a la seguridad y salud del empleado.
Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores
Revisar y analizar el presupuesto y gastos acordes a la implementación y actividades desarrolladas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas enfocadas a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Garantizar y realizar seguimiento a los avances del plan de seguridad y salud en el trabajo.
Comunicar y capacitar al personal sobre los riesgos a los cuales pueden estar sometidos en el área de trabajo.
Realizar seguimiento a la capacitación y brigada de emergencias, evaluando el respectivo funcionamiento.
Participar activamente en las auditorías realizadas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Realizar planes de acción y mejoramiento después de cada monitoria, auditoria e inspección al sistema de gestión.
Presentar informe, de los avances y el desarrollo de las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
Programar reuniones periódicas de acuerdo a las capacitaciones de brigada de emergencias, Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), comité de convivencia, líderes de pausas activas o grupos u actividades que lo requieran.
Presentar informe a la alta dirección o responsable encargado, sobre los avances del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO IPS HABILITADA
CENTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
MODELO DE ATENCION TERAPEUTICO: CLINICO COMUNITARIO
NIT.900.201.470-6

Asignar al personal los cursos de capacitación que sean programados por la institución acordes a la seguridad y salud en el trabajo
Realizar seguimiento al plan y cronograma de actividades mensuales, para verificar el cumplimiento de las mismas.
Realizar y tomar acciones preventivas correctivas cuando se presente falencias a cada una de las actividades desarrolladas.
Aplicar e implementar la mejora continua al proceso, asegurando que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo funcione de manera idónea.
Realizar control y seguimiento, además del consolidado de las actas de comité de convivencia, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y brigada de emergencia.
Actualizar periódicamente a intervalos planificados el sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se realicen cambios en la Normatividad aplicada.
Difundir e implementar el plan de emergencias a fin de crear una mejora continua.
Apoyar en el reporte y la investigación de los accidentes e incidentes, enfermedades laborales.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO
I.P.S. HABILITADA
NIT.900.201.470-6
Jesús Suaza Maldonado
Representante Legal

Cordialmente,

JESUS SUAZA MALDONADO
Representante Legal.

Nuestro compromiso... ¡Su vida!

ServiOftalmos
Servicios Médicos y Oftalmológicos S.A.S.

CERTIFICACION

Certificamos que el señor (a) DIANA PAOLA SANTANA PARRA, identificado (a) con .cédula de ciudadanía No. 1069722705, tuvo suscrito contrato individual de trabajo a TERMINO FIJO, con SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SA.S., desempeñando el cargo de ANALISTA DE SALUD OCUPACIONAL, desde el dia 19 De Noviembre De 2015 Hasta el 18 De Noviembre De 2016 , con una asignacion salarial de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE $1.184.000 la señorita Santana Parra desempeño las siguientes funciones: Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes, enfermedades laborales en el trabajo. Participar de las reuniones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Realizar seguimiento y promover el fortalecimiento del comité de convivencia, líderes de pausas activas, comité paritario de seguridad y salud en el Trabajo (COPPASST), y brigada de emergencia Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Incentivar al cumplimiento de las normas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Pertenecia a la Direccion de Talento Humano y Calidad.

Esta constancia se expide a solicitud de la persona interesada, a los 02/12/2016

Atentamente,

CLAUDIA HERNANDEZ BURGOS
Coordinadora de Gestion Humana

CISTELCO
Creatividad, Innovación y Seguridad en Telecomunicaciones Colombianas S.A.S

"Soluciones Tecnológicas a su Medida"

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CERTIFICACIÓN LABORAL

El Jefe de Talento Humano de la Empresa CISTELCO S.A.S certifica que la Que la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.069.722.705 de Fusagasugá, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa, en el cargo de **COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** desde EL 11 de agosto de 2014 al 10 de octubre de 2015.

VINCULACION:	Contrato de prestación de servicios
TIEMPO:	1 año y 2 meses
SALARIO MENSUAL:	Novecientos mil de pesos ($900.000) moneda corriente
FUNCIONES:	**1.** Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se cumpla con la reglamentación legal vigente. **2.** Elaborar y socializar los procedimientos, protocolos, programas, guías, formatos Y documentación acordes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **3.** Capacitar, organizar, gestionar y liderar simulacros de emergencias, capacitaciones periódicas a los comités de brigada de emergencias, comité de convivencia, comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, al personal de la empresa. **4.** Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. **5.** Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. **6.** Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas enfocadas a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **7.** Participar activamente en las auditorías, inspecciones y elaborar planes de acción y mejoramiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **8.** Presentar informes, de los avances y el desarrollo de las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo. **9.** Apoyar en el reporte y la investigación de los accidentes e incidentes, enfermedades laborales.

La presente se expide a solicitud del interesado en Fusagasugá, a los 30 de noviembre de 2016.

Atentamente,

ESP. ING. JIMMY JAVIER PORRAS JIMÉNEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO CISTELCO SAS
Kr 8 # 6-49 Oficina 505 C.C Centrofusa
Tel: (571) 873 0118 -310 329865

Creatividad Innovacion y Seguridad
Nit.900296525-8
CISTELCO Tel: 873 0118

Contrato No.	1921	Fecha:	18 NOV 2020
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE IBAGUÉ		
Nit:	800113389-7		
Rep. Legal:	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ		
Identificación:	C.C 93.362.251 de Ibagué		
Razón social:	CONSORCIO AME		
Nit:	901.430.884-7		
N° de Secop:	AI-LP-ESTADIO-1391-2020		

Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con NIT. 800113389-7, representado por **JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 93.388.302**, en calidad de Secretario de Infraestructura (Decreto No. 1000-0440 del 27 de agosto de 2020), de conformidad con el **Decreto Nº 1000 – 0055 del 17 de Enero de 2020.**, delegado para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ,** por una parte y por la otra **CONSORCIO AME**, con NIT 901.430.884-7 representada legalmente por el señor **MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **93.362.251** de Ibagué, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.

CLÁUSULAS:

1) Objeto	"ADECUACIÓN DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"
2) Plazo	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización y perfeccionamiento.
3)Lugar de ejecución	La Alcaldía de Ibagué y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones	En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones específicas: El contratista se obliga para con el municipio a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por la Alcaldía Municipal de Ibagué a través del supervisor e interventor del contrato, así:

1921 - - -

18 NOV 2020

Alcaldía Municipal Ibagué NIT 800113389-7	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				PRESUPUESTO 2020
OBRA	ADECUACION DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO DE LA CIUDAD DE IBAGUE				
ITEM	DESCRIPCION	UND		VR-UNITARIO	VR-TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	5.871,00	$ 4.315,00	$ 25.339.236,00
1.2	DEMOLICION DE CONCRETO EXISTENTE	m³	253,82	$ 17.235,00	$ 4.374.587,70
1.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN 0-2 M	m³	250,26	$ 30.900,00	$ 7.733.034,00
1.4	CARGUE Y RETIRO ESCOMBROS HASTA 11 KM	m³/km	463,50	$ 32.738,00	$ 15.174.063,00
1.5	DEMOLICIONDE MUROS EXISTENTES	m²	41,51	$ 9.013,00	$ 374.129,63
1.6	LIMPIEZA GENERAL CON HIDROLAVADORA Y GRATA EN GRADERIAS DE ESTADIO	m²	4.863,00	$ 7.459,00	$ 36.273.117,00
1.7	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CIELO RASO EN MALLA EXISTENTE	m²	478,68	$ 8.409,00	$ 4.025.220,12
1.8	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y LOS BAJANTES GRADERIA OCCIDENTAL	m²	2.856,00	$ 36.469,00	$ 104.155.464,00
1.9	DESMONTE ALFOMBRA SINTETICA EN GRAMA EXISTENTE	m²	104,60	$ 5.150,00	$ 538.690,00
1.10	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE	m²	140,18	$ 4.292,00	$ 601.652,56
1.11	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES	m2	25,84	$ 7.725,00	$ 199.614,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEBO COMPACTADO EN ZANJA	M3/COMP	17,78	$ 39.050,00	$ 694.309,00
1.13	DESMONTE DE ENTREPAÑOS Y ESTRUCTURAS EN MADERA EXISTENTES	m2	151,40	$ 10.725,00	$ 1.623.765,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	$ 201.106.882,01
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
2.1	CONSTRUCCION DE COLUMNETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 M X 0,15 M	ml	150,00	$ 27.903,00	$ 4.185.450,00
2.2	CONSTRUCCION DE VIGUETAS EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 M X 0,20 M	ml	443,13	$ 26.500,00	$ 11.742.945,00
2.3	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA 60000 PSI	kg	3.763,59	$ 4.087,00	$ 15.381.792,33
2.4	ANCLAJE VARILLA A ESTRUCTURA DE CONCRETO	und	100,00	$ 15.186,00	$ 1.518.600,00
2.5	CONSTRUCCION DE VIGUETA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,30 M X 0,30 M	ml	280,50	$ 57.433,00	$ 16.109.956,50
				SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO	$ 48.938.743,83
3	MAMPOSTERIA Y PAÑETES				
3.1	CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA EN BLOQUE H4 ESTRIADO	m²	1.352,12	$ 39.392,00	$ 53.270.431,87
3.2	PAÑETE 1:4 LISO IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO	m²	2.704,63	$ 19.000,00	$ 51.388.008,00
3.3	FILOS Y DILATACIONES	ml	210,00	$ 4.862,00	$ 1.021.020,00
3.4	ESTUCO SOBRE MURO	m²	2.653,80	$ 7.300,00	$ 19.372.740,00
3.5	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES GENERAL A 2 MANOS	m²	7.260,00	$ 9.090,00	$ 65.993.400,00
3.6	CONSTRUCCION DE MESON EN GRANITO PULIDO	m²	11,04	$ 190.591,00	$ 2.104.124,64
3.7	PINTURA SINTETICA PREMIUN A BASE DE AGUA TIPO 1 EXTERIOR PARA GRADERIAS GENERAL DOS MANOS	m²	4.556,82	$ 15.822,00	$ 72.088.006,04
3.8	PINTURA VINILO TIPO 1 EN LAMINA DRY WALL 2 MANOS	m²	404,50	$ 9.465,00	$ 3.828.545,18
3.9	RESANES SOBRE MAMPOSTERIA Y/O ESTRUCTURA GENERALES ESTADIO	m²	5.815,80	$ 11.038,00	$ 64.194.800,40
3.10	VINILO TIPO 1 KORAZA EXTERIORES ESTADIO	m²	4.398,00	$ 15.103,00	$ 66.422.994,00
3.11	PINTURA SOBRE LAMINA LLENA EN PUERTAS Y VENTANAS	m²	699,20	$ 9.448,00	$ 6.606.041,60
3.12	PINTURA SOBRE TUBO GALVANIZADO PARA BARANDAS	ml	518,32	$ 6.574,00	$ 3.407.406,75
3.13	PINTURA A BASE DE ACEITE EXTERIOR PARA CUBIERTA GRADERIA OCCIDENDENTAL	ml	426,80	$ 6.674,00	$ 2.848.463,20
3.14	IMPERMEABILIZACION GENERAL DE GRADERIAS Y EXTERIORES DEL ESTADIO	m²	486,30	$ 14.275,00	$ 6.941.932,50
3.15	PINTURA REFLECTIVA TRAFICO PESADO	ml	252,00	$ 1.769,00	$ 445.788,00
				SUBTOTAL MAMPOSTERIA	$ 419.943.702,18
4	APARATOS SANITARIOS				
4.1	TAZA INSTITUCIONAL BÁLTICA BLANCO (incluye accesorios)	und	21,00	$ 621.527,00	$ 13.052.067,00
4.2	FLUXOMETRO SANITARIO PUSH TRU FLUSH (incluye accesorios)	und	21,00	$ 619.577,00	$ 13.011.117,00
4.3	SISTEMA DE INSTALACIÓN ENTRADA SUPERIOR (incluye accesorios)	und	21,00	$ 295.077,00	$ 6.196.617,00
4.4	GRIFERIA DE MESA PUSH MAX (incluye accesorios)	und	15,00	$ 229.677,00	$ 3.445.155,00
4.5	ORINAL GOTTA ENTRADA SUPERIOR	und	11,00	$ 683.527,00	$ 7.518.797,00
4.6	FLUXOMETRO ORINAL PUSH TRU FLUSH (incluye accesorios)	und	11,00	$ 739.077,00	$ 8.129.847,00
4.7	BARANDA PARA DISCAPACITADO HORIZONTAL ABATIBLE (incluye accesorios)	und	4,00	$ 446.993,00	$ 1.787.972,00
4.8	BARANDA PARA DISCAPACITADO RECTA (incluye accesorios)	und	4,00	$ 231.976,00	$ 927.904,00
4.9	DUCHA ANTIVANDÁLICA CON REGADERA TUBULAR (incluye accesorios)	und	22,00	$ 404.059,00	$ 8.889.298,00
4.10	SILLA PARA BAÑO DE DISCAPASITADOS (incluye accesorios)	und	2,00	$ 396.479,00	$ 792.958,00
4.11	REJILLAS ACERO INOXIDABLE	ml	6,57	$ 145.350,00	$ 954.949,50
4.12	PISCINA ESTRUCTURADA ARMABLE	und	2,00	$ 813.075,00	$ 1.626.150,00
4.13	DISPENSADOR DE JABÓN ACERO INOXIDABLE (incluye accesorios)	und	10,00	$ 206.424,00	$ 2.064.240,00
4.14	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO ACERO INOXIDABLE (incluye accesorios)	und	9,00	$ 237.664,00	$ 2.138.976,00
4.15	SECADOR MANOS ACERO INOXIDABLE (incluye accesorios)	und	8,00	$ 1.163.044,00	$ 9.304.352,00
4.16	DUCHA PARA AGUA CALIENTE (incluye accesorios)	und	13,00	$ 148.284,00	$ 1.927.692,00
4.17	SANITARIO BLANCO CON ACCESORIOS INSTALADO PARA BAÑO DISCAPACITADOS (incluye accesorios)	und	3,00	$ 526.977,00	$ 1.580.931,00
4.18	PAPELERA EN ACERO INOXIDABLE INSTALDA (incluye accesorios)	und	15,00	$ 236.564,00	$ 3.548.460,00
4.19	DIVISION PARA ORINALES EN ACERO INOXIDABLE 1.10*1.60	m²	4,00	$ 665.230,00	$ 2.660.920,00

1921 -- 20 18 NOV 2020

4.20	DIVISIÓN PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE 1.10*1.80. SUMINISTRO E INSTAL	m²	15,00	$ 665.230,00	$ 9.978.450,00
4.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 EN REFERENCIA 304 ANTIACIDO CON SISTEMA CON LLAVE Y SENSOR	ml	10,00	$ 1.522.103,00	$ 15.221.030,00
4.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE INCRUSTRAR	m²	6,00	$ 266.530,00	$ 1.599.180,00
4.23	MANTENIMIETO INTEGRAL DE ZONA DE SERVICIOS SANITARIOS AL PUBLICO (INCLUYE LIMPIEZA RETOQUES DE PINTURA Y RESANES)	und	1,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
4.24	REVENTILACION PVC 3"	ml	12,00	$ 23.170,00	$ 278.040,00
				SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS	$ 126.635.102,50
5	REDES HIDRAULICAS				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION RDE-21 DE 2"	ml	18,8	$ 35.934,00	$ 675.559,20
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1 1/2"	ml	62,4	$ 23.460,00	$ 1.463.904,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1 1/4"	ml	30,1	$ 18.802,00	$ 565.940,20
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION RDE-13,5 DE 1"	ml	24,1	$ 12.546,00	$ 302.358,60
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION RDE-11 DE 3/4"	ml	33,4	$ 9.187,00	$ 306.845,80
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION RDE-9 DE 1/2"	ml	2,8	$ 7.325,00	$ 20.510,00
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PRESION RDE-21 DE 4"	und	24	$ 146.725,00	$ 3.521.400,00
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO A.F DE 1/2" HASTA 2 M	und	57	$ 34.629,00	$ 1.973.853,00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO A.F DE 1" HASTA 2 M	und	17	$ 50.525,00	$ 858.925,00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1 1/2"	und	7	$ 48.811,00	$ 341.677,00
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO DE 1"	und	1	$ 36.324,00	$ 36.324,00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PLASTICA PARA LLAVE REGISTRO	und	8	$ 19.141,00	$ 153.128,00
5.13	REGATA PARA RED HIDRAULICA	und	172	$ 3.671,00	$ 631.412,00
				SUBTOTAL REDES HIDRAULICAS	$ 10.851.836,80
6	REDES SANITARIAS				
6.1	REGATA PARA RED SANITARIA	ML	298,7	$ 4.589,00	$ 1.370.780,10
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 6"	ML	17,5	$ 94.064,00	$ 1.645.179,36
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 4"	ML	78,5	$ 46.195,00	$ 3.626.769,45
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 2"	ML	31,2	$ 19.262,00	$ 600.781,78
6.5	SALIDA SANITARIA DE 4"	UND	17	$ 89.766,00	$ 1.526.022,00
6.6	SALIDA SANITARIA DE 2"	UND	32	$ 68.363,00	$ 2.187.616,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE LIMPIEZA 4"	UND	4	$ 62.985,00	$ 251.940,00
6.8	CAJA DE AGUAS NEGRAS 80X80 CM	UND	2	$ 314.849,00	$ 629.698,00
				SUBTOTAL REDES SANITARIAS	$ 11.845.186,78
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7.1	SALIDA LUMINARIA LED EMT	und	396	$ 125.261,00	$ 49.478.095,00
7.2	SALIDA LUMINARIA LED AVISO DE SALIDA DOBLE SPOT	und	30	$ 94.864,00	$ 2.845.920,00
7.3	SALIDA SPOT OJO DE BUEY DICROICO INTEGRADO 5W LUZ CALIDA	und	40	$ 94.864,00	$ 3.794.560,00
7.4	SALIDA REFLECTOR RGB DE 200W	und	32	$ 94.864,00	$ 3.035.648,00
7.5	SALIDA TOMACORRIENTE 120V EMT	und	216	$ 94.864,00	$ 20.490.624,00
7.6	SALIDA TOMACORRIENTE 120V EMT ZONA HUMEDA	und	21	$ 94.864,00	$ 1.992.144,00
7.7	SALIDA TOMACORRIENTE 220 EMT	und	24	$ 124.861,00	$ 2.996.664,00
7.8	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA BALA PANEL LED DE 24 W	und	396	$ 69.464,00	$ 27.498.280,00
7.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED AVISO DE SALIDA DOBLE SPOT	und	30	$ 178.761,00	$ 5.362.830,00
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SPOT OJO DE BUEY DICROICO INTEGRADO 5W LUS CALIDA	und	56	$ 486.691,00	$ 27.254.696,00
7.11	ACOMETIDA PARCIAL SEGUNDO NIVEL/ ILUMINACION NOC 3F(3#4+1#8)2 "	ML	14	$ 192.299,00	$ 2.692.186,00
7.12	INSTALACION ACOMETIDA AIRES ACONDICIONADOS 3F(3#4/0+1#4/0)3"	und	6	$ 486.691,00	$ 2.920.146,00
7.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO TRIFASICO 42 CTOS ILUMINACION NOC - SOC 125AMP	und	2	$ 1.029.595,00	$ 2.059.190,00
7.14	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO TRIFASICO 42 CTOS ILUMINACION SOC - SOC 125AMP	und	2	$ 1.029.595,00	$ 2.059.190,00
7.15	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO TOMAS 42 CTOS REGULADO NOC	und	3	$ 1.029.595,00	$ 3.088.785,00
7.16	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO TOMAS 42 CTOS REGULADO SOC	und	3	$ 1.029.595,00	$ 3.088.785,00
7.17	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO TOMAS 42 CTOS NO REGULADO/ REGULADO NOC	und	2	$ 1.029.595,00	$ 2.059.190,00
7.18	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO TRIFASICO 24 CTOS AIRE ACONDICIONADOS	und	2	$ 690.453,00	$ 1.380.906,00
7.19	SUMINISTRO E INSTALACION TOTALIZADOR DE 125 A 225 AMP-25KV	und	14	$ 472.767,00	$ 6.618.738,00
7.20	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	160	$ 39.508,00	$ 6.321.280,00
7.21	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER 2F DESDE 70 HASTA 100 AMP	und	30	$ 142.986,00	$ 4.289.580,00
7.22	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR RGB LED LUZ DE COLORES 200W IP 65	und	32	$ 329.693,00	$ 10.550.176,00
7.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA REFLECTORES DE LA ILUMINACION DE CANCHA DE FUTBOL EXISTENTE	glb	2	$ 2.168.566,00	$ 4.337.132,00
7.24	DISEÑOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION	glb	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

1921 - - -

18 NOV 2020

7.25	SUMINISTRO E INSTALACION LED PANEL SQ 40W DL 100-277V	und	27	$ 144.796,00	$ 3.918.469,00
7.26	SUMINISTRO E INSTALACION LED PANEL RD 12W DL 100-240V	und	40	$ 64.796,00	$ 2.591.920,00
7.27	SUMINISTRO E INSTALACION LED PANEL RD 18W DL100-240V ST	und	70	$ 84.796,00	$ 5.935.860,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	$ 214.600.994,00
8	PISO Y ENCHAPES				
8.1	PISO CONCRETO 3000 PSI E. 0,10	m²	253,82	$ 51.081,00	$ 12.965.379,42
8.2	ALISTADO PISO CEMENTO AFINADO 1:4	m²	1.369,20	$ 14.500,00	$ 19.853.400,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO PAPIRO MARFIL CARAS DIFERENCIADAS	m²	177,01	$ 48.052,00	$ 8.505.684,52
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDA ESCOBA EN PISO MARFIL CARAS DIFERENCIADAS	ml	187,65	$ 11.217,00	$ 2.104.870,05
8.5	ENCHAPE DE MUROS	m²	397,63	$ 55.402,00	$ 22.029.441,86
8.6	CENEFA MOSAICO EN PARED	und	350,00	$ 57.195,00	$ 20.018.250,00
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA EN FIBRA SINTÉTICA EN POLIETILENO CON ALTURA DE FIBRA DE 50MM	m²	218,83	$ 182.000,00	$ 39.827.424,00
8.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PORCELANATO TORINO BLANCO GRIS 60 X 60 PARA PISO	m²	100,16	$ 100.528,00	$ 10.068.884,48
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO TORINO BLACO GRIS	ml	48,80	$ 17.337,00	$ 842.578,20
8.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ECHAPE PORCELANATO GRIS NEBRASKA PARA ZONAS COMUNES	m²	105,09	$ 92.000,00	$ 9.668.280,00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO GRIS NEBRASKA PARA ZONAS COMUNES	ml	67,96	$ 15.977,00	$ 1.085.796,92
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO GERONA BEIGE	m²	815,39	$ 83.122,00	$ 67.818.408,58
8.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA PISO GERONA BEIGE	ml	326,36	$ 16.895,00	$ 5.513.784,62
8.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CUARZO DECORATIVO	m²	350,00	$ 86.375,00	$ 30.231.250,00
8.15	PISO EN GOMA SINTETICO PARA TUNEL	m²	768,96	$ 79.607,00	$ 61.214.598,72
8.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO BELORIZZONTE GRIS 50 X 50 (14900) ZONA ORIENTAL	m²	1.150,80	$ 49.000,00	$ 56.389.200,00
8.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA PISO BELORIZZONTE GRIS 50 X 50 (14900) ZONA ORIENTAL	ml	449,36	$ 10.537,00	$ 4.734.906,32
				SUB TOTAL PISO Y ENCHAPES	$ 372.872.137,69
9	CARPINTERIA METALICA				
9.1	PUERTA CORREDIZA ENTAMBORADA EN COLD ROLLED	und	3,00	$ 515.229,00	$ 1.545.687,00
9.2	PUERTA CIERRE HERMETICA EN ACERO	und	3,00	$ 1.287.748,00	$ 3.863.244,00
9.3	PUERTA SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE	und	31,00	$ 845.687,00	$ 26.216.297,00
9.4	VENTANA TIPO AULAS MARCO EN ALUMINIO CRISTAL E. 6MM 120X180	und	15,00	$ 278.201,00	$ 4.173.015,00
9.5	PUERTA TIPO INCENDIO 1 X 2.1	und	2,00	$ 1.196.630,00	$ 2.393.260,00
				SUBTOTAL CARPINTERIA METALICA	$ 38.191.503,00
10	CARPINTERIA MEDERA				
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENTREPAÑOS EN MADERA DMF 12M	m²	389,30	$ 238.000,00	$ 92.623.648,00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA CON ESPALDAR ABATIBLE	und	80,00	$ 384.437,00	$ 30.754.960,00
10.3	SILLAS CON ESPALDAR TAPIZADA EN CUERO ANCLADA EN MADERA	und	92,00	$ 1.084.437,00	$ 99.768.204,00
				SUBTOTAL CARPINTERIA MADERA	$ 223.151.812,00
11	OTRAS ACTIVIDADES				
11.1	SUMINISTROS E INSTALACION DE ESPEJO	und	7,00	$ 111.887,00	$ 783.209,00
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO TEMPLADO PELICULA 6MM (1,70 X 1,03)	und	4,00	$ 196.887,00	$ 787.548,00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN PVC	m²	464,15	$ 57.131,00	$ 26.517.467,91
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	m²	404,50	$ 63.499,00	$ 25.685.028,01
11.5	SUMINISTRO E INSTALACION MICROPERFORADO	m²	278,17	$ 118.083,00	$ 32.847.620,44
11.6	RAMPAS ACCESO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18,2x1,50 (INCLUYE BARANDAS DE SEGURIDAD)	und	7,00	$ 1.012.752,00	$ 7.089.264,00
11.7	CERRAMIENTO DE ZONA DEPORTIVA PERIMETRAL EN MALLA EXPANDIDA EXR 12MM CAL 18 (ROMBO 8 X 4)	ml	1.470,00	$ 41.784,00	$ 61.422.480,00
11.8	CERRAMIENTO VERTICAL EN TUBO DE ACERO REDONDO DIAMETRO 2" CALIBRE 16N=1,75 M CADA 16 CM +WASH PRIMER+BASE ANTICORROSIVA+GALVANIZADO+	ml	830,92	$ 402.000,00	$ 334.090.242,91
11.9	ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION	Und	1,00	$ 13.600.000,00	$ 13.600.000,00
11.10	INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA 3x1 (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA) PARA BANCA DE ARBITROS (INCLUYE DESMONTE)	ml	5,00	$ 335.740,00	$ 1.678.700,00
11.11	INSTALACIÓN DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA 3x1 (INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA E INSTALACION DE SILLAS) PARA BANCA DE	ml	12,00	$ 635.740,00	$ 7.628.880,00
11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN TUBO GALVANIZADO DE 2"	ml	145,00	$ 115.994,00	$ 16.819.130,00
11.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN MADERA SOBRE ESTRUCTURA METALICA PARA TRIBUNA DE PERIODISTAS	ml	95,00	$ 149.345,00	$ 14.178.275,00
11.14	IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL CON MANTO ASFALTICO, EMULSION, ALUMOL	m²	220,00	$ 63.379,00	$ 13.723.380,00
11.15	DESMONTE Y REUBICACION DE SILLAS SOBRE ESTRUCTURA METALICA ZONA OCCIDENTAL	und	53,00	$ 132.974,00	$ 7.047.622,00
11.16	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	m2	2.976,74	$ 9.013,00	$ 26.829.357,62
11.17	SUMINISTRO E INSTALACION COCINA INTEGRAL PIEMONTE 2,0 M CON BARRA INTEGRADA	m²	2,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
				SUBTOTAL OTRAS ACTIVIDADES	$ 595.668.204,88
12	INSTALACIONES DE DATOS				

1921---

18 NOV 2020

12.1	NEXT 7TH GEN ERATION FIREWALL SONICWALL MODELO TZ670 SUSCRIPCIÓN ADVANCED POR 3 AÑOS. ESPECIFICACIONES: FIREWALL INSPECTION TH ROUGH P UT: 5GBP S; APPLICATION INSPECTION TH ROUGH P UT: 3GB P S, IP S TH ROUGH PUT: 3GB PS;THREAT P REVEN TION TH ROUGH PUT: 2.5GBPS, VPN TH ROUGHPUT: 2.1GBPS; MAXIMUM CONNECTIONS: 1.500.000; NEWCONNECTIONS/SEC: 25.000; INTERFACES ETHERNET P ORTS: 8X1-GBE, 2X10-GB E, USB PORTS 2 USB 3.0; SFP/SFP + PORTS: 2; EXPANSION SLOT: STORAGE - UP TO 256 GB WITH 32 GB INCLUDED; WIRELESSWAN SUPPORT WWAN USB MODULE SUPPORT (5G/LTE/4G/3G)	und	1	$ 26.030.582,00	$ 26.030.582,00
12.2	SUMINISTRO, CONFIGURACION , INSTALACION DE SWITCH 24 PUERTOS HPE MODELO 1950-24 G JG962A 10/100/1000,2 SFP+ 2XGT, POE + 370W, ADMINISTRABLE, CAPA 3 LITE	und	1	$ 6.032.939,00	$ 6.032.939,00
12.3	SUMINISTRO, CONFIGURACION , INSTALACION DE SWITCH 48 PUERTOS HPE MODELO 1950-48G JG963A 10/100/1000,2 SFP+ 2XGT, POE + 370W, ADMINISTRABLE, CAPA 3 LITE	und	3	$ 9.884.539,00	$ 29.653.617,00
12.4	SUMINISTRO, INSTALACION DE TRANSCEIVER SFP + 10G LC SR MM F HPE- ARUBA MODELO X132 J9150D	und	4	$ 1.840.239,00	$ 7.360.956,00
12.5	SUMINISTRO, CONFIGURACION , INSTALACION DE ACCESS POINT INDOOR 802.11AC WAVE 2 MU- MIMO 4X4:4SS DUAL RADIO 2.4GH2/5GH2 HPE- ARUBA MODELO IAP-315 INSTANT JW811A	und	16	$ 3.629.819,00	$ 58.077.104,00
12.6	SUMINISTRO, INSTALACION DE GABINETE DE PISO POWES T 34 RU DIMENSIONES. 600 X 800 X 1511 MM MODELO % GBP-8034	und	3	$ 1.585.421,00	$ 4.756.263,00
12.7	SUMINISTRO, INSTALACION DRACK POWES T PDU MULTITOMA TIERRA AISLADA 6 SALIDAS MODELO NMULT- 2289	und	3	$ 107.986,00	$ 323.958,00
12.8	SUMINISTRO, INSTALACION DE PATCH PANEL SIEMON CATEGORÍA 6A BLINDADO ANGULADO O PLAND SIN JACKS	und	7	$ 490.231,00	$ 3.431.617,00
12.9	SUMINISTRO, INSTALACION DE ORGANIZADOR SIEMON DE CABLES HORIZONTAL PLÁSTICO 2RU	und	7	$ 54.964,00	$ 384.748,00
12.10	SUMINISTRO,INSTALACIÓN DE C ABLE TRONCAL FIBRA ÓPTICA 12HILOS TIP O OM4 50-12S IN DOOR CONECTOR M PO-M PO FEMALE CHAQUETA LSZH X 150 M ETROS CORNING- MICROLINK MPO-OM4- 150M	und	2	$ 8.833.973,00	$ 17.667.946,00
12.11	SUMINISTRO, CONFIGURACION , INSTALACION DE BANDEJA FIBRA ÓPTICA PORTACASSETTE MPO X 4 1RU COLOR NEGRO MICROLINK ML-TRAY-MPO	und	3	$ 339.009,00	$ 1.017.027,00
12.12	SUMINISTRO, INSTALACION DCASSETTE DE TRANSICIÓN 2 MPO/12F 24LC OM4 CORNING- MICROLINK WAMLMS	und	3	$ 1.220.190,00	$ 3.660.570,00
12.13	SUMINISTRO, INSTALACION DE PATCH CORD DE FIBRA ÓPTICA LC/PC-LC/PC OM4 LSZH DÚPLEX X 2 METROS CORNING- MICROLINK LCLCZ2C-2	und	4	$ 97.188,00	$ 388.752,00
12.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PUNTO DE VOZ Y/O DATOS EN CATEGORIA 6A.INCLUYE DUCTERÍA CANALETA METÁLICA 100 X 45 MM Ó DUCTO EMT 3/4" CON ACCESORIOS DE MONTAJE PARA LLEGADA A PUESTO DE TRABAJO, MATERIALES PARA PUESTO DE TRABAJO Y RACK (JACKS 6A, FACE PLATE DOBLE, PATCH CORDS DE RACK, MARQUILLA, CABLE S/FTP 6A CHAQUETA LSZH HASTA 50M) CERTIFICADO	und	104	$ 751.612,00	$ 78.167.648,00
12.15	SUMINISTRO PATCH CORD CAT 6A (3 MTS) PUESTO DE TRABAJO CERTIFICADOS RED DE DATOS	und	104	$ 48.520,00	$ 5.046.080,00
				SUBTOTAL INSTALACIONES DE DATOS	$ 241.999.807,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 2.505.805.912,67**
				ADMINISTRACION 17%	**$ 425.987.005,15**
				IMPREVISTOS 3%	**$ 75.174.177,38**
				UTILIDADES 5%	**$ 125.290.295,63**
				COSTOS INDIRECTOS	**$ 626.451.478,17**
				COSTO TOTAL	**$ 3.132.257.390,84**

CONSORCIO AME
MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
c.c. 93.362.251
Representante Legal

1921 - - 3 18 NOV 2020

2. Entregar funcionando la obra ejecutada. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, el contratista acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener, al Municipio de Ibagué, libre de cualquier daño, reclamación o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar las obras en el Estadio Manuel Murillo Toro de la ciudad de Ibagué de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas", según presupuesto anexo.
4. Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista de obra deberá levantar y suscribir con la Alcaldía de Ibagué acta de verificación de los estudios y diseños soportes del proyecto, documento que deberá contar con visto bueno de la Interventoría.
5. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
6. Pronunciarse por escrito y plantear soluciones sobre cualquier inconsistencia que se encuentre durante la ejecución de la obra respecto a los estudios y diseños.
7. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.
8. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.
9. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
10. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.
11. Cumplir con las cuadrillas mínimas habilitantes exigidas en el Pliego de condiciones.
12. Cumplir con los dos turnos diurnos y nocturnos, incluidos fines de semana y días festivos, exigidos en el Pliego de condiciones. El supervisor revisará se dé cumplimiento de conformidad con los parámetros exigidos, en caso de encontrar incumplimientos por parte del Contratista, la alcaldía de Ibagué descontara el costo calculado de la mano de obra estipulada en el estudio de mercado y personal de la administración, referente a las asignaciones de ley a causa de trabajo en horas nocturnas, horas extras y festivos
13. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
14. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.
15. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.
16. Consultar oportunamente y por escrito a la Alcaldía Municipal de Ibagué, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.
17. Cumplir con los requerimientos que para tal efecto realice la Supervisión e Interventoría de la Obra.
18. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la

1921 18 NOV 2020

obra, en caso de que no cumpla con esta obligación, la Alcaldía Municipal de Ibagué realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final.

19. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.
20. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CDROM.
21. Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.
22. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.
23. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.
24. Utilizar para la identificación de la obra en ejecución, la valla tipo, la cual debe seguir los lineamientos del Manual de Imagen expedida por la Alcaldía Municipal de Ibagué. La valla deberá estar instalada al momento del inicio de las obras en el inmueble sobre el cual se ejecutará el proyecto y en un lugar visible para la ciudadanía.
25. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
26. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
27. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales), El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría.
28. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, así como ampliarlas en los eventos que se requiera, incluida la aplicación del procedimiento de restablecimiento de las garantías.
29. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.
30. Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
31. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
32. El CONTRATISTA, entregara al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por Interventoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos.
33. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.
34. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de

1921 - - 3 18 NOV 2020

las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.

35. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público; y también mantener vigente la licencia de construcción del proyecto.
36. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.
37. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Sin perjuicio de lo contenido en los anexos respectivos, se precisan las especificaciones técnicas que se requieren con el fin de satisfacer la necesidad que se plantea aquí y en el estudio del sector, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección, los cuales se relacionan en el anexo No 13:

Los detalles de obra allí relacionados se desarrollarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas. Los productos a entregar deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en el plazo que determine la supervisión e Interventoría de la obra.

El proponente debe tener en cuenta que el contratista que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes propuestos por el oferente, las cuales deberán ser de la mayor calidad y respetando las condiciones técnicas exigidas; así mismo, los bienes importados e instalados a la entidad deberán estar debidamente nacionalizados y legalizados.

En el caso de elementos importados, el contratista garantizará y responderá por su ingreso legal al país. el contratista deberá entregar copia de la declaración de importación, con el fin de que acredite la introducción legal de los bienes al país, cada vez que esto ocurra.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

1921 --- 18 NOV 2020

5) Valor	**TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 3.132.257.390.84) IVA INCLUIDO.**
6) Forma de pago	La Alcaldía Municipal de Ibagué pagará al Contratista el valor del presente Contrato, bajo la modalidad de precios unitarios fijos de la siguiente manera: 1. Pagos parciales correspondientes al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, mediante actas parciales, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo al avance de la obra 2. Y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra se pagará por la Alcaldía Municipal de Ibagué al momento de la liquidación del contrato, previo el lleno de requisitos exigidos. **NOTA 1:** Las cantidades de obra y valores consignados en el acta final, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación del Acta final, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **PARÁGRAFO 1º:** Para efectos de la amortización del anticipo, se realizará una vez se suscriba el Acta de recibo final, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2º:** La Alcaldía Municipal de Ibagué, pagará al contratista, una vez sea presentada la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, y deberá realizarse al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el por el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. **PARÁGRAFO 3º:** El Acta de recibo final de obra deberá ser aprobada o refrendada por el interventor designado para la ejecución del proyecto. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor de la Alcaldía Municipal de Ibagué. **PARÁGRAFO 4º:** Los pagos están supeditados al PAC de la Alcaldía Municipal de Ibagué.
7) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. **213314501838** Denominación: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**1031-2593 del 01 de octubre de 2020**, expedidos por la dirección de presupuesto por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 3.245.863.895) M/CTE, el cual se afectará por la suma de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 3.132.257.390.84) IVA INCLUIDO.**
8) Cuenta bancaria	Cuenta Corriente No. 068-000016-04 BANCOLOMBIA
9) Supervisor	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA**, Director Técnico de la Secretaria de Infraestructura y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones:

1921 --- 3 18 NOV 2020

	1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Verificar y realizar el cargue del informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, así como la demás información que se genere en relación con el contrato en las etapas: Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el MUNICIPIO, cuya decisión será definitiva.
10) Cláusulas excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Garantías:	El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia*
Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.

1921 - 2020 18 NOV 2020

El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
Estabilidad y calidad de la obra Los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción	20% del valor del Contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha suscripción del acta de recibo a satisfacción de la obra.
Responsabilidad civil extracontractual En la garantía que se suscriba el contratista sea el tomador y la Alcaldía Municipal de Ibagué y terceros asegurados.	5% del valor del contrato	con vigencia igual al plazo del contrato

La Garantía podrá consistir en:

- Contrato de Seguro contenido en una Póliza. Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by).

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.

RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.3.1.3 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada siquiera Cuatro (4) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015.

* **NOTA 1:** No obstante la vigencia establecida, el contratista deberá en todo caso mantener actualizadas o vigentes las garantías al momento de efectuarse la liquidación del contrato, si tal etapa se produce con posterioridad al periodo indicado. Así entonces, para la liquidación del contrato el contratista extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente y durante el término que solicite el

1921 18 NOV 2020

	contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la Dirección de Contratación. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **NOTA 2:** En caso de que al Contratista no le sea posible constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato y así lo acredite, debe acudir a otros mecanismos de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **NOTA 3:** El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Alcaldía de Ibagué haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. **NOTA 4:** En todo caso el Contratista deberá consignar la trazabilidad de la presente exigencia a través del portal SECOP II, sin perjuicio de las exigencias que efectuare la Alcaldía de Ibagué a través del Supervisor del Contrato.
15) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal. 2) El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones vigentes, así: **a)** Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas **PROCULTURA**; **b)** Dos por ciento (2%) por concepto de **PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, c)** Cero punto cinco por ciento (0.5%) **PRO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** y 3) la presentación de las garantías requeridas por el MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
17) Declaraciones	1. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia. 2.Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 3. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE IBAGUÉ y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.
18) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, la Calle 9 No 2–59 Ibagué - Tolima y por parte del CONTRATISTA será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.
Revisó: Magda Gisela Herrera Jiménez – Jefe Oficina de Contratación	
Proyectó: Daniela León Villa- Abogada Oficina de Contratación.	

HOJA DE VIDA

ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

2025

ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA

INGENIERO CIVIL



DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN 93.397.549 de Ibagué

FECHA DE NACIMIENTO 14 de Noviembre de 1975

ESTADO CIVIL: casado

DOMICILIO: apto 301 bloque 8 urbanización Yerbabuena (Ibagué, Tolima)

TELÉFONO: cel: 3125729214

EMAIL: IngalexanderBeltrán@gmail.com

PROFESIÓN: Ingeniero Civil.

ESPECIALIZACIÓN: GERENCIA DE PROYECTOS

TARJETA PROFESIONAL No: 70202089612 TLM

PASE: 4 CATEGORIA

Perfil Profesional

Ingeniero Civil con especialización en Gerencia de Proyectos, con 20 años de trayectoria profesional adquirida en el desempeño de posiciones de Jefaturas y Coordinaciones de obra en diferentes empresas de la Construcción.

Poseo un alto sentido de la responsabilidad, valores éticos y morales bien estructurados y me siento en capacidad de realizar un buen trabajo en las diferentes ramas de la Ingeniería Civil.

Áreas de Dominio

- Control presupuestal.
- Coordinación del personal técnico de producción e ingeniería.
- Experiencia en la atención al cliente.

Logros:

- Experiencias adquiridas en los diferentes trabajos la mayoría con enfoque en el sector de la Construcción.

Objetivo

Ofrecer servicios en el cargo requerido para el cual mi perfil es el adecuado, procurando adicionalmente mi desarrollo y crecimiento profesional.

FORMACIÓN PROFESIONAL

ESTUDIOS

FORMALES

Especializaciones:
CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS.
DICIEMBRE 2021.

Profesionales:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE
COLOMBIA Ibagué, 2001
INGENIERO CIVIL

DIPLOMADO:

- CONTROL DE CALIDAD E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES.
  UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
  IBAGUÉ.
- CONTROL INTERNO.
  ESCUELA SUPERIOR EN ADMINISTRACION PUBLICA.
  IBAGUE.

Secundarios:

COLEGIO AMERICANO
Ibagué, 1993
BACHILLER ACADÉMICO

CURSOS

- EVALUACION Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD NTC ISO 9001, 40 HORAS - SENA.
- INTERVENTORIA DE OBRAS- 40 HORAS – SENA.
- MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG.
- AUTOCAD 2000, 100 HORAS - SENA
  CONSTRUCCION DE CASAS SISMORESISTENTES DE UNO Y DOS PISOS 220 HORAS – SENA.
- GENERALIDADES DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, 40 HORAS - SENA
- COSTOS DIRECTOS EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, 60 HORAS – SENA.
- A.I.U EN LA COSTRUCCION, 40 HORAS – SENA.
- ELABORACION DE PRESUPUSTOS DE OBRA, 40 HORAS – SENA.
- CONCOCIMINETO Y CONSERVACIÓN DE LA MADERA,
- MICROSOR PROJECT
- SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN- 60 HORAS SENA

ESTUDIOS NO FORMALES

Sistemas:

- ARCHICAD 6.0
- OFFICE (WORD, EXCEL, INTERNET, POWERPOINT)

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: ALCALDIA DE IBAGUE.

CARGO: ASESOR, Código 105 Grado 15, adscrito a la secretaria De Planeación Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible.

FECHA DE INGRESO: 08 DE ABRIL 2024 – 08 DE ENERO 2025

JEFE INMEDIATO : DR LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS

DIRECOR DE OFICINA.

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE

CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO.

FECHA DE INGRESO: 01 DE ENERO 2024 – 01 DE MARZO 2024

GERENTE: GABRIEL PEÑALOZA.

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE

CARGO: GERENTE DECRETO MUNICIPAL No 1000-0032 y acta de posesión 1400-098.

FECHA DE INGRESO: 28 DE JUNIO 2023 – 29 DE DICIEMBRE 2023

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE

CARGO: GERENTE ENCARGADO DECRETO MUNICIPAL No 1000-00387 y acta de posesión 1400-166.

FECHA DE INGRESO: 17 DE ENERO 2023 – 27 DE JUNIO 2023

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE

CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO.

FECHA DE INGRESO: 14 DE DICIEMBRE 2022 – 27 DE JUNIO 2023

EMPRESA: UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI

CARGO: INGENIERO CIVIL PARA APOYO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

FECHA DE INGRESO: 19 DE ENERO - 18 DE AGOSTO 2022

SUPERVISOR: JAIME ARIAS.

EMPRESA: UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI

CARGO: INGENIERO CIVIL PARA APOYO EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.

FECHA DE INGRESO: 26 DE NOVIEMBRE - 31 DE DICIEMBRE 2020

SUPERVISOR: JAIME ARIAS.

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE.

CARGO: INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS.

FECHA DE INGRESO: 04 DE AGOSTO - 30 DE DICIEMBRE 2021

SUPERVISOR: JUAN PABLO ARIAS PAEZ.

FUNCIONES: LOS DESCRITOS EN LA CERTIFICACION.

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE.

CARGO: INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS.

FECHA DE INGRESO: 20 DE ENERO - 18 DE JULIO 2022

SUPERVISOR: JUAN PABLO ARIAS PAEZ.

FUNCIONES: LOS DESCRITOS EN LA CERTIFICACION.

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE.

CARGO: INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS.

FECHA DE INGRESO: 23 DE FEBRERO -22 DE JULIO DEL 2021.

SUPERVISOR: JUAN PABLO ARIAS PAEZ.

FUNCIONES: LOS DESCRITOS EN LA CERTIFICACION.

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE.

CARGO: INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS.

FECHA DE INGRESO: 29 DE OCTUBRE -28 DE DICIEMBRE DEL 2020.

SUPERVISOR: JUAN PABLO ARIAS PAEZ.

FUNCIONES: LOS DESCRITOS EN LA CERTIFICACION.

EMPRESA: GESTORA URBANA DE IBAGUE.

CARGO: INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS.

FECHA DE INGRESO: 17 DE JUNIO -16 DE OCTUBRE DEL 2020.

SUPERVISOR: JUAN PABLO ARIAS PAEZ.

FUNCIONES: LOS DESCRITOS EN LA CERTIFICACION.

EMPRESA: INGENIERIA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO SAS (IAA)
CARGO: DIRECTOR DE PROYECTOS.
FECHA DE INGRESO; 25 DE FEBRERO DEL 2019 – 30 ABRIL 2020
JEFE INMEDIATO: INGENIERO BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA.
FUNCIONES: Controlar cronograma de obra, revisión de actas parciales, liquidación de contratos, revisión y supervisión técnica en las obras, asistir a comités de obra con el cliente e interventoría, control presupuestal, revisión de cortes de obra para contratistas, control del personal de obra (residentes, topógrafos, sisos), control de pedidos de materiales. Revisión y presentación de informes mensuales ante el cliente e interventoría, presentación de informes ejecutivos ante la gerencia de la empresa. .

EXPERIENCIA LABORAL DIRECTOR DE OBRA

Obra: contrato 561 del 2015, INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, Y RECREATIVA, CULTURAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

Empresa:	UNION TEMPORAL INTERMELGAR 2015
Cargo	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Tiempo Laborado	02 Noviembre 2015 – 31 mayo 2016
Jefe Inmediato	MIGUEL HORACIO ROBLES.
Entidad Contratante	ALCALDIA DE MELGAR, TOLIMA

Funciones: revisión de materiales de obra, revisión y seguimiento de Presupuestos, revisión y seguimiento de Diseños de obra, seguimiento de cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, revisión y aprobación de precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personl de obra, acompañamiento al contratante en comités de obra.

Obra contrato N° 575 - 2015, cuyo objeto son: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA. ADECUACION Y REMODELACION HOGAR INFANTIL MIRRINGA MIRRONGA Y ADECUACION Y REMODELACION SALA CUNA LAS VEGAS, DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA,

Empresa:	UNION TEMPORAL INTERMELGAR
Cargo	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Tiempo Laborado	02 Octubre 2015 – 31 Mayo 2016
Jefe Inmediato	MIGUEL HORACIO ROBLES.
Entidad Contratante	ALCALDIA DE MELGAR, TOLIMA

Funciones: revisión de materiales de obra, revisión y seguimiento de presupuestos, revisión y seguimiento de Diseños de obra, seguimiento de cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, revisión y aprobación de precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personl de obra, acompañamiento al contratante en comités de obra.

Obra “INTERVENTORIA A LAS OBRAS PUBLICAS ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA.”
Empresa: UNION TEMPORAL INTERMELGAR 2014
Cargo DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Tiempo Laborado 02 Septiembre 2014 – 30 septiembre del 2015.
Jefe Inmediato MIGUEL HORACIO ROBLES.
Entidad Contratante ALCALDIA DE MELGAR, TOLIMA
Funciones: revisión de materiales de obra, revisión y seguimiento de presupuestos, revisión y seguimiento de Diseños de obra, seguimiento de cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, revisión y aprobación de precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personl de obra, acompañamiento al contratante en comités de obra.

Obra CONTRATO Nº 44-2012 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ADECUACION Y REMODELACION DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO (UIAF)
Empresa: CONSORCIO ADECUACIONES UIAF 2012
Cargo DIRECTOR DE OBRA
Tiempo Laborado 12 DICIEMBRE 2012 – 12 FEBRERO 2013
Jefe Inmediato ING NELSON GOMEZ.
Entidad Contratante UIAF.
Funciones: control en cantidades de obra para realizar pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos, control de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra.

Obra CONTRATO Nº 179-091 de 2011 CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION UBICADO EN LA CALLE 16 No 4-75-79 DE BOGOTA D.C.

Empresa: UNION TEMPORAL REFORMA PROCURADURIA
Cargo DIRECTOR DE OBRA
Tiempo Laborado 01 ENERO 2012 – 10 DICIEMBRE 2012
Jefe Inmediato ING NELSON GOMEZ.
Entidad Contratante PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
Funciones: control en cantidades de obra para realizar pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos, control de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra.

Obra CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES DEL PUENTE ENTRE BLOQUES DE LA SEDE CENTRAL, LA CASA DE HABITACIÓN, AULAS DE LA GRANJA Y LA CAPILLA, LAS ADECUACIONES DEL BLOQUE 2 DE LA SEDE CENTRAL, EL REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE LA MADERA Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EL CTT GRANJA; PERTENECIENTES A EL IES-CINOC, EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ESPECIFICACIONES ANEXAS Y NORMAS TÉCNICAS APLICABLES DE SEPTIEMBRE 15 DEL 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS – IES-CINOC Y CONSORCIO SEDES CALDAS.

Empresa: CONSORCIO SEDES CALDAS

Cargo DIRECTOR DE OBRA

TIEMPOR LABORADO: 6 MESES
Jefe Inmediato ING FRANCISCO ESPAÑA.
Entidad Contratante INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS – IES-CINOC
Funciones: control en cantidades de obra para realizar pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos, control de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra.

EXPERIENCIA LABORAL RESIDENTE DE OBRA

Obra “REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN BLOQUE I SEDE CENTRAL - IES-CINOC PENSILVANIA CALDAS.”
Empresa: CONSORCIO REFUERZO ESTRUCTURAL CINOC
Cargo RESIDENTE DE OBRA
Tiempo Laborado 28 enero 2018 – 07 Diciembre 2018
Jefe Inmediato ING LUIS FRANCISCO ESPAÑA.
Entidad Contratante INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS – IES-CINOC
seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra. Realizar balances de obra para presentar a la adición del contrato.

Obra “CONTRUCION DE EDIFICIO DE PARQUEADEROS EN EL PROYECTO DE VIVIENDA BALCONES DEL CAMPESTRE”
Empresa: ORGANIZACIÓN 3M
Cargo RESIDENTE DE OBRA
Tiempo Laborado 15 enero 2017 – 31 Diciembre 2017
Jefe Inmediato ING HECTOR FABIAN MORALES.
Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra "INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA Y CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA PARA LOS DUCTOS Y PLANTAS Y MUELLES DE LAS GERENCIAS DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE (VIT) DE ECOPETROL S.A."
Empresa: TELMACOM
Cargo RESIDENTE DE OBRA
Tiempo Laborado 20 enero 2014 – 29 julio 2014
Jefe Inmediato ING JUAN JOSE GONZALES.
Entidad Contratante ECOPETROL.

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra "INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA Y CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA PARA LOS DUCTOS Y PLANTAS Y MUELLES DE LAS GERENCIAS DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE (VIT) DE ECOPETROL S.A."
Empresa: TELMACOM
Cargo RESIDENTE DE OBRA
Tiempo Laborado 06 marzo 2013 – 20 DICIEMBRE 2013
Jefe Inmediato ING JUAN JOSE GONZALES.
Entidad Contratante ECOPETROL.
Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra Mantenimiento, reparaciones locativas, adecuaciones, restauraciones y construcciones en los inmuebles que conforman los centros de desarrollo, sedes y equipos patrimoniales de propiedad del Distrito Capital - Secretarias Distritales de Integración Social y de aquellos por los cuales sean legalmente responsables, ubicados en Bogotá D.C.

Empresa:	CONSORCIO UNION 2011
Cargo	RESIDENTE DE OBRA
Tiempo Laborado	08 octubre 2011 – 30 JULIO 2012
Jefe Inmediato	ING DOLLY MARCELA BARRERA PARDO
Entidad Contratante	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.
Empresa:	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS AIA
Cargo	ANALISTA DE PRESUPUESTOS
Tiempo Laborado	17 mayo – 16 septiembre 2011
Jefe Inmediato	DRA ANA ERIKA SALAMANCA

Funciones: revisión de planos para comprobación real de cantidades, realizar presupuestos, cronogramas de obra, realizar cotizaciones y presentar cuadros comparativos ante la dirección de sección y presentar procesos licitatorios.

Empresa:	HOMBRE SOLO
Cargo	COORDINADOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
Tiempo Laborado	JULIO 2007 – septiembre 2010
Jefe Inmediato	Magda Marcela Buitrago.

Funciones: coordinar trabajos de mantenimientos locativos según lista de clientes, coordinar cuadrillas, realizar presupuestos para cotizaciones, cotizar materiales y personal para actividades especiales, representar la empresa ante el cliente asignado, dar apoyo técnico.

Empresa: MECANICOS ASOCIADOS

Cargo AUXILIAR DE INGENIERIA

Tiempo Laborado enero - Julio 2007

Jefe Inmediato ING GERMAN ARENAS

Entidad Contratante ECOPETROL.

Funciones: realizar interventorías frente a todos los proyectos de obra civil ejecutados en campo, revisión y aprobación de presupuestos, calidad y especificaciones de materiales, revisión de calidad de obra, revisión y aprobación de precios no previstos.

Obra CONTRATO 076 – 2006,
INTERVENTORIA ELECTRICA Y CIVIL PARA LAS TORRES DE MOVISTAR
TOLIMA.

Empresa: TELMACOM

Cargo INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA

Tiempo Laborado 11 Abril 2006 - 20 Agosto 2006

Jefe Inmediato TELMACOM, ING DAVID CAMACHO

Teléfono 6201770

Entidad Contratante TELEFONICA COMUNICACIONES

(MOVISTAR).

Funciones: revisión de materiales de obra, revisión y seguimiento de presupuestos, revisión y seguimiento de Diseños de obra, seguimiento de cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, revisión y aprobación de precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, acompañamiento al contratante en comités de obra.

Obra CONSTRUCCION POZO 12 A POZO 17 LINEA DE VERTIMIENTO EN LA ESTACION TOLDADO (ORTEGA-TOLIMA).

Cargo INGENIERO RESIDENTE

Tiempo Laborado 2 MESES

Jefe Inmediato LUIS BERMIDES DEVIA

Teléfono 2271555

Entidad Contratante ECOPETROL.

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA CORRESPONDIENTES A LAS INVITACIONES DE LA UEL – 447 - 2004 EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE Y UEL – 542 - 2004 EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C.

Cargo INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Tiempo Laborado 7 MESES

Jefe Inmediato ING. JOSE EMIRO CADENA

Teléfono 4281382 BOGOTA cel: 3108565603

Entidad Contratante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA.

Funciones: revisión de materiales de obra, revisión y seguimiento de presupuestos, revisión y seguimiento de Diseños de obra, seguimiento de cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, revisión y aprobación de precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, acompañamiento al contratante en comités de obra.

Obra	POLIDEPORTIVO VEREDA CARBONERA ALTA MUNICIPIO DE GUATAVITA
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Tiempo Laborado	3 MESES
Jefe Inmediato	ING. JOSE EMIRO CADENA
Teléfono	4281382 BOGOTA cel: 3108565603
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE GUATAVITA

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra	POLIDEPORTIVO BARRIO LOS PRADOS
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Tiempo Laborado	3 MESES
Jefe Inmediato	ING. JOSE EMIRO CADENA
Teléfono	4281382 BOGOTA cel: 3108565603
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra	POLIDEPORTIVO COLEGIO COLOMBIA CHOCONTA
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Tiempo Laborado	3 MESES
Jefe Inmediato	ING. JOSE EMIRO CADENA
Teléfono	4281382 BOGOTA cel: 3108565603
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra	ACUEDUCTO VEREDAL RIOS CHINARA - TIMASITA
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Tiempo Laborado	3 MESES
Jefe Inmediato	ING JOSE EMIRO CADENA
Teléfono	4281382 BOGOTA cel: 3108565603
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra	MEJORAMIENTO DE VIA VEREDA OTUMBE MUNICIPIO DE CAPARRAPI
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Tiempo Laborado	3 MESES
Jefe Inmediato	ING JOSE EMIRO CADENA
Teléfono	4281382 BOGOTA cel: 3108565603
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra	AMPLIACION ESCUELA VEREDA OTUMBE MUNICIPIO DE CAPARRAPI
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Tiempo Laborado	2 MESES
Jefe Inmediato	ING. JOSE EMIRO CADENA
Teléfono	4281382 BOGOTA cel: 3108565603
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

Obra LIC PUBLICA No 001-2003 “CONSTRUCCION Y AMPLIACION PLANTA FISICA SEDE C” COLEGIO FRANCISCO JULIAN OLAYA LA MESA CUNDINAMARCA

Cargo	INGENIERO ASESOR DE LICITACION
Tiempo Laborado	2 MESES
Jefe Inmediato	MARGARITA DE GUARIN (RECTORA)
Teléfono	8470004 LA MESA CUNDINAMARCA
Entidad Contratante	COLEGIO FRANCISCO JULIAN OLAYA

Funciones: asesoramiento a la rectoría para licitación pública N. 001-2003, revisión de pliegos en parte de especificaciones técnicas, calificación para selección de proponente.

Obra	CENTRO COMUNITARIO PRADO - TOLIMA
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Tiempo Laborado	3 MESES
Jefe Inmediato	ING. GUSTAVO ELADIO DÍAZ LOZANO
Teléfono	2 632304 IBAGUÉ
Entidad Contratante	FIDUPETROL

Funciones: verificar en campo medidas para cantidades de obra y realizar seguimiento a pedidos de materiales de obra, revisión de los mismos al llegar a campo, control y organización de cuadrillas, control y seguimiento de presupuestos, control de las actividades sobre Diseños de obra, control y modificación en cronograma de tiempo, acompañamiento a laboratorio para toma de muestras y revisión de resultados, presentar precios unitarios, seguimiento a calidad de la obra, seguimiento a seguridad industrial del personal de obra, representación del contratista en comités de obra. Presentar informes diarios de avances de obra y actividades ejecutadas, presentar informes ante interventoría y dirección de obra.

REFERENCIAS PROFESIONALES

ING HECTOR FABIAN MORALES
DIRECTOR TECNICO EMPRESA ASFALTEMOS S.A
TELÉFONO. 3122734046.

LUIS FRANCISCO ESPAÑA
CONTRATISTA INDEPENDIENTE
TELÉFONO: 3005561508.

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
CONTRATISTA INDEPENDIENTE
TELÉFONO: 3102768765.



ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA
C.C 93.397.549 Ibagué

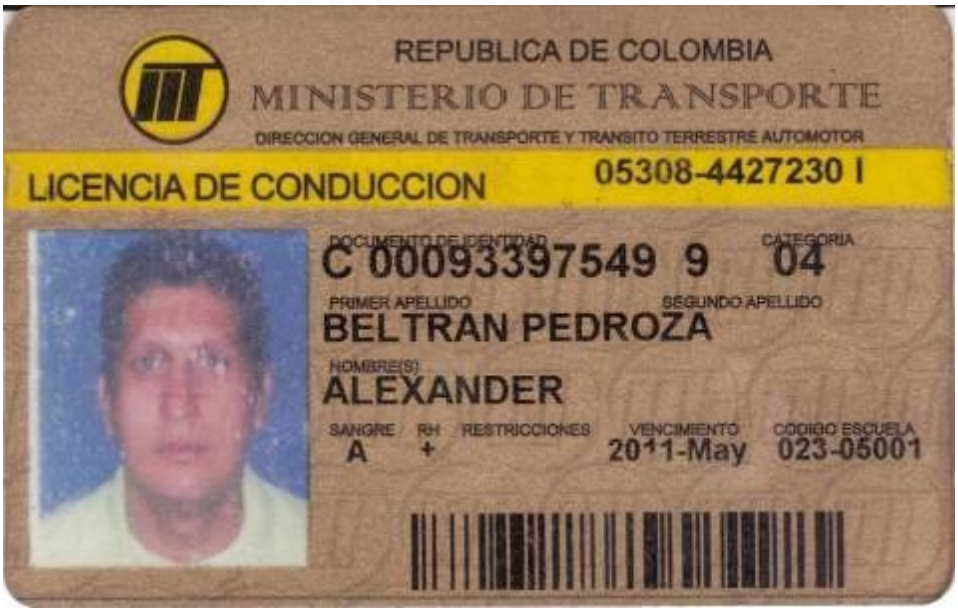


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 70202089612TLM
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
BELTRAN PEDROZA
NOMBRES
ALEXANDER
C.C. 93.397.549
UNIVERSIDAD
COOPERAT.DE COLOMBIA

Presidente del Consejo



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE CONDUCCION 05308-4427230 I

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C 00093397549 9

CATEGORIA
04

PRIMER APELLIDO
BELTRAN PEDROZA

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE(S)
ALEXANDER

SANGRE
A

RH
+

RESTRICCIONES

VENCIMIENTO
2011-May

CODIGO ESCUELA
023-05001

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Alexander Beltrán Pedroza

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 93'397.549 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá a los 21 días del mes de noviembre de 2001

Rector

Rector Honorario

Director Académico

Director Nacional

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 119

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA NO. 020 DEL 21 DE ABRIL DE 2001

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2001

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

con cédula de ciudadanía No. 93,397,549 **de** IBAGUE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 10 **en sesión del día** 3 **de** OCTUBRE **de** 2001

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

FREDY NELSON OSORIO DONOSO
Director Seccional

LUIS EDUARDO BASTIDAS BUCK
Decano de la facultad

IVAN MELO DELVASTO
Director Académico

No. 14836

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Alexander Beltrán Pedroza

Cédula de Ciudadanía 93.397.549 de Ibagué

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Mayo del año 2022

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 175 del Libro No. 12 Registro No. 3323
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 27 de Mayo de 2022

16386

Escaneado con CamScanner

Corporación Universitaria Unitec
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro calificado No. 106294

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 3323

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor WILMAR ALEXANDER CHINCHILLA MORENO, y con la asistencia de la VICERRECTORA ACADÉMICA, doctora DIANA CAROLINA JAIMES SUÁREZ, el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RÍOS, y el (la) Jefe de Programa(e) de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS, doctor(a) ELIANA MARIA ALDANA ESCALANTE, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS** a (l) (la) egresado(a) **BELTRAN PEDROZA ALEXANDER** , con Cédula de Ciudadanía **N°. 93397549** de **IBAGUE**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico.

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**, anotado bajo el No.3323 del Libro de Registro de Títulos No.12 Folio No. 175 y que corresponde al Acta General de Grados No. 100 de fecha 27 de Mayo de 2022.

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

GONZALO MURCIA RÍOS
Secretario General

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER BELTRÁN
C.C 93.397.549

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTROL INTERNO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Mayo y el 1 de Julio de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 13 de Julio de 2021

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co/ y digite el código.

Código: f3ed1e0b-cf8e-46c1-a402-7d6c2aeb5abb

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

Con Cedula de Ciudadania No. 93397549

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - NTC ISO 9001

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Buenaventura. a los dieciocho (18) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

75171766 - 18/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126002320871CC93397549C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

¡Cuentas claras, Manos limpias!

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 93397549

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERVENTORÍA DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Siete (07) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV20113304766

SGCV20113304766 07/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

C.C 93.397.549

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 14 de febrero 2021

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76996082206

Módulos
Curso Virtual


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

C.C 93.397.549

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 11 de abril 2021

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76996082000

Módulos
Curso Virtual

Fundamentos Generales

Talento Humano

Direccionamiento estratégico

Gestión con valores para resultados

Evaluación de resultados

Información y comunicación

Gestión del conocimiento

Control interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
IBAGUE

Personería Jurídica 24195 del 20 de Diciembre de 1983 por el Ministerio de Educación Nacional

LA ESCUELA DE POSTGRADOS
Y LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

Otorgan el Siguiente DIPLOMA A:

ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. [illegible] de Ibagué

Asistió y Aprobó el Diplomado en:

CONTROL DE CALIDAD E INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVILES

Realizado de Julio a Septiembre de 2001 con una intensidad de 125 horas.

Se expide en Ibagué, a los 21 días del mes de noviembre de 2001

DIRECTOR SECCIONAL

COORDINADOR FACULTAD
INGENIERIA CIVIL

COORDINADORA ESCUELA
DE POSTGRADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

CC.93.397.549

APROBO EL CURSO

A.I.U EN LA CONSTRUCCION

DURACION **40** HORAS

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Medellin, 20 de Octubre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0815353

NACIONAL DE LA CONSTRUCCION
CENTRO DE FORMACION

SGC3084AR0351 28/10/2004
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

CC.93.397.549

APROBO EL CURSO

AUTOCAD NIVEL I

DURACION **100** HORAS

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

JEFE DE CENTRO

Ibague, 06 de Junio de 02

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION
CENTRO DE FORMACION

9042393DAP00117 08/30/2002
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

CC 93.397.549

APROBO EL CURSO

CONSTRUCCION DE CASAS SISMORESISTENTES DE UNO Y DOS PISOS

DURACION **220** HORAS

ARMANDO GOMEZ CARDONA

JEFE DE CENTRO

Medellin 7 de Febrero de 2003

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

NACIONAL DE LA CONSTRUCCION

CENTRO DE FORMACION

SDC2002AP00202 07/02/2003

No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

CC.93.397.549

APROBO EL CURSO

GENERALIDADES DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

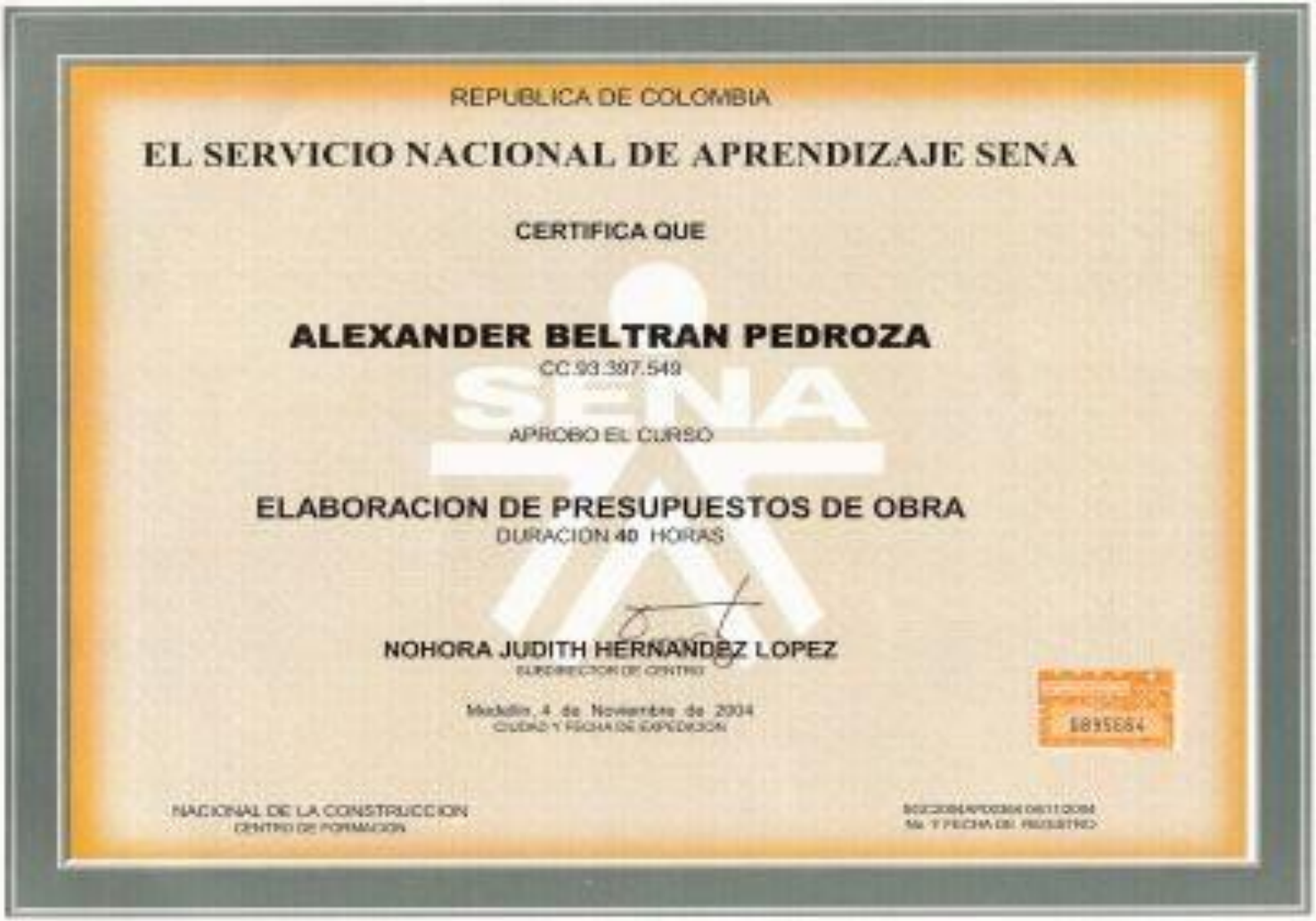
DURACION **40** HORAS

ELKIN MOLINA ALZATE (E)
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Medellin, 9 de Junio de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

NACIONAL DE LA CONSTRUCCION
CENTRO DE FORMACION

3GC30AAP0139 09/06/2004
No. Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

CC 93.397.549

APROBO EL CURSO

ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE OBRA

DURACION 40 HORAS

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Medellín, 4 de Noviembre de 2004

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

8935084

NACIONAL DE LA CONSTRUCCION

CENTRO DE FORMACION



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

CC.93.397.549

APROBO EL CURSO

COSTOS DIRECTOS EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

DURACION 60 HORAS

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Medellin, 17 de Agosto de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0854843

NACIONAL DE LA CONSTRUCCION
CENTRO DE FORMACION

No. Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

APROBO EL CURSO

CONOCIMIENTO Y CONSERVACION DE LA MADERA

DURACION 60 HORAS

ARMANDO GOMEZ CARDONA

1478318

NACIONAL DE LA MADERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 93397549

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de Dos Mil Once (2011)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL QUINDIO

SGCV20113082803

SGCV20113082803 29/03/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 93397549

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Veinte (20) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20091669824

SGCV20091669824 20/10/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA- TALENTO HUMANO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que el ingeniero, **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.397.549 de Ibagué, laboró para la Entidad, desde el 01 de enero del 2024 al 12 de marzo de 2024, desempeñando el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO**, Código 006, Grado 12 de la Gestora Urbana de Ibagué, nombrado mediante Resolución de Gerencia No. 007 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión de la misma fecha. con una asignación básica para la vigencia 2024 de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($8.301.523).**

La presente certificación se expide en Ibagué Tolima, a los 21 días del mes de marzo de 2024.

Eliana Maldonado Ospina
Profesional Especializado-Talento Humano

Powered by CamScanner

LA JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que el ingeniero, **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.397.549 de Ibagué, laboró para la Entidad, desde el 14 de diciembre del 2022 al 27 de junio del 2023, desempeñando el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO**, Código 006, Grado 12 de la Gestora Urbana de Ibagué,

Que mediante Decreto Municipal N° 1000-0032 del 17 de enero de 2023 y acta de posesión No. 1400-020 del mismo día. Prorrogado mediante Decreto 0219 del 17 de abril del 2023 y acta de posesión No. 1400-098 del 17 de abril del 2023, **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA,** fue nombrado como Gerente encargado desde el 17 de enero del 2023 al 27 de junio del 2023.

Que el ingeniero, **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.397.549 de Ibagué, laboró para la Entidad, desde el 28 de junio del 2023 al 29 de diciembre del 2023, desempeñando el cargo de Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué, código 039, Grado 19, adscrito a la planta de personal de la Entidad, nombrado mediante Decreto Municipal N° 1000-0387 del 28 de junio de 2023 y acta de posesión No. 1400-166 de la misma fecha.

La presente certificación se expide en Ibagué Tolima, a los 16 días del mes de febrero de 2024.

DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ
Jefe Oficina Recursos Físicos y Financieros

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal
Ibagué

ACTA DE POSESIÓN No. 1400 - 166

Ibagué, el día **28** del mes de **junio** del año **2023,** compareció el/la señor(a) **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA** identificado(a) con cédula No. **93.397.549** expedida en **IBAGUÉ,** con el objeto de tomar posesión del cargo de **GERENTE, código 039, grado 19,** de la **GESTORA URBANA DE IBAGUE,** para el cual fue nombrado(a) mediante **1000 – 0387** de fecha **28/06/2023** y según comunicación N° **1410 - 2023 – 039046** del **28/06/2023**, procedente de: **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.**

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Copias Cédula de Ciudadanía, Decreto de Nombramiento, Oficio de Notificación.

Nota: Por tratarse de un funcionario vinculado con la Administración, solo se exige el juramento y no requisitos adicionales a los ya acreditados.

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes, y de desempeñar los deberes que el cargo le incumben.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir del **28/06/2023.**

Alcaldía Municipal
Ibagué

El Alcalde Municipal de Ibagué **El Posesionado**

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000 - 0387
(26 JUN 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario del Gerente de una entidad descentralizada"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 2°, literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal *"nombrar y remover"* a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el cargo de Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué, se encuentra en vacancia definitiva por la renuncia presentada por Daniel Guillermo Jaramillo Ayala.

Que se hace necesario proveer el cargo de Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué.

Que, en virtud de las facultades constitucionales y legales anteriormente citadas, en el presente acto se nombrará al doctor ALEXANDER BELTRAN PEDROZA identificado con cédula de ciudadanía No.93.397.549 de Ibagué, quien cumple a cabalidad los requisitos de estudio y experiencia.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor ALEXANDER BELTRAN PEDROZA identificado con cédula de ciudadanía No.93.397.549 de Ibagué, en el cargo de Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que conforme a los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, el designado tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.

ARTÍCULO TERCERO: El servidor público aquí designado, manifestará en el momento de su posesión, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción, para el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto al designado.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, 28 JUN 2023

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde Municipal de Ibagué

Vo.Bo. Dra. Miryam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Mabel Marcela Castaño Rojas, Directora Talento Humano

ACTA DE POSESIÓN No. 1400-020

En Ibagué, el día **17** del mes de **enero** del año **2023,** compareció el/la señor(a) **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA** identificado(a) con cédula No. **93.397.549** expedida en **IBAGUÉ,** con el objeto de tomar posesión del cargo de **GERENTE, código 039, grado 19,** adscrito a la **GESTORA URBANA DE IBAGUE,** en **ENCARGO**, por el termino de **tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular,** para el cual fue nombrado(a) mediante **DECRETO No. 1000 – 0032** de fecha **17/01/2023**.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Copias Cédula de Ciudadanía
- Decreto de encargo

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes, y de desempeñar los deberes que el cargo le incumben.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir del: **17/01/2023**.

El Alcalde Municipal de Ibagué **El Posesionado**

Alcaldía Municipal Ibagué

Alcaldía Municipal
Ibagué

ACTA DE POSESIÓN No. 1400 - 098



En Ibagué, el día **17** del mes de **abril** del año **2023,** compareció el/la señor(a) **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA** identificado(a) con cédula No. **93.397.549** expedida en **IBAGUÉ,** con el objeto de tomar posesión del cargo de **GERENTE, código 039, grado 19,** adscrito a la **GESTORA URBANA DE IBAGUE,** en **ENCARGO,** prorrogado por el termino de **tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular,** para el cual fue nombrado(a) mediante **DECRETO No. 1000 – 0219** de fecha **17/04/2023.** Notificado por la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.**

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Copias Cédula de Ciudadanía
- Decreto de encargo

Verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes, y de desempeñar los deberes que el cargo le incumben.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron y surte efectos fiscales a partir del: **17/04/2023.**

El Alcalde Municipal de Ibagué

El Posesionado

Alcaldía Municipal
Ibagué

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389-7

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0219

(17 ABR 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2 2 5 3 3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo de Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué, código 039, grado 19, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión a la renuncia presentada por el doctor Daniel Guillermo Jaramillo Ayala.

Que mediante Decreto No. 1000-0032 de 17 de enero de 2023, se encargó por el termino de tres (3) meses al ingeniero Alexander Beltran Pedroza, Jefe de la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales de la Gestora Urbana de Ibagué, código 006, grado 12; de las funciones del cargo de Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué, código 039, grado 19, sin apartarse de las funciones propias de su cargo al cual es titular.

Que la Administración Central Municipal considera procedente prorrogar el encargo en mención, dentro del plazo establecido en la ley 1960 de 2019, artículo 1, mientras se nombra y posesiona el titular.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ***Encargo de funciones***. Prorrogar por el termino de tres (03) meses, el encargo conferido al ingeniero Alexander Beltran Pedroza, Jefe de la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales de la Gestora Urbana de Ibagué, código 006, grado 12; de las funciones del cargo de Gerente de la Gestora Urbana de Ibagué, código 039, grado 19, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7
DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0219

(17 ABR 2023)

ARTICULO SEGUNDO: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué, a los 17 ABR 2023

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde

Revisó: Dra. Miryam Johana Méndez Horta, Jefe de Oficina Jurídica
Dra. Diana Carolina Montaña Sanchez, Directora de Talento Humano (E)

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. E.S.E.

HACE CONSTAR

Que, revisada la Base de datos de esta dependencia, se encontró que **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, persona Natural, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.397.549 DE IBAGUÉ** y portador de la matricula profesional No. 70202089612 TLM, presta sus servicios a la **Unidad de Salud de Ibagué - US.I. E.S.E**. en la vigencia 2022, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Plazo
919 26/11/2021	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO; ENFOCADO A LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN DE OBRAS CIVILES, SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y REVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y LABORES DE INGENIERÍA REALIZADOS A LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA USI – E.S.E.**	$5.100.000.oo	Del 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado(a), no presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Dada en Ibagué, a los ocho (08) días del mes de agosto del año Dos mil veintidós (2022).

OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS
Técnico Operativo
Oficina de Contratación

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. E.S.E.

HACE CONSTAR

Que, revisada la Base de datos de esta dependencia, se encontró que **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, persona Natural, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.397.549 DE IBAGUÉ** y portador de la matricula profesional No. 70202089612 TLM, presta sus servicios a la **Unidad de Salud de Ibagué - US.I. E.S.E**. en la vigencia 2022, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Plazo
081 18/01/2022	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO; ENFOCADO A LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN DE OBRAS CIVILES, SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y REVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y LABORES DE INGENIERÍA REALIZADOS A LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA USI – E.S.E.**	$32'445.000,oo	Del 19 de enero al 18 de agosto de 2022

Esta constancia se expide por solicitud del interesado(a), no presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Dada en Ibagué, a los ocho (08) días del mes de agosto del año Dos mil veintidós (2022).

OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS
Técnico Operativo
Oficina de Contratación

GESTORA URBANA
E.I.C.E
NIT: 809.009.742-2

ibagué capital musical

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que se pudo constatar que la Gestora Urbana de Ibagué, suscribió la siguiente contratación con **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA,** identificada con C.C. **93.397.549 de Ibagué – Tolima.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 05 - 2022.	
FECHA	20 de enero de 2022.
CONTRATISTA	ALEXANDER BELTRAN PEDROZA
IDENTIFICACIÓN	93.397.549 de Ibagué – Tolima.
CONTRATANTE	Gestora Urbana De Ibagué
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL QUE BRINDE APOYO A LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO, EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS REALIZADOS POR LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ"**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Realizar el plan de cargas en las consultorías ejecutadas por la Gestora Urbana de Ibagué. **2.** Acompañar a la Gestora Urbana de Ibagué en las necesidades y tramites propios de la etapa de planeación y formulación de proyectos donde se requiera conocimiento técnico del área de obras civiles, frente al ajuste y/o actualización. **3.** Apoyar en la elaboración de las justificaciones técnicas y calificaciones de los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano de la Gestora Urbana de Ibagué. **4.** Apoyar a la Supervisión de los contratos de obra a cargo de la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano de la Gestora Urbana de Ibagué. **5.** Generar presentaciones e informes que se requieran para la socialización de los diferentes proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué que le sean asignados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 05 - 2022.	
	6. Realizar las visitas técnicas y levantamientos planimétricos requeridos por la Gestora Urbana de Ibagué, generando los respectivos soportes fotográficos y técnicos. **7.** Ejecutar los proyectos de diseño y gestión de los proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué que le sean delegados, adelantados por la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano. **8.** Apoyar el diligenciamiento de los documentos soportes necesarios para adelantar los procesos de contratación como estudios previos, anexos al proceso. **9.** Elaborar las especificaciones técnicas de los proyectos, presupuestos, cantidades de obra y especificaciones de construcción, análisis de precios unitarios (A.P.U.) y programación de obra. **10.** Realizar la gestión interinstitucional con entidades del orden municipal o nacional, con el fin de lograr la viabilidad de los proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué. **11.** Elaborar los planos, imágenes y videos correspondientes, en formatos de presentación de los proyectos que adelante la Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano. **12.** Participar y asistir a las reuniones de trabajo institucional y cualquier otra que le sean requeridas por el Supervisor. **13.** Apoyar en la atención y asesoría a la comunidad respecto de los proyectos desarrollados por la Gestora Urbana de Ibagué. **14.** Aplicar los sistemas de software de conformidad al requerimiento y necesidad institucional. **15.** Las demás que sean designadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
PRORROGA	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 27.450.000.oo M/cte.
ADICIÓN	N/A
ACTA DE INICIO	20 de enero de 2022.

GESTORA URBANA
E.I.C.E
NIT: 809.009.742-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 05 - 2022.	
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de julio de 2022.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los 08 días del mes de agosto del 2022.

JHON EDWIN ALDANA GARCIA
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: David Felipe López – Judicante.
Revisó: Melissa Arias Ortiz - Profesional Universitario Oficina Jurídica y Contratación

GESTORA URBANA
BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUÉ
NIT: 809.009.742 - 2

Alcaldía Municipal Ibagué

IBAGUÉ VIBRA

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que se pudo constatar que la Gestora Urbana de Ibagué, suscribió la siguiente contratación con **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, identificado con **C.C. 93.397.549 de Ibagué – Tolima.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 044 - 2021.	
FECHA	04 de agosto de 2021
CONTRATISTA	ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA
IDENTIFICACIÓN	93.397.549 de Ibagué – Tolima.
CONTRATANTE	Gestora Urbana De Ibagué
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL QUE BRINDE APOYO A LA OFICINA DE VIVIENDA Y PROYECTOS ESPECIALES EN LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS REALIZADOS POR LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ".
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Realizar el plan de cargas en las consultorías ejecutadas por la Gestora Urbana de Ibagué. **2.** Acompañar a la Gestora Urbana de Ibagué en las necesidades y trámites propios de la etapa de planeación y formulación de proyectos donde se requiera conocimiento técnico del área de obras civiles, frente al ajuste y/o actualización. **3.** Apoyar en la elaboración de las justificaciones técnicas y calificaciones de los procesos contractuales a cargo de la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales de la Gestora Urbana de Ibagué. **4.** Apoyar a la Supervisión de los contratos de obra a cargo de la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales de la Gestora Urbana de Ibagué. **5.** Generar presentaciones e informes que se requieran para la socialización de los diferentes proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué que le sean asignados. **6.** Realizar las visitas técnicas y levantamientos planimétricos requeridos por la Gestora Urbana de Ibagué, generando los respectivos soportes fotográficos y técnicos. **7.** Ejecutar los proyectos de diseño y gestión de los proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué que le sean delegados, adelantados por la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales. **8.** Apoyar el diligenciamiento de los documentos soportes necesarios para adelantar los procesos de contratación como estudios previos, anexos al proceso.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 044 - 2021.	
	9. Elaborar las especificaciones técnicas de los proyectos, presupuestos, cantidades de obra y especificaciones de construcción, análisis de precios unitarios (A.P.U.) y programación de obra. **10.** Realizar la gestión interinstitucional con entidades del orden municipal o nacional, con el fin de lograr la viabilidad de los proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué. **11.** Elaborar los planos, imágenes y videos correspondientes, en formatos de presentación de los proyectos que adelante la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales. **12.** Participar y asistir a las reuniones de trabajo institucional y cualquier otra que le sean requeridas por el Supervisor. **13.** Apoyar en la atención y asesoría a la comunidad respecto de los proyectos desarrollados por la Gestora Urbana de Ibagué. **14.** Aplicar los sistemas de software de conformidad al requerimiento y necesidad institucional. **15.** Las demás que sean designadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
PRORROGA	VEINTISIETE (27) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$17.600.000.oo M/cte.
ADICIÓN	$3.960.000. oo M/cte.
ACTA DE INICIO	05 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2021

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los 16 días del mes de agosto del 2022.

JHON EDWIN ALDANA GARCIAL
Jefe de oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Melissa Arias Ortiz - Profesional Universitario Oficina Jurídica y Contratación

Escaneado con CamScanner

GESTORA URBANA
BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUÉ
NIT: 809.006.143 - 2

IBAGUÉ VIBRA

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que se pudo constatar que la Gestora Urbana de Ibagué, suscribió la siguiente contratación con **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, identificado con **C.C. 93.397.549 de Ibagué – Tolima.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 - 2021.	
FECHA	22 de febrero de 2021
CONTRATISTA	ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA
IDENTIFICACIÓN	93.397.549 de Ibagué – Tolima.
CONTRATANTE	Gestora Urbana De Ibagué
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, EJECUTADOS POR LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar el proceso de fortalecimiento de gestión documental, organización de la información de los diferentes proyectos que le sean asignados. 2. Dar trámite y respuesta a los requerimientos y peticiones de la comunidad en general y de las diferentes entidades, allegadas a la Gestora Urbana de Ibagué, en los plazos establecidos. 3. Generar presentaciones e informes que se requieran para la socialización de los diferentes proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué que le sean asignados. 4. Realizar las visitas técnicas y levantamientos planimétricos requeridos por la Gestora Urbana de Ibagué, generando los respectivos soportes fotográficos y técnicos. 5. Ejecutar los proyectos de diseño y gestión de los proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué que le sean delegados, adelantados por la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales. 6. Apoyar el diligenciamiento de los documentos soportes necesarios para adelantar los procesos de contratación como estudios previos, anexos al proceso.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 003 - 2021.	
	7. Elaborar las especificaciones técnicas de los proyectos, presupuestos, cantidades de obra y especificaciones de construcción, análisis de precios unitarios (A.P.U.) y programación de obra. 8. Realizar la gestión interinstitucional con entidades del orden municipal o nacional, con el fin de lograr la viabilidad de los proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué. 9. Elaborar los planos, imágenes y videos correspondientes, en formatos de presentación de los proyectos que adelante la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales. 10. Participar y asistir a las reuniones de trabajo institucional y cualquier otra que le sean requeridas por el Supervisor. 11. Apoyar en la atención y asesoría a la comunidad respecto de los proyectos desarrollados por la Gestora Urbana de Ibagué. 12. Aplicar los sistemas de software de conformidad al requerimiento y necesidad institucional. 13. Las demás que sean designadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PRORROGA	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$22.000.000.oo M/cte.
ADICIÓN	N/A
ACTA DE INICIO	23 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de julio de 2021
CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO	27 de julio de 2021

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los 03 días del mes de agosto del 2021.

CAROLINA RODRIGUEZ VALDÉS
Jefe de oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Melissa Arias Ortiz - Profesional Universitario Oficina Jurídica y Contratación

Escaneado con CamScanner

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

Que se pudo constatar que la Gestora Urbana de Ibagué, suscribió la siguiente contratación con el señor **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **93.397.549.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 056 DE 2020.	
FECHA	27 de octubre de 2020.
CONTRATISTA	ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA
IDENTIFICACIÓN	93.397.549
CONTRATANTE	Gestora Urbana De Ibagué
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, EN APOYO A LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar el proceso de fortalecimiento de gestión documental, organización de la información de los diferentes proyectos que le sean asignados. 2. Dar trámite y respuesta a los requerimientos y peticiones de la comunidad en general y de las diferentes entidades, allegadas a la Gestora Urbana de Ibagué, en los plazos establecidos. 3. Generar presentaciones e informes que se requieran para la socialización de los diferentes proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué que le sean asignados. 4. Realizar las visitas técnicas y levantamientos planimétricos requeridos por la Gestora Urbana de Ibagué, generando los respectivos soportes fotográficos y técnicos. 5. Ejecutar los proyectos de diseño y gestión de los proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué que le sean delegados, adelantados por la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales. 6. Apoyar el diligenciamiento de los documentos soportes necesarios para adelantar los procesos de contratación como estudios previos, anexos al proceso. 7. Elaborar las especificaciones técnicas de los proyectos, presupuestos, cantidades de obra y especificaciones de construcción, análisis de precios unitarios (A.P.U.) y programación de obra. 8. Realizar la gestión interinstitucional con entidades del orden municipal o nacional, con el fin de lograr la viabilidad de los proyectos de parqueaderos, equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana de Ibagué. 9. Elaborar los planos, imágenes y videos correspondientes, en formatos de presentación de los proyectos que adelante la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales. 10. Participar y asistir a las reuniones de trabajo institucional y cualquier otra que le sean requeridas por el Supervisor. 11. Apoyar en la atención y asesoría a la comunidad respecto de los proyectos desarrollados por la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 056 DE 2020.	
	Gestora Urbana de Ibagué. 12. Aplicar los sistemas de software de conformidad al requerimiento y necesidad institucional. 13. Las demás que sean designadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.
PLAZO INICIAL	Dos (02) Meses
PRORROGA	n/a
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$8.060.000
ADICIÓN	n/a
ACTA DE INICIO	29 de octubre de 2020
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2020
CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO	**28 DE DICIEMBRE DEL 2020**

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los 29 días del mes de diciembre de 2020.

DIEGO LEONARDO BOTERO DÍAZ
Jefe de oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Camila Cortés Tenorio - Profesional Universitario Oficina Jurídica y Contratación

GESTORA URBANA
BANCO INMOBILIARIO DE IBAGUÉ
NIT: 809.009.742 - 2

Alcaldía Municipal Ibagué | Ibagué Capital Musical | IBAGUÉ VIBRA

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

Que se pudo constatar que la Gestora Urbana de Ibagué, suscribió la siguiente contratación con el señor **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **93.397.549.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 030 DE 2020.	
FECHA	12 de junio de 2020.
CONTRATISTA	ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA
IDENTIFICACIÓN	93.397.549
CONTRATANTE	Gestora Urbana De Ibagué
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, EN APOYO A LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar el proceso de fortalecimiento de gestión documental, organización de la información de los diferentes proyectos que le sean asignados. 2. Dar trámite y respuesta a los requerimientos y peticiones de la comunidad en general y de las diferentes entidades, allegadas a la gestora Urbana, en los plazos establecidos. 3. Generar presentaciones e informes de los proyectos que se requieran para la socialización de los diferentes proyectos de Parqueaderos, Equipamientos, Parques, Zonas Verdes y proyectos propios de la Gestora Urbana que le sean asignados. 4. Realizar las visitas técnicas y levantamientos planimétricos requeridas por la Gestora Urbana, generando los respectivos soportes fotográficos y técnicos. 5. Ejecutar los procesos de diseño y gestión de los proyectos de Parqueaderos, Equipamientos, parques, zonas verdes y proyectos propios de la entidad que sean delegados, adelantados por la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales. 6. Apoyar el diligenciamiento de los documentos soportes necesarios para adelantar los procesos de contratación como estudios previos, anexos al proceso. 7. Elaborar las especificaciones técnicas de los proyectos; presupuestos, cantidades de obra y especificaciones de construcción, análisis de precios unitarios (A.P.U) y programación de obra. 8. Realizar la gestión interinstitucional con entidades del orden municipal o nacional, con el fin de lograr la viabilidad de los proyectos de Parqueaderos, Equipamientos, Parques, Zonas Verdes y proyectos propios de Gestora Urbana de Ibagué. 9. Elaborar los planos, imágenes y videos correspondientes, en formatos de presentación de los proyectos que adelante la Oficina de Vivienda y Proyectos Especiales. 10. Participar y asistir a las reuniones de trabajo institucional y cualquier otra que le sea requerida por parte del supervisor. 11. Atención y asesoría a la comunidad respecto de los proyectos desarrollados por la Gestora Urbana de Ibagué. 12. Aplicar los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 030 DE 2020.	
	sistemas de software de conformidad al requerimiento y necesidad institucional. 13. Las demás que sean designadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) Meses
PRORROGA	n/a
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$16.120.000
ADICIÓN	n/a
ACTA DE INICIO	17 de junio de 2020
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	16 de octubre de 2020
CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO	**27 DE OCTUBRE DEL 2020**

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué a los 29 días del mes de diciembre de 2020.

DIEGO LEONARDO BOTERO DÍAZ
Jefe de oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Camila Cortés Tenorio - Profesional Universitario Oficina Jurídica y Contratación

CERTIFICACION LABORAL

INGENIERIA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO SAS identificada con **NIT. 901.131.732**, certifica que el señor **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 93.397.549 de Ibagué**, quien laboro en nuestra organización.

A continuación, se describe la relación laboral:

Fecha de Ingreso:	**25/Febrero/2019**
Fecha de retiro:	**30 / Abril /2020**
Tipo de Contrato:	**Termino indefinido**
Cargo:	**Director de Proyectos**
Tipo de salario:	**Fijo**
Salario:	**Cuatro millones de pesos M/CTE ($ 4.000.000)**

Se expide en Ibagué a los 06 días del mes de Junio del año 2020, a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional será suministrada en el 316 536 09 00.

BENJAMIN ORLANDO ARANA
C.C. 79.909.543 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL

REFORZAMIENTO
ESTRUCTURAL CINOC

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA** con cedula de ciudadanía N. 93.397.549 de Ibagué Tolima, Matricula Profesional N. 70202-089612TLM se desempeñó como Ingeniero Residente, en el contrato de obra No 001 del 2018 suscrito con el IES-CINOC DE PENSILVANIA – CALDAS, que tuvo como objeto "REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN BLOQUE I SEDE CENTRAL - IES-CINOC PENSILVANIA CALDAS".

Fecha de inicio: 28 de Enero de 2018

Fecha Final. 05 Enero 2019

Valor del Contrato: $ 3,829,865,744

Área de cubierta intervenida: 2422.56 m2

El Ingeniero desarrollo con diligencia, responsabilidad, experiencia, eficiencia y eficacia en las labores desempeñadas y asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Ibagué a los 07 días del mes de enero de 2019

ING. LUIS FRANCISCO ESPAÑA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CINOC
Cel. 3005561508

ORGANIZACIÓN 3M

Certifica

Que el ingeniero Alexander Beltrán Pedroza, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.397.549 y tarjeta profesional 702020-89612 TLM, laboro en la Empresa organización 3M S.A.S con Nit 900946577-2 desde el 15 de Enero del 2017 hasta 31 de Diciembre del 2017, desempeñando el cargo de ingeniero Residente, en el proyecto Balcones del campestre 1, en la etapa de construcción de parqueaderos con sistema estructural aporticado y muros en concreto. Área intervenida 2587 M2

Para constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los diez (10) días del mes de enero del 2018

Cordialmente,

HECTOR FABIAN MORALES
Representante Legal Organización 3M S.A.S
Nit 900.946.577-2

ESFUERZOVERTICAL

CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL
TOLIMA
NIT: 900.906.023-3

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA** con cedula de ciudadanía N. 93.397.549 de Ibagué Tolima, Matricula Profesional N. 70202-089612TLM se desempeñó como Ingeniero Residente en el CONTRATO 232-3-2015 suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía

OBJETIVO: "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) Y COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL TOLIMA (DETOL), POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

Fecha de inicio: 4 de Enero de 2016
Fecha Final. 15 Enero 2017
Valor del Contrato: $ **3,904,753,270.95**
Área de cubierta intervenida: 1183.26 m2

El Ingeniero desarrollo con diligencia, responsabilidad, experiencia, eficiencia y eficacia en las labores desempeñadas y asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Ibagué a los 19 días del mes de Febrero de 2017

ING. JAVIER GONZALEZ PULIDO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL TOLIMA
Cel. 310 857 88 99

Proyecto JaGo
Anexo (0 hojas)

ESFUERZOVERTICAL
Calle 21 No. 11-50/51 Interior 6 Manzana C
Los Alcaparros – Chía (Cundinamarca)
Teléfonos: 8855544 – 8855445 – 3153332792 – 3153091570
E-mail: admon.esfuerzoverticalsas@gmail.com

Carrera 53C No 129B-37 Edificio Monterrey
Torre A - Apartamento 305
CEL: 310 2788786
NIT No 18.127.821-2
Bogotá DC

MIGUEL HORACIO ROBLES G.
INGENIERO CIVIL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

C E R T I F I C A :

Que el Ingeniero Civil **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA**, cedula de ciudadanía No 93.397.549 expedida en Ibague Y Matricula Profesional No 70202089612 TLM, prestó servicios profesionales en el cargo de Ingeniero Director de en los contratos que detallan a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	NOMBRE UNION TEMPORAL	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSPROFESIONALES	FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOSPROFESIONALES
511-2014	"INTERVENTORIA A LAS OBRAS PUBLICAS ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA	MUNICIPIO DE MELGAR	$506.132.987,83	UNION TEMPORAL INTERMELGAR 2014	02/09/2014	30/09/2015
561-2015	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, Y RECREATIVA, CULTURAL Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR.	MUNICIPIO DE MELGAR	$ 37.836.414	UNION TEMPORAL INTERMELGAR 2015	02/11/2015	31/05/2016

Carrera 53C No 129B-37 Edificio Monterrey
Torre A - Apartamento 305
CEL: 310 2768786
NIT No 18.127.821-2
Bogotá DC

MIGUEL HORACIO ROBLES G.
INGENIERO CIVIL

575-2015	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA. ADECUACION Y REMODELACION HOGAR INFANTIL MIRRINGA MIRRONGA Y ADECUACION Y REMODELACION SALA CUNA LAS VEGAS, DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA,	MUNICIPIO DE MELGAR	$55.231.402,5	UNION TEMPORAL INTERMELGAR	02/10/2015	31/05/2016

La presente certificación se expide en la ciudad de Mocoa, a los diez (10) días del mes de Junio de 2016.

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Ingeniero Civil
CC No 18.127.821 expedida en Mocoa
Contratista de Obra e Interventoria

CERTIFICACIÓN

Que el Ingeniero **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.397.549 de Ibagué, laboro con nosotros como **DIRECTOR DE OBRA** del contrato de obra No. 071-2015 que tiene los siguientes datos generales:

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES DEL PUENTE ENTRE BLOQUES DE LA SEDE CENTRAL, LA CASA DE HABITACIÓN, AULAS DE LA GRANJA Y LA CAPILLA, LAS ADECUACIONES DEL BLOQUE 2 DE LA SEDE CENTRAL, EL REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE LA MADERA Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EL CTT GRANJA; PERTENECIENTES A EL IES- CINOC, EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ESPECIFICACIONES ANEXAS Y NORMAS TÉCNICAS APLICABLES DE SEPTIEMBRE 15 DEL 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS – IES-CINOC Y CONSORCIO SEDES CALDAS.

Valor de contrato: **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CERO SETENTA Y TRES PESOS** ($ 981.123.073)

METROS CUADRADOS EJECUTADOS EN OBRA: 55.044 m2

Durante un periodo de seis (6) meses con una asignación mensual de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE** ($5.500.000.oo)

Expedido la presente a solicitud del interesado en Ibagué, a los veinte días del mes de abril de dos mil dieciséis (20/04/2016)

Cordialmente,

YOVANA DELROCIO CASTIBLANCO TAMA
REP.LEGAL CONSORCIO SEDES CALDAS
Ingeniera Civil.

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE CONTRATO 5209209 DE TELMACOM LTDA-NIT 800.217.972-9

CERTIFICA QUE:

El Señor, **BELTRAN PEDROZA ALEXANDER,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.397.549, laboró para TELMACOM LTDA NIT. 800.217.972-9 en el contrato N° 5209209 de objeto **"INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA Y CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA PARA LOS DUCTOS Y PLANTAS Y MUELLES DE LAS GERENCIAS DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE (VIT) DE ECOPETROL S.A."** Desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** desde el 20 de Enero de 2014 al 29 de Julio de 2014.

Se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Julio de 2014.

MONICA PATRICIA CELY SERRANO
ADMINISTRADORA CONTRATO 5209209.
TELMACOM LTDA.
TEL: 8767224 EXT. 110

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE CONTRATO 5209209 DE TELMACOM LTDA-NIT 800.217.972-9

CERTIFICA QUE:

El Señor, **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 93.397.549, laboró para TELMACOM LTDA NIT. 800.217.972-9 en el contrato N° 5209209 de objeto **"INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA Y CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION CATODICA PARA LOS DUCTOS Y PLANTAS Y MUELLES DE LAS GERENCIAS DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE (VIT) DE ECOPETROL S.A."** Desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE** desde el 6 de Marzo de 2013 al 20 de Diciembre de 2013

Se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Diciembre de 2013.

MONICA PATRICIA CELY SERRANO
ADMINISTRADORA CONTRATO 5209209.
TELMACOM LTDA.
TEL: 8767224 EXT. 110

UNION TEMPORAL REFORMAS PROCURADURIA

Nit 900.482.612-1

Certifica:

Que el Ingeniero **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA** con matricula profesional No 70202089612 TLM se desempeñó como Director de obra en el contrato No 179-091 de 2011 suscrito con la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION con las siguientes características:

ES REALIZAR POR EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION UBICADO EN LA CALLE 16 No 4-75-79 DE BOGOTA D.C.

Fecha de inicio: Enero 2 de 2012
Fecha de Final: Diciembre 10 del 2012
Valor Contrato: $4.496.000.000.oo
Área cubierta Intervenida: 4316 M2

Ing. NELSON GOMEZ
Representante Legal UNION TEMPORAL REFORMAS PROCURADURIA

Dirección: Calle 35 No 29-54 Ofic 205 Bucaramanga
Tel (7) 6344040
E-Mail: reformaprocuradurabch@gmail.com

CONSORCIO ADECUACIONES UIAF 2012

NIT: 900555388-9

CERTIFICA:

Que el ingeniero ALEXANDER BELTRAN PEDROZA con matricula profesional No 70202089612 se desempeño como director de obra en el Contrato de obra No. 44/2.012 suscrito con la Unidad de información y Análisis Financiero (UIAF). Con las siguientes características:

Realizar la Adecuación y Remodelación de las oficinas de la Unidad de información y Análisis Financiero ubicadas en la carrera 7ª No. 31-10 del Edificio de Bancolombia en la ciudad de Bogotá, incluidas las instalaciones eléctricas y puntos de Voz y Datos.

Fecha de inicio: 12 de diciembre 2012
Fecha de final: 12 de febrero de 2013
Valor del contrato: $ 1,998,840,000.00

Cordial saludo

NELSON GOMEZ PEREZ
Representante Legal
CONSORCIO ADECUACIONES UIAF 2012

CONSORCIO 2011
NIT: 900.442.803-9

El suscrito representante legal del consorcio Union 2011 **Ing Dolly Marcela Barrera Pardo.**

CERTIFICA

Que el Ingeniero **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA** con matricula profesional No 70202089612 TLM se desempeño como ingeniero residente en el contrato No 3551 del 2011 suscrito con la secretaria de integracion social con las siguientes caracteristicas:

OBJETO: MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, RESTAURACIONES Y CONSTRUCCIONES EN LOS INMUEBLES QUE CONFORMAN LOS CENTROS DE DESARROLLO, SEDES Y EQUIPOS PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL - S.D.I.S. Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN BOGOTA D.C.

Fecha de inicio: octubre 8 del 2011
Fecha de Final: julio 30 del 2012
Valor Contrato: 4.785.234.000.oo
Area cubierta Intervenida: 17.700 M2

Esta certificacion se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogota D.C el dia 05 de agosto del 2012.
Atentamente;

DOLLY MARCELA BARRERA PARDO
Representante Legal
Consorcio union 2011

Bogota, 06 de Octubre de 2011

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor BELTRAN PEDROZA ALEXANDER, con cedula N°. 93397549, laboró al servicio de la empresa ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. con Nit 890.904.815-5, domiciliada en la calle 114 # 6A – 92 Ofi. D502, desde el 17 DE MAYO HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 y se desempeño como ANALISTA DE PRESUPUESTOS.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada.

Atentamente,

ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO BOGOTA

ANA ERIKA SALAMANCA RAMIREZ
Analista de Talento Humano

HOMBRESOLO®
Expertos en Inmuebles Empresariales

Servicios y Mantenimiento HOMBRESOLO S.A.
Nit. 800.224.238-1

CERTIFICA

Que el ingeniero Civil **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA**, Identificado con cedula de Ciudadanía 93.397549 de Ibagué, y matricula profesional 70202089612TLM prestó sus servicios profesionales como ingeniero de mantenimiento desde julio del 2007 hasta septiembre del 2010, en las diferentes sedes de nuestros clientes, **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, AVIATUR S.A, ALMACENAR, HOSPITAL EL TUNAL, TELECOM, GAS NATURAL, TELEFONICA TELECOM, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**
CONTRATO Mantenimiento, reparaciones locativas, adecuaciones, restauraciones y construcciones en los inmuebles que conforman los centros de desarrollo, sedes y equipos patrimoniales de propiedad del Distrito Capital - Secretarias Distritales de Integración Social y de aquellos por los cuales sean legalmente responsables, ubicado en Bogotá D.C.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de octubre de 2010

Atentamente,

Servicios y Mantenimiento
HOMBRESOLO S.A.

SERVICIOS Y MANTENIMIENTO HOMBRESOLO®
NIT.: 800.224.238-1

Magda Marcela Buitrago R.
MAGDA MARCELA BUITRAGO R.
Coordinadora Recursos Administrativos

masa
MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.
A Stock Technical Services Company

EL SUSCRITO LIDER DE ADMINISTRACION DE NÓMINA

CERTIFICA

Que el señor(a) ALEXANDER BELTRAN PEDROZA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.397.549 laboró en la compañia durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Fecha Inicial	Fecha Final	Cargo
30/01/2007	14/02/2007	AUXILIAR DE INGENIERIA
15/02/2007	15/07/2007	AUXILIAR DE INGENIERIA

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Neiva (Huila), a los 18 días del mes de febrero de 2013.

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada en los teléfonos 8712303, 8740605 y 8711108.

DAGO FERNANDO ESCOBAR CUELLAR
Líder de Administración de Nómina

<>

NIT. 891.102.723-8
Carrera 16 No. 20A - 35
PBX: 8712303
Neiva, Huila

TELMACOM
INGENIERÍA A SU SERVICIO

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE TELMACOM LTDA

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER BELTRAN PEDROZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.397.549 de Ibague, laboro en nuestra compañía Servicios en Telecomunicaciones Telemática y Sistemas "**TELMACOM LTDA**" Nit. 800.217.972-9, desde el 11 de abril de 2006 hasta 20 de agosto de 2006, ocupando el cargo de Ingeniero Interventor, dando buena fe en el cumplimiento de sus obligaciones y relaciones personales.

Se expide la presente a solicitud del intersado a los 08 dias del mes de marzo de 2007, a quien interese.

DIEGO A. MANRIQUE GUTIERREZ
Coordinador Administrativo

Calle 124 No. 9 B-09 • PBX: 620 1770 • FAX: 620 40 03 e-mail:info@telmacom.com
www.telmacom.com - Bogotá - Colombia - Sur América

SERTEC LTDA.

Servicios Técnicos Civiles LTDA.

Obras Civiles - Montaje Mecánico - Geotécnia - Sandblasting
NIT. 800.200.219-6

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
SERVICIOS TECNICOS CIVILES LTDA
"SERTEC LTDA"

CERTIFICA:

Que el Sr. ***ALEXANDER BELTRAN PEDROZA*** *Identificado con la Cedula de Ciudadania Nº* ***93'397***.549 *expedida en* ***IBAGUE TOLIMA****; trabajo en esta Empresa desde el 28 de Noviembre del 2005 hasta el 31 de Enero del 2006, desempeñándose en el cargo de ingeniero civil Residente, en la* **obra construcción tramos pozo 12 a pozo 17 línea de vertimiento en la estación toldado (Ortega Tolima)** *devengando un sueldo de* ***$1'231.230****; tiempo durante el cual ha demostrado seriedad, honradez y estricto cumplimiento de las labores encomendadas.*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en el Guamo Tolima, a los dos (22) dias del mes de Febrero de 2006.

Cordialmente,

LUIS BERMUDEZ DEVIA
GERENTE.

Carrera 11 No. 11-69 Telefax (098) 2271555 Guamo - Tol. Celular: 310-3043006 - 310-3043012

JOSE EMIRO CADENA
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD GRANCOLOMBIA
J.E.M.C.A.

Contrato No	SOP-C-022-2002 CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE Y CERRAMIENTO BARRIO LOS PRADOS MUNICIPIO DE CHOCONTA
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Valor	$ 40.000.000
Jefe Inmediato	JOSÉ EMIRO CADENA
Entidad contratante	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Tiempo Laborado	7 de junio – 4 octubre de 2004

Durante este periodo demostró responsabilidad y cumplimiento en el desempeño de sus actividades.

Expedida esta constancia a solicitud del interesado el dia 9 de octubre del 2004.

Atentamente,

JOSE EMIRO CADENA
Ingeniero Civil
CC. 3.235.687 Vergara. Cund.
TP. 2520210916 CND

CALLE 30 NO 85-47 CASA 79 TELEFAX 4261362 CELULAR 310 8565603

JOSE EMIRO CADENA
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD GRANCOLOMBIA

CERTIFICO QUE:

El Ingeniero Civil **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA** identificado con Cedula de Ciudadanía, 93.397.549 de Ibagué, y Tarjeta Profesional No 70202099612, laboro en los siguientes contratos ejecutados por el suscrito.

Contrato No	**SOP-A-620-2002 ACUEDUCTO VEREDAL RIOS CHINARA - TIMASITA – MUNICIPIO DE UNE**
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Valor:	$ 45.000.000
Jefe Inmediato	ING JOSE EMIRO CADENA
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Tiempo Laborado	4 marzo – 5 mayo de 2003

Contrato No	**SOP-V- 2002 MEJORAMIENTO DE VIA VEREDA OTUMBE - MUNICIPIO DE CAPARRAPI**
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Valor:	$ 50.000.000
Jefe Inmediato	ING JOSE EMIRO CADENA
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE Cundinamarca
Tiempo Laborado	10 mayo – 10 de julio 2003

CALLE 30 NO 85-47 CASA 78 TELEFAX 4281582 CELULAR 310 8566608

JOSE EMIRO CADENA
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD GRANCOLOMBIA

Contrato No.	**SOP-C-309-2002 AMPLIACION ESCUELA VEREDA OTUMBE - MUNICIPIO DE CAPARRAPI**
Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Valor	$ 30.000.000
Jefe Inmediato	ING. JOSE EMIRO CADENA
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Tiempo Laborado	15 julio – 18 septiembre de 2003

Expedida esta constancia a solicitud del interesado el día 9 de febrero del 2004.

Atentamente,

JOSE EMIRO CADENA
Ingeniero Civil
CC. 3.236.667 Vergara. Cund.
TP. 2520210916 CND

COLEGIO DEPARTAMENTAL

"FRANCISCO JULIAN OLAYA"

LA MESA - (CUND)

Telefax: 8472039 - Tel: 8470994

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL "FRANCISCO JULIAN OLAYA" DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA "

C E R T I F I C A :

Que el Ingeniero Civil **ALEXANDER BELTRAN PEDROZA** identificado con Cedula de Ciudadania No 93'397.549 expedida en Ibagué y Tarjeta Profesional No 70202089612 TLM, laboro como Asesor Técnico en la licitación Publica No. 001 de 2003 "Construcción y Ampliación Planta Física Sede C" , del municipio de la Mesa Cundinamarca, durante el periodo comprendido entre Agosto y Septiembre del 2003.

La presente certificación se expide en el Municipio de la Mesa Cundinamarca, a los tres (3) dias del mes de Octubre del año dos mil tres (2003)

Margarita de Cruz

GD
INGENIERO CIVIL

G U S T A V O E L A D I O D I A Z L O Z A N

MAESTRI
EN INGENIERI
HIDRAULIC
UNIVERSIDAD NACIONA
AUTONOMA DE MEXIC

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil **ALEXANDER BELTRÁN PEDROZA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.397.549 de Ibagué y Matricula Profesional No. 70202089612 TLM laboró mediante un contrato de prestación de servicios en el siguiente contrato ejecutado por el suscrito:

Contrato de Obra No:	108 del 12 de Agosto de 2002.
Contratante:	Fidupetrol S.A.
Objeto:	Construcción de un Centro Comunitario en el Municipio de Prado Departamento del Tolima, bajo el Programa Presidencial Obras para la Paz - Gestión Comunitaria.
Valor:	$ 92'136.797,00
Área Construida:	247 m2
Cargo:	Ingeniero Residente.
Periodo:	16 de Septiembre de 2002 al 16 de Diciembre de 2002

Durante este período demostró responsabilidad y cumplimiento en el desempeño de sus actividades.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil tres (2003).

GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO
Ingeniero Civil

SANTAFE DE BOGOTA
CARRERA 50 No 174A 10
VILLA DEL PRADO
TELEFAX:(091)
672 07 14-679 22 26
IBAGUE
CALLE 13 No. 2-95 OF:402

DIP

DIEGO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ

INGENIERO CIVIL

Calle 123 a #7- 26 torre 11 apto. 401, Torrein de santa elena 2, Bogotá, 73001, Colombia

3108787772

Ingalejandro20@hotmail.com



HABILIDADES

Autocad

Excel, office, PowerPoint

Presto, Sinco, Bim

Programas de publicos de zonas Chinos, Pan del Rio, Sinco, Arci

Revit

REFERENCIAS

INGENIERO CHRISTIAN RODRIGUEZ
Construcciones s.a

310 3326260

INGENIERO JOSÉ CASTRO ALVARADO
Construcciones s.a

3133771136

ERA CAROLINA PAYAS RODRIGUEZ
Referencia Familiar

3143114457

INGENIERO LOGÍSTICO CARLOS ANDRÉS LOPERA PEREZ
Referencia Familiar

3114393462

ABOGADO WILLIAM PEREZ MARTINEZ
Referencia Familiar

3103303658

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 20-03-1985

Nacionalidad: Colombiana

Estado Civil: Unión Libre

Soy un Ingeniero Civil destacado por mi competencia en la elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU), estimación de costos y presupuestos, medición de cantidades de obra, selección de contratos y seguimiento de procesos de construcción. Posee una capacidad excepcional para la interpretación de planos y especificaciones técnicas, así como para el modelado tridimensional. Mis habilidades técnicas incluyen una sólida comprensión en la lectura de planos y una aptitud avanzada en cálculos matemáticos, empleando herramientas como Microsoft Office, AutoCAD Civil 3D, Autodesk Revit y Microsoft Project. Tengo experiencia adicional en la supervisión de estructuras de concreto para grandes superficies, tanto en sistemas industrializados como convencionales. Además, estoy capacitado para asumir roles de control y programación de proyectos, especialmente en centros y presupuestos para edificaciones.

EXPERIENCIA LABORAL

Constructoraxxx s.a
ene. 2018 - ene. 2020
Cali

RESIDENTE DE OBRA
Clínica Chiminí salud
• Gestión de presentes eficientes, asegurando la ejecución dentro de los plazos establecidos.
• Supervisión rigurosa para el cumplimiento de estándares de calidad.
• Optimización de recursos y materiales, maximizando la eficiencia y reduciendo desperdicios.
• Coordinación de equipos de trabajo, fomentando un ambiente colaborativo y productivo.
• Control estricto de presupuestos y costos, garantizando la rentabilidad del proyecto.
• Compromiso con la seguridad en obra, implementando protocolos para proteger al personal.
• Resolución de problemas técnicos y logísticos de procesos en los tiempos acordados.

Constructoraxxx s.a
sep. 2022 - jul. 2023
Cali

RESIDENTE DE OBRA ADMINISTRATIVO
Centro Comercial Mall Plaza Cali
• Gestión eficiente en la elaboración de presupuestos, contratos y modificaciones para la ejecución de obras complementarias y adicionales en el proyecto.
• Liderazgo destacado en la coordinación de equipos multidisciplinarios, asegurando la óptima progresión del proyecto.
• Optimización de recursos en procesos

Constructoraxxx s.a
oct. 2021 - ago. 2022
Cali

RESIDENTE DE OBRA
Ampliacion centro comercial Jardin Plaza Cali
• Gestión eficiente en la ampliación del Centro Comercial Jardín Plaza, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la calidad de las construcciones.
• Implementación de soluciones innovadoras para retos constructivos, mejorando la eficacia del proyecto.
• Responsable de la elaboración de cortes de obra y pedidos de acero, optimizando los recursos disponibles.
• Liderazgo excepcional en la coordinación de equipos de trabajo, fomentando un ambiente laboral productivo.
• Excelente manejo de relaciones con clientes, garantizando una comunicación clara y satisfacción en el proceso.

Constructoraxxx s.a
ene. 2021 - sep. 2021
Cali

RESIDENTE DE OBRA
Centro Comercial Mall Plaza Cali
• Gestión eficiente de obra en el centro y coordinación de suministros, incluyendo acero, concreto y otros materiales esenciales para la ejecución óptima de procesos.
• Desarrollo de cronogramas de obra detallados, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de recursos.
• Liderazgo proactivo en la supervisión de equipos de trabajo y contratistas, fomentando un ambiente de colaboración y eficiencia.
• Excelente relación con clientes, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción en cada fase del proyecto.

MASC Ingeniería s.a.s
nov. 2020 - nov. 2020
Bogotá

RESIDENTE DE OBRA PARA MANTENIMIENTOS LOCATIVOS
• Gestión y ejecución de mantenimientos locativos en bodegas del Grupo Nutresa y planta de Café Sello Rojo en Alsacia en la región Tolima-Huila-Floresta.
• Supervisión rigurosa operacional de las instalaciones de distribución.

Centro Comercial La Estación Bogotá
ago. 2019 - nov. 2020
Bogotá

RESIDENTE DE OBRA
Centro Comercial La Estacion Bogota
• Gestión integral y ejecución de proyectos para la construcción de nuevos locales comerciales en el Centro Comercial La Estación, Bogotá.
• Coordinación eficiente en la logística de materiales, asegurando la disponibilidad óptima para el desarrollo de las actividades planificadas.
• Desarrollo y administración de contratos, optimizando la relación con contratistas y garantizando el cumplimiento de estándares de calidad.

Inversiones PPM
feb. 2019 - may. 2019
Bogotá

RESIDENTE DE OBRA
Conjunto Residencial Torrente de Varsovia
• Gestión eficiente y proactiva de la ejecución estructural en concreto, implementando de soluciones industrializados y manejando para el proyecto "Torrein de Varsovia".
• Responsabilidad directa en la ejecución de cortes de obra, optimización del uso de acero y concreto, asegurando la calidad en cada proceso.
• Liderazgo destacado en la coordinación de equipos de trabajo, promoviendo energía y productividad, con un enfoque en el logro de metas colectivas.
• Compromiso inquebrantable con la calidad y el cumplimiento de cronogramas, asegurando la entrega puntual y exitosa del proyecto.

Constructoraxxx s.a
ago. 2018 - dic. 2018
Medellín

RESIDENTE DE OBRA
Centro Comercial Arkadia
• Gestión eficiente de cortes de obra y coordinación de suministros, incluyendo acero, concreto y otros materiales esenciales para la ejecución óptima de procesos.
• Desarrollo de cronogramas de obra detallados, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de recursos.
• Liderazgo proactivo en la supervisión de equipos de trabajo y contratistas, fomentando un ambiente de colaboración y eficiencia.
• Excelente relación con clientes, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción en cada fase del proceso.

Constructoraxxx s.a
nov. 2018 - ago. 2018
Manaquiri

DIRECTOR DE OBRA
Home Center Monquera
• Dirección y ejecución eficiente de la estructura en concreto en Home Center Monquera, asegurando la calidad y cumplimiento de los estándares.
• Gestión avanzada en la elaboración de cortes y programaciones de obra, optimizando los recursos y tiempos.
• Habilidad en la relación de adendas contractuales (otrosí), fortaleciendo la claridad y transparencia en los acuerdos, así como la administración de contratos y solicitud de materiales, garantizando la fluidez operativa del proyecto.
• Coordinación efectiva de actividades según la programación de obra, con un enfoque en la entrega de resultados.

Constructoraxxx s.a
nov. 2016 - dic. 2017
Bogota

RESIDENTE DE OBRA
Amerisa Centro de Negocios
• Gestión en la ejecución estructural de concreto para la torre Amerisa Centro de Negocios, con un enfoque de altura de 113 metros y la integración de 8 sótanos destinados a tiendas tipo ancla y plazoleta de comidas aproximadamente.
• Implementación de tecnología de vanguardia para el curo de concreto autocurado y la aplicación de sistemas de anclajes estructurales, optimizando la eficiencia y seguridad del proyecto.

Constructoraxxx s.a
nov. 2016 - oct. 2016
Cartagena

DIRECTOR DE OBRA
Home Center 2 Cartagena
• Dirección y ejecución eficiente de la estructura en concreto en Home Center 2 Cartagena, asegurando la calidad y cumplimiento de los estándares.
• Gestión avanzada en la elaboración de cortes y programaciones de obra, optimizando los recursos y tiempos.
• Habilidad en la relación de adendas contractuales (otrosí), fortaleciendo la claridad y transparencia en los acuerdos, así como la administración de contratos y solicitud de materiales, garantizando la fluidez operativa del proyecto.
• Coordinación efectiva de actividades según la programación de obra, con un enfoque en la entrega de resultados.

Constructoraxxx s.a
sep. 2015 - nov. 2016
Bogota

RESIDENTE DE OBRA
Torre claro Bogota
• Gestión eficiente en la ejecución estructural de 4 sótanos en Torre Claro Bogotá, asegurando la calidad y cumplimiento de plazos.
• Liderazgo distintivo en la coordinación de equipos de trabajo, optimizando procesos y fomentando un ambiente laboral productivo.
• Administración precisa de recursos, incluyendo la solicitud y manejo de materiales clave como acero, concreto, soporte y formaletas, para el avance óptimo del proyecto.

Constructoraxxx s.a
oct. 2014 - sept. 2015
Bogota

RESIDENTE DE OBRA
Centro comercial la Colina
• Gestión eficiente de cortes de obra y coordinación de suministros, incluyendo acero, concreto y otros materiales esenciales para la ejecución óptima de procesos.
• Desarrollo de cronogramas de obra detallados, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de recursos.
• Liderazgo proactivo en la supervisión de equipos de trabajo y contratistas, fomentando un ambiente de colaboración y eficiencia.
• Excelente relación con clientes, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción en cada fase del proceso.

Constructoraxxx s.a
jun. 2014 - sep. 2014
Bogota

DIRECTOR DE OBRA
Home Center Tintal
• Dirección y ejecución eficiente de la estructura en concreto en Home Center Tintal, asegurando la calidad y cumplimiento de los estándares.
• Gestión avanzada en la elaboración de cortes y programaciones de obra, optimizando los recursos y tiempos.
• Habilidad en la relación de adendas contractuales (otrosí), fortaleciendo la claridad y transparencia en los acuerdos, así como la administración de contratos y solicitud de materiales, garantizando la fluidez operativa del proyecto.
• Coordinación efectiva de actividades según la programación de obra, con un enfoque en la entrega de resultados.

Constructoraxxx s.a
abr. 2014 - may. 2014
Santa Marta

COORDINADOR DE OBRA
• Coordinación eficiente de la ejecución y logística en procesos de construcción de alto perfil: Reserva de la Sierra, Sierra Nevada Reservado, en la ciudadade Santa Marta.

Constructoraxxx s.a
ago. 2013 - mar. 2014
Cali

DIRECTOR DE OBRA
Ampliacion Centro Comercial Unico Cali
• Gestión eficiente de la ampliación del Centro Comercial Unico Cali, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y los plazos establecidos.
• Implementación de soluciones innovadoras frente a retos constructivos, maximizando la eficacia del proyecto.
• Responsable de la elaboración de cortes de obra y pedidos de acero, optimizando los recursos disponibles.
• Liderazgo eficiente en la coordinación de equipos de trabajo, fomentando un ambiente laboral productivo.
• Excelente manejo de relaciones con clientes, garantizando una comunicación clara y satisfacción en el servicio prestado.

Constructoraxxx s.a
dic. 2011 - jul. 2012
Bogota

DIRECTOR DE OBRA
Compensar sede integral Suba
• Dirección de obra con enfoque en la ejecución de estructuras de concreto, gestión de equipos y contratistas, y manejo eficiente de recursos mediante la elaboración de informes de avance y optimización de la logística de materiales.
• Implementación de soluciones innovadoras frente a retos constructivos, maximizando la eficacia del proyecto.
• Excelente manejo de relaciones con clientes, garantizando una comunicación clara y satisfacción en el servicio prestado.

Constructoraxxx s.a
sep. 2011 - ago. 2012
Cartagena

RESIDENTE DE OBRA
Centro Comercial Mall Plaza Cartagena
• Gestión eficiente de cortes de obra y coordinación de suministros, incluyendo acero, concreto y otros materiales esenciales para la ejecución óptima de procesos.
• Desarrollo de cronogramas de obra detallados, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de recursos.
• Liderazgo proactivo en la supervisión de equipos de trabajo y contratistas, fomentando un ambiente de colaboración y eficiencia.
• Excelente relación con clientes, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción en cada fase del proceso.

Constructoraxxx s.a
ene. 2010 - ago. 2011
Bogota

RESIDENTE DE OBRA
Centro Comercial Titan Plaza
• Gestión eficiente de cortes de obra y coordinación de suministros, incluyendo acero, concreto y otros materiales esenciales para la ejecución óptima de procesos.
• Desarrollo de cronogramas de obra detallados, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de recursos.
• Liderazgo proactivo en la supervisión de equipos de trabajo y contratistas, fomentando un ambiente de colaboración y eficiencia.
• Excelente relación con clientes, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción en cada fase del proceso.

Constructoraxxx s.a
mar. 2010 - may. 2010
Bucaramanga

RESIDENTE DE OBRA
Home Center Bucaramanga
• Gestión eficiente de cortes de obra y coordinación de suministros, incluyendo acero, concreto y otros materiales esenciales para la ejecución óptima de procesos.
• Desarrollo de cronogramas de obra detallados, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de recursos.
• Liderazgo proactivo en la supervisión de equipos de trabajo y contratistas, fomentando un ambiente de colaboración y eficiencia.
• Excelente relación con clientes, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción en cada fase del proceso.

UT SUAL 05
nov. 2009 - feb. 2010
Martagoda Tolima

RESIDENTE GESTIÓN VIAL
Responsable para la gestion vial de la via Bogotar Martagoda y Fresno Huila.

Constructoraxxx s.a
oct. 2009 - dic. 2009
Bogota

RESIDENTE DE OBRA
Centro Comercial Easy Centro Mayor
• Gestión eficiente de cortes de obra y coordinación de suministros, incluyendo acero, concreto y otros materiales esenciales para la ejecución óptima de procesos.
• Desarrollo de cronogramas de obra detallados, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de recursos.
• Liderazgo proactivo en la supervisión de equipos de trabajo y contratistas, fomentando un ambiente de colaboración y eficiencia.
• Excelente relación con clientes, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción en cada fase del proceso.

Constructoraxxx s.a
may. 2009 - sep. 2009
Bogotá

RESIDENTE DE OBRA
Obra Carrefour Calle 19 Bogotá
• Gestión eficiente de cortes de obra y coordinación de suministros, incluyendo acero, concreto y otros materiales esenciales para la ejecución óptima de procesos.
• Desarrollo de cronogramas de obra detallados, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de recursos.
• Liderazgo proactivo en la supervisión de equipos de trabajo y contratistas, fomentando un ambiente de colaboración y eficiencia.
• Excelente relación con clientes, garantizando una comunicación efectiva y la satisfacción en cada fase del proceso.

Richard Vasquez
mar. 2008 - jun. 2008
Fortificación

RESIDENTE DE OBRA
Construcción obras de Urbanismo para 198 viviendas del Proyecto Urbanizacion Bosue del Magdalena - Fortificación Tolima

EDUCACIÓN

Universidad de Ibague
2008
Ibague

INGENIERO CIVIL

Instn Manuel Murillo Toro
2001
Ibague

TÍTULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PPM INVERSIONES S.A.
Nit: 900.884.998-2

Torreón de VARSOVIA
CLUB RESIDENCIAL

PPM-TV-285-19-TH

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

PPM INVERSIONES S.A.
NIT 900.884.998-2

CERTIFICA:

Que el señor **DIEGO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 93.239.016, se desempeñó en el cargo de RESIDENTE DE ESTRUCTURA en nuestra compañía desde el 24 de enero de 2019 hasta el 07 de mayo de 2019, con un contrato a labor contratada

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

PLINIO EDUARDO NAVARRO NAVARRO
Representante Legal

CONSTRUALMANZA S.A.
Construcciones de Obras Civiles y Acabados
Nit. 830.142.662-6

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.239.016**, se desempeña como **Ingeniero Director de Obra** para la obra **Centro Comercial Único Villavicencio** desde Septiembre de 2012 durante el tiempo laborado ha demostrado ser una persona honesta, responsable e idónea para el cargo asignado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (23) días del mes de Noviembre de 2012

Atentamente,

LADY JOHANA PUENTES SALAZAR
Directora Recursos Humanos

Calle 35 No. 7-25 Of. 10-01 B Telefax. 338 36 00 construalmanza@yahoo.es
webmaster@construalmanza.com www.construalmanza.com
Bogotá, Colombia.

CONSTRUALMANZA S.A.
Construcción de Obras Civiles y Acabados
Nit. 830.142.662-6

Pienso en su Gente, Construye tu País

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Residente de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra torre claro Bogotá y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de febrero de 2016.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

CONSTRUALMANZA S.A.
Construcciones de Obras Civiles y Acabados
Nit. 830.142.662-6

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.239.016**, se desempeñó como **Ingeniero Residente** para la obra **Centro Comercial Titán Plaza** desde Junio de 2010 a Agosto de 2011 durante el tiempo laborado ha demostrado ser una persona honesta, responsable e idónea para el cargo asignado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (12) días del mes de Noviembre de 2011

Atentamente,

LADY JOHANA PUENTES SALAZAR
Directora Recursos Humanos

Calle 35 No. 7-25 Of. 10-01 B Telefax. 338 36 00 construalmanza@yahoo.es
webmaster@construalmanza.com www.construalmanza.com
Bogotá, Colombia.

CONSTRUALMANZA S.A.
Construcciones de Obras Civiles y Acabados
Nit. 830.142.662-6

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.239.016**, se desempeñó como **Ingeniero Residente** para la obra **Centro Comercial Mall Plaza Cartagena** desde Septiembre de 2011 a Agosto de 2012 durante el tiempo laborado ha demostrado ser una persona honesta, responsable e idónea para el cargo asignado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (22) días del mes de Noviembre de 2012

Atentamente,

LADY JOHANA PUENTES SALAZAR
Directora Recursos Humanos

Calle 35 No. 7-25 Of. 10-01 B Telefax. 338 36 00 construalmanza@yahoo.es
webmaster@construalmanza.com www.construalmanza.com
Bogotá, Colombia.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Director de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la ampliación del centro comercial único Cali y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de abril de 2014.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

El suscrito Ingeniero Industrial **JULIÁN FELIPE DIAZ ORDOÑEZ,** en calidad de Jefe Administrativo y Financiero de **MABC INGENIERIA SAS** con NIT: 900.654.821 – 1

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ALEJANDRO PÉREZ RODRÍGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.239.016 de Ibagué, Tolima, trabajo en esta Empresa en calidad de **PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA,** desde el primero (01) de octubre de 2020 hasta el doce (12) de noviembre de 2020, mediante contrato individual de trabajo de obra, devengando un salario mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($3´437.600.00).**

Se expide a solicitud del interesado en Ibagué, Tolima, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

JULIÁN FELIPE DIAZ ORDOÑEZ
Jefe Administrativo y Financiero
MABC INGENIERIA SAS
NIT 900.654.821-1

CC – Hoja de vida.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Director de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en Compensar sede integral suba-Bogotá y tiene una asignación Salarial de $5.600.000. El contrato vigente es de Fecha 13 de enero de 2013.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (26) días del mes de diciembre de 2013.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Director de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra home center 2 Cartagena y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (20) días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

CONSTRUALMANZA S.A.
Construcciones de Obras Civiles y Acabados
Nit. 830.142.662-6

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadania No. **93.239.016**, se desempeñó como **Ingeniero Residente** para la obra **Home Center Bucaramanga** desde Marzo a Mayo de 2010 durante el tiempo laborado ha demostrado ser una persona honesta, responsable e idónea para el cargo asignado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (30) días del mes de Julio de 2010

Atentamente,

LADY JOHANA PUENTES SALAZAR
Directora Recursos Humanos

Calle 35 No. 7-25 Of. 10-01 B Telefax. 338 36 00 construalmanza@yahoo.es
webmaster@construalmanza.com www.construalmanza.com
Bogotá, Colombia.

CONSTRUALMANZA S.A.
Construcciones de Obras Civiles y Acabados
Nit. 830.142.662-6

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.239.016**, se desempeñó como **Ingeniero Residente** para la obra **Easy Centro Mayor** desde Octubre a Diciembre de 2009 durante el tiempo laborado ha demostrado ser una persona honesta, responsable e idónea para el cargo asignado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (20) días del mes de Febrero de 2010

Atentamente,

LADY JOHANA PUENTES SALAZAR
Directora Recursos Humanos

Calle 35 No. 7-25 Of. 10-01 B Telefax. 338 36 00 construalmanza@yahoo.es
webmaster@construalmanza.com www.construalmanza.com
Bogotá, Colombia.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Residente de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en Clínica Clúster de salud Cali y tiene una asignación Salarial de $5.200.000. El contrato vigente es de Fecha 13 de enero de 2023.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (26) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Coordinador de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en las obras conjunto residencial reserva de la sierra e irotama reservado apartamentos Santa Marta y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de junio de 2014.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Director de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra home center tintal Bogotá y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (10) días del mes de noviembre de 2014.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Residente de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra centro comercial parque la colina Bogotá y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de septiembre de 2015.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

CONSTRUALMANZA S.A.
Construcciones de Obras Civiles y Acabados
Nit. 830.142.662-6

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

DIEGO ALEJANDRO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. **93.239.016**, se desempeñó como **Ingeniero Residente** para la obra **Carrefour Ibagué** desde Mayo a Septiembre de 2009 durante el tiempo laborado ha demostrado ser una persona honesta, responsable e idónea para el cargo asignado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de Enero de 2010

Atentamente,

LADY JOHANA PUENTES SALAZAR
Directora Recursos Humanos

Calle 35 No. 7-25 Of. 10-01 B Telefax. 338 36 00 construalmanza@yahoo.es
webmaster@construalmanza.com www.construalmanza.com
Bogotá, Colombia.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Residente de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra américa centro de negocios Bogotá y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Residente de Obra Administrativo** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra centro comercial mall plaza Cali y tiene una asignación Salarial de $5.200.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Residente de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra centro comercial mall plaza Cali y tiene una asignación Salarial de $5.200.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Residente de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra ampliación centro comercial jardín plaza Cali y tiene una asignación Salarial de $5.200.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Director de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra home center Mosquera y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE CONSTRUALMANZA S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.239.016** de Ibagué; se desempeña como **Residente de Obra** con un Contrato de Obra o Labor contratada, Actualmente desempeña su cargo en la obra centro comercial arkadia Medellín y tiene una asignación Salarial de $5.600.000.

El trabajador en mención ha tenido varios contratos por obra o labor contratada de manera interrumpida desde octubre de 2012.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (15) días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,

LADY JOHANA PUENTES
Director Gestión Humana

INEM "MANUEL MURILLO TORO"

Calle 22 N.9-02 A.A. N.800
Rectoría 2632077 V.R. Adminis: 2636210 – Ibagué
Inscripción S.E: 131006 - 131007
Inscripción DANE:173001010504

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Ibagué, a los treinta 30 días del mes de Noviembre del año 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de loas alumnos de último grado, los suscritos Rector y la Subdirectora Administrativa en su calidad Secretaria, en la rectoría del ***INEM "MANUEL MURILLO TORO"*** *de Ibagué, Institución Creada por el decreto N. 1962 del 20 de Noviembre de 1969 en el nivel de Educación Básica secundaria y media Vocacional aprobada mediante resolución N.5930 del 24 de mayo de 1984 y autorizada por el ministerio de Educación Nacional para otorgar el Titulo de Bachiller en las Areas de Académica, Comercial, Industrial, y Promoción Social, según decreto No.1085 de Junio de 1971 y la Resolución No.130 de Enero de 1978.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER*** *en el área Industrial Modalidad Construcciones Civiles al Graduando cuyo nombre, apellidos y numero de documento de Identidad se relacionan a continuación:*

PEREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO

Documento de identidad 85032034980 de IBAGUE

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado, Folio No:(117) Acta No. (092) de Noviembre treinta (30) del año 2001 que consta de 335 alumnos que comienzan con el nombre FANNY MARCELA ACUÑA y se cierra con YURI KATHERINE VILLAMARIN SANMIGUEL

Firmado y sellado por ***Evelio Sánchez Carmona*** *Rector*
Identificado con cédula de ciudadanía 10211410 Manizales
E ***Irma Cortes Ramírez*** *Secretaria*
Identificado con cédula de ciudadanía 28975286 Venadillo

Dada en Ibagué a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2001

Rector

Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre

El INEM
"Manuel Murillo Toro"
Ibagué – Tolima

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 5930 del 24 de mayo de 1984.

En cumplimiento de lo establecido en El Artículo 67 de la Constitución Nacional, El Artículo 88 de la Ley 115 de Febrero de 1994 y específicamente lo reglamentado en El Artículo 11 numeral 1 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Diego Alejandro Pérez R.

Certificado de Estudios de

Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral.

INEM
Ibagué

Rector

La Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniero Civil

a

Diego Alejandro Pérez Rodríguez

C.C.93.239.016

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 11 de diciembre de 2008

Rector

Secretario General

Decano

Universidad de Ibagué

REGISTRO No. 9101 FOLIO No. 119-3 ACTA DE GRADO No. 1080